



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

UNIDAD DE EJECUCIÓN “Soler i Godes”

Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana Octubre 2023

Eco Javier Vidal Nebot (3 de 3)
Director de Urbanismo
Fecha Firma: 20/11/2023
HASH: 8057c9138799ce56da37ee4a8f6bf64

M^a Teresa Bort Martí (2 de 3)
Asesora Jurídica Ordenación y Gestión Urbana y Territ.
Fecha Firma: 20/11/2023
HASH: De009d59ac2968298e349c97431da3e

Rocio Delgado Fernández (1 de 3)
Técnica de Administración
Fecha Firma: 20/11/2023
HASH: bf62a2ed75853832cd0243842611ef51



ÍNDICE

1.- MEMORIA.....	3
2.- FINCAS DE ORIGEN (Proyecto reparcelación 2007).....	12
3.- FINCAS APORTADAS (Proyecto reparcelación 2023).....	37
3.- FINCAS APORTADAS (Proyecto reparcelación 2023).....	38
4.- FINCAS RESULTANTES.....	56
4.1.- FINCAS DE APROVECHAMIENTO PRIVADO.....	57
4.2.- FINCAS DE DOMINIO Y USO PÚBLICO DE CESIÓN OBLIGATORIA.....	84
4.3.- FINCA EQUIPAMIENTO DOTACIONAL PÚBLICO.....	90
5.- ANEXO JUSTIFICATIVO INDEMNIZACIONES.....	93
6.- CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. ADJUDICACIÓN DE PARCELAS..	121
7.- PLANOS.....	123
PLANO 1.- SITUACIÓN.....	124
PLANO 2.- DELIMITACIÓN DEL ÁREA REPARCELABLE.....	126
PLANO 3.- EDIFICACIONES EXISTENTES.....	128
PLANO 4.- ORDENACIÓN VIALES, DOTACIONES Y PARCELAS EDIFICABLES	130
PLANO 5.- FINCAS DE ORIGEN (Proyecto de reparcelación 2007).....	132
PLANO 6.- FINCAS APORTADAS (Proyecto de reparcelación 2023).....	134
PLANO 7.- FINCAS ADJUDICADAS 2023.....	136
PLANO 8.- SUPERPOSICIÓN FINCAS APORTADAS Y ADJUDICADAS.....	149
PLANO 9.- SUELO DOTACIONAL PÚBLICO.....	151



1.- MEMORIA

El Plan General de Ordenación Urbana de Castelló de la Plana, aprobado definitivamente por la Generalitat Valenciana mediante resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de fecha 1 de marzo de 2000, clasificó como suelo urbano la zona objeto del presente proyecto de reparcelación, incluyéndolo dentro de la Unidad de Ejecución 06-UE-R de uso residencial.

Con el propósito de ejecutar las previsiones del Plan General en esa zona, el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de septiembre de 2002 aprobó el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 06 UE-R y adjudicó su desarrollo y ejecución a la mercantil BIGECO S.A., en calidad de Agente Urbanizador. La Junta de Gobierno Local aprobó el Proyecto de Urbanización el 18 de marzo de 2005 y el Proyecto de reparcelación el 16 de febrero de 2007.

En fecha 9 de julio de 2008 se suscribió el acta de inicio de las obras de urbanización y fueron paralizadas en febrero de 2009.

Ante la inactividad injustificada del Agente Urbanizador y tras numerosos requerimientos municipales, en acuerdo de Pleno de 31 de marzo de 2016 se declaró resuelto el contrato suscrito con BIGECO S.A., como adjudicataria del Programa, si bien, tal y como se recogía en el referido acuerdo, dado que el proceso de gestión y urbanización del suelo en el ámbito de la Unidad de Ejecución 06 UE-R se había desarrollado parcialmente, el proyecto de reparcelación aprobado e inscrito debía considerarse válido y, en aras al principio de seguridad jurídica, el futuro acuerdo de aprobación del Programa para concluir las obras de urbanización pendientes declararía expresamente la conservación del proyecto de reparcelación aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de febrero de 2007, con las modificaciones que procedieran como consecuencia de la resolución del contrato con el Urbanizador y de los actos realizados en ejecución del mismo.

Hay que añadir que la Unidad de Ejecución 06 UE-R (ahora Unidad de Ejecución Soler i Godes) es un ámbito de 27.667 m² de superficie, que se encuentra totalmente rodeado de ciudad consolidada y existen equipamientos públicos funcionando en sus inmediaciones (Colegio CEIP Enric Soler i Godes y zona verde parque “Pont de Ferro”), motivo por el cual se consideró conveniente incoar las actuaciones necesarias para finalizar las obras de urbanización pendientes.



En fecha 24 de febrero de 2017, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dictó sentencia nº125/2017 en cuyo fallo desestimó el recurso de apelación formulado por este Ayuntamiento y confirmó la sentencia nº167/2012, de manera que anulaba el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2007 de aprobación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 06 UE-R.

Los aspectos principales del pronunciamiento judicial que anulaba este acuerdo se basaban en la valoración de los efectos de la sentencia (casación 7459/2004) de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 2008, que anuló el Plan General de Ordenación Urbana de Castelló de la Plana de 1 de marzo de 2000. Por este motivo, en el fallo se consideraba que, anulada la resolución de 1 de marzo de 2000 por la que se aprobaba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Castelló de la Plana y sin entrar a discutir el resto de cuestiones planteadas en el recurso, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2007 que aprobó el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 06 UE-R debía ser anulado al carecer de cobertura jurídica, puesto que según citaba *“no cabe ejecución al margen del planeamiento al no ser autónoma la potestad de ejecución, sino que tiene su causa única y exclusivamente en el Plan, de manera que la ejecución solo es posible a partir y con base en el tipo de Plan que ultime el proceso de ordenación urbanística del suelo y abra la fase de actuación positiva sobre el mismo por estar acabado el modelo territorial a que esa actuación debe servir”*.

En ejecución de sentencia, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de octubre de 2017 se declaró “la nulidad del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2007 aprobatorio del Proyecto de Reparcelación del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 06 UE-R, quedando sujeto el ámbito de la misma al régimen de suelo previsto en las Normas Urbanísticas Transitorias de Urgencia para el municipio de Castelló de la Plana, aprobadas por acuerdo del Consell de 27 de febrero de 2015, para los ámbitos en proceso de urbanización”.

Por resolución de la Comisión Territorial de Urbanismo de Castellón de 17 de diciembre de 2021 se aprobó el Plan General Estructural del municipio de Castelló de la Plana y el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de noviembre de 2022, aprobó el Plan de Ordenación Pormenorizada. Este último contempla la Unidad de Ejecución “Soler i Godes”, cuya delimitación coincide íntegramente con la antigua 06 UE-R.



Una vez aprobada la ordenación aplicable, atendiendo a la voluntad municipal de mantener las mismas parcelas de resultado del proyecto de reparcelación aprobado en 2007 y dado que las mismas constan así inscritas en el Registro de la Propiedad, en el presente documento se recoge la siguiente relación:

- a.- FINCAS DE ORIGEN (Proyecto reparcelación 2007)
- b.- FINCAS APORTADAS (Proyecto reparcelación 2023)
- c.- FINCAS RESULTANTES

Las parcelas de titularidad privada se mantienen en la actual reparcelación igual a las de la anterior reparcelación, inscrita con la misma superficie y aprovechamiento urbanístico. Varían las cargas, que se han adaptado al proyecto de urbanización y a la condición de Agente Urbanizador del Ayuntamiento.

PARÁMETROS URBANÍSTICOS BÁSICOS

El nuevo Plan de Ordenación Pormenorizada, aprobado el 11 de noviembre de 2022 (BOP de 17 de noviembre de 2022) mantiene para la Unidad de Ejecución "Soler i Godes" los mismos parámetros urbanísticos que el Plan del 2000 asignaba a la Unidad de Ejecución 06-UE-R.

		PG 2000	POP 2022
Denominación		06-UE-R	Soler i Godes
Superficie		27.667,00 m ²	27.667,00 m ²
Edificabilidad		47.034 m2t.	47.034 m2t.
Superficie zonas edificables		10.782,00 m²	10.782,00 m²
Suelo dotacional Público		16.885,00 m²	16.885,00 m²
ZV		1.308,00 m ²	1.804,00 m ²
VIARIO		6.930,00 m ²	6.410,00 m ²
EQUIPAMIENTO DOCENTE		8.647,00 m ²	8.671,00 m ²

26.880,68 m² corresponden a las fincas aportadas.

744,29 m² corresponden a caminos públicos ya existentes, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Castelló de la Plana.



De la total superficie de 27.667 m², se corresponden:

6.410 m² destinados a red viaria.

1.804 m² para zonas verdes.

8.671 m² zona equipamiento público existente.

El aprovechamiento tipo es de 1,70 m²/m²s.

CARGAS DE URBANIZACIÓN

CARGAS PAI	Unidad de Ejecución " Soler i Godes"	IVA 21%	
GASTOS REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA	42.460,00 €	8.916,60 €	51.376,60 €
COSTO EJECUCIÓN OBRA SEGÚN PROYECTO	1.332.511,46 €	279.827,41 €	1.612.338,87 €
Otros gastos gestión estimado (registro, notaria , publicaciones etc)	30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €
	1.404.971,46 €	295.044,01 €	1.700.015,47 €

Resultan pues unas cargas de Urbanización de 1.700.015,47 € (IVA incluido).

Las cargas consideradas son las correspondientes a las obras pendientes de ejecutar. No se incluyen por tanto las cantidades ya abonadas en su día.

SISTEMA DE RETRIBUCIÓN

El sistema de retribución previsto en el Programa aprobado en el año 2002 era el de pago en terrenos de las cargas de urbanización, estableciéndose un porcentaje del 25'01 % del aprovechamiento urbanístico, I.V.A. incluido, de cada una de las parcelas integrantes de la actuación urbanística, ello a partir de un valor de repercusión: 25.510 pts/m²t = **153,32 €/m²t¹**

1 La reciente valoración del suelo efectuada para la expropiación de parte de una parcela en la C/ Marqués de Salamanca para completar la obra de urbanización de dicha calle arroja un valor de repercusión de 151,84 €/m²t . Dada la similitud de valores, se mantiene el existente en la reparcelación inicial.



REDACCIÓN DE UN NUEVO PROYECTO DE URBANIZACIÓN

Con el fin de conocer las cargas de urbanización pendientes de ejecutar, se ha redactado el PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SOLER I GODES, firmado digitalmente en fecha 28 de febrero de 2023 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la mercantil GETEC S.A. D. MIGUEL P. TRAVER MONFORT (Colegiado nº 10198).

PROMOTOR. HABILITACIÓN LEGAL.

La actividad urbanística es una función pública que tiene por objeto la ordenación, la transformación y el control de la utilización del suelo, correspondiendo a la Administración decidir sobre su gestión, directa o indirecta, de conformidad con el artículo 119.1 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (en adelante, TRLOTUP). El punto 2 del referido artículo establece que *“la condición de agente urbanizador prioritariamente deberá asumirla, en ejercicio directo de sus competencias, la propia administración o sus organismos, entidades o empresas de capital íntegramente público, en régimen de gestión directa del programa de actuación integrada.”*

A tal efecto, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana ha optado por la gestión directa de la presente actuación urbanística, que se recoge en la redacción del Programa de Actuación Integrada para concluir las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución “Soler i Godes” del Plan de Ordenación Pormenorizada aprobado el 11 de noviembre de 2022 (antes 06-UE-R).

ÁMBITO DE LA REPARCELACIÓN.

El área reparcelable comprende la totalidad de la Unidad de Ejecución “Soler i Godes” cuya delimitación coincide con la del Programa.

En los planos que se acompañan se grafía la delimitación del ámbito reparcelable. Los lindes del ámbito son:

Norte: zona verde **P-VJ/228** (Parque “Pont de Ferro”)

Sur: Calle Marqués de Salamanca, Unidad de Ejecución “Donoso Cortés” (antes 16-UE-R) y suelo urbano consolidado.



Este: Avenida Barcelona.

Oeste: Avenida Vall de Uxó, antigua Ctra Nacional y suelo urbano.

MODALIDAD DE REPARCELACIÓN.

El presente proyecto se formula en la modalidad de REPARCELACIÓN FORZOSA, definida como el instrumento a través del cual se procede a la división de fincas ajustada al planeamiento, con el objeto de adjudicarlas entre los afectados según su derecho en la actuación.

OBJETO DEL PROYECTO DE REPARCELACION.

Las finalidades del Proyecto de Reparcelación se corresponden a las determinadas en el 85 del TRLOTUP, a saber:

Artículo 85. Reparcelación: definición, finalidad y vinculación al plan

La reparcelación es la nueva división de fincas ajustada al planeamiento para adjudicarlas entre las personas afectadas según su derecho, y tiene por objeto:

- a) Regularizar urbanísticamente la configuración y los linderos de las fincas.*
- b) Materializar la distribución de beneficios y cargas derivados de la ordenación urbanística.*
- c) Retribuir al agente urbanizador por su labor, ya sea adjudicándole parcelas edificables o afectando estas a sufragar las cargas de urbanización.*
- d) Adjudicar a la administración los terrenos urbanizados, tanto dotacionales como edificables, que legalmente le correspondan, en pleno dominio y libres de cargas.*
- e) Subrogar las fincas originarias por parcelas edificables y fincas de resultado.*
- f) Compensar en metálico a las y los propietarios que no reciban adjudicación en parcela.*
- g) Concretar las reservas para vivienda de protección pública en parcelas determinadas, conforme al plan o programa.*
- h) Concretar y asignar a cada propietaria o propietario la parte correspondiente de las cargas de urbanización y establecer las condiciones y garantías del pago de las mismas.*



CUANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS DE LA REPARCELACION.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 y siguientes del TRLOTUP el criterio de valoración de los derechos aportados es el del aprovechamiento subjetivo correspondiente a los propietarios en función de la superficie real de las fincas originarias. En caso de discordancia entre títulos y la realidad física de las fincas, prevalecerá ésta sobre aquellos en el expediente de reparcelación.

De acuerdo con las determinaciones del Programa de Actuación Integrada aprobado, el valor del aprovechamiento urbanizado que se tiene en cuenta para la valoración de las parcelas es el de **153,32 €/m²t**.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se toman en consideración, para la adjudicación de parcelas resultantes a los propietarios de suelo aportado, las siguientes reglas:

- a. Se adjudican a los propietarios terrenos edificables, de edificabilidad proporcional a la de los terrenos que aportan a la Unidad de Ejecución.
- b. En el supuesto de que la cuantía exacta del derecho de un propietario no alcance o exceda lo necesario para adjudicarle lotes independientes completos, se calculan las correspondientes compensaciones monetarias sustitutivas o complementarias.
- c. A cada propietario se le adjudican parcelas formadas con terrenos integrantes de su antigua propiedad, cuando lo permite la ordenación urbanística y les alcanza su derecho en la Unidad, teniendo en cuenta para ello la adecuada configuración urbanística de las fincas, la parcela mínima edificable, y los demás criterios que han sido definidos en el presente punto, todo ello conforme dispone el artículo 90 del TRLOTUP
- d. Los saldos deudores de la cuenta de liquidación provisional serán satisfechos mediante pago en metálico.
- e. Los saldos acreedores de la cuenta de liquidación provisional serán satisfechos en metálico por los afectados a los propietarios que tengan saldo positivo en dicha cuenta, salvo acuerdo diferente entre las partes.
- f. El aprovechamiento subjetivo en suelo urbano de la Unidad coincide con el aprovechamiento tipo de referencia.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE DEBAN DESTRUIRSE.

Se valoran en este apartado los edificios, construcciones, instalaciones y elementos que deban desaparecer por ser incompatibles con la actuación urbanística,



habiéndose efectuado las distintas valoraciones conforme a los criterios legales, constando las mismas en el anexo de indemnizaciones.

PARCELAS DESTINADAS A VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA (VPP).

El porcentaje establecido por la Ficha de Gestión de la Unidad es del 50% sobre la edificabilidad total de la Unidad de Ejecución (47.034 m²t) .

La elección de parcelas destinadas a VPP se basa en dos criterios:

- Destinar a VPP la totalidad de la edificabilidad de las parcelas de propiedad municipal y la parcela E correspondiente a BIGECO (posible adjudicación para ayuntamiento).

- Destinar a VPP una parte (en torno al 40 %) de la edificabilidad de las parcelas de gran tamaño susceptibles de, en su caso, disponer de varios edificios o portales. De hecho la parcela A tiene una superficie de 1.152,94 m²; la J de 3.279,015 m² y la K de 2.547,75 m². El resto de parcelas son inferiores a 400 m² de superficie lo cual dificultaría el destino parcial a VPP.

Por otra parte, dicho destino no implica la necesidad de ningún coeficiente de ponderación, ya que los valores en la zona pueden entenderse equivalentes a los propios de vivienda protegida.

La edificabilidad destinada a VPP queda como sigue:

Parcela	Edificabilidad m ² t	Destino VPP
A	7.292,42 m ² t edificabilidad total, se destinará a VPP el 40 %	2.916,97 m ² t
E	VPP 100% 1.064,18 m ² t	1.064,18 m ² t
F	VPP 100% 1.909,41 m ² t	10.227,56 m ² t
G	VPP 100% 1.894,65 m ² t	
H	VPP 100% 6.423,50 m ² t	
J ²	VPP 100% 9.454,76 m ² t	9.454,76 m ² t
TOTAL	(50,31% de 47.034,00)	23.663,47 m²t

- 2 A petición consensuada de los propietarios de las parcelas J y K y de acuerdo con el informe favorable del Director de Urbanismo de fecha 17 de noviembre de 2023, se concentra la VPP en una sola parcela (parcela J).



Así resulta un total de edificabilidad destinada a VPP de **23.663,47 m²** (el 50,31%), superior al 50% requerido.

Director de Urbanismo

Asesora Jurídica de la SOGUT

(Documento firmado electrónicamente al margen)



2.- FINCAS DE ORIGEN (Proyecto reparcelación 2007)



FINCAS INICIALES APORTADAS A LA REPARCELACIÓN EFECTUADA EN 2007

FINCA INICIAL N° 1

DESCRIPCIÓN: Campo de tierra seco viña, hoy urbano, comprensivo de cien brazas, o sean media hanegada, igual a cuatro áreas, quince centiáreas, equivalentes a cuatrocientos quince metros cuadrados, en el que existe una casita maset de ignorada medida superficial, edificada sobre parte de dicha tierra, situado en término de ésta ciudad, Partida del Bovalar, con lindes: Norte, Sur y Oeste, tierras de José Segarra, y Este, finca de la mercantil adquirente.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 928 y libro 177, folio 198, finca registral 13.038, inscripción 1ª.

TÍTULO: Por compraventa a Dª. Vicenta, Dª Josefa y D. Andrés Yepes Napoleón, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Enrique Montoliu Ferrer, el 4 de octubre de 2005.

CARGAS : Nota de afección por impuesto vigente, al margen de la inscripción 1ª.

TITULAR: La mercantil INMOBILIARIA URBIS, S.A., el pleno dominio.

AFFECTADA POR LA REPARCELACIÓN PARCIALMENTE: 162 m2.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414009YK5321S0001HW.

SEGREGACIÓN DE LA FINCA:

- DESCRIPCIÓN DE LA PARTE AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN: Campo de tierra seco viña, comprensivo de ciento sesenta y dos metros cuadrados, situado en término de esta ciudad, partida de Bovalar, con lindes: Norte: resto de finca matriz; Sur y Oeste: tierras de José Segarra y Este: finca de la mercantil adquirente.

MEDICIÓN REAL: 162 metros cuadrados.

DESCRIPCIÓN DE LA PARTE NO AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN: Campo de tierra seco viña, comprensivo de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados, situado en término de esta ciudad, partida de Bovalar, con lindes: Norte: resto de finca matriz afectada por la reparcelación; Sur y Oeste: tierras de José Segarra y Este: la de la mercantil adquirente.



Es el resto de la finca registral 13.038, inscrita en el Tomo 928, Libro 177, Folio 198, inscripción 3

FINCA INICIAL Nº 2

DESCRIPCIÓN: Urbana. Solar comprensivo de novecientos veintiseis metros y cincuenta decímetros cuadrados, en término de Castelló, partida Bovalar. Lindante: Norte y Sur, herederos de Luis Segarra; Este, Teresa Terrades; y por el Oeste, finca de Mariana Forcada.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 857, libro 106, folio 63, finca registral 8.195, inscripción 5ª.

TÍTULO: Por compra a Promoción y Desarrollo Castellón, S.L., en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Enrique Montoliu Ferrer, el 7 de febrero de 2005.

CARGAS : Nota de afección por impuesto vigente al margen de las inscripciones 2ª, 3ª y 5ª.

TITULAR: La mercantil INMOBILIARIA URBIS, S.A., EL PLENO DOMINIO.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN PARCIALMENTE: 465 m2.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414010YK5321S0001ZW.

SEGREGACIÓN DE LA FINCA:

- DESCRIPCIÓN DE LA PARTE AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN: Urbana. Solar comprensivo de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados en término de Castelló, partida de Bovalar. Lindante: Norte, resto de finca matriz; Sur: herederos de Luis Segarra; Este: Teresa Terrades y Oeste: finca de Mariana Forcada.

MEDICIÓN REAL: 465 metros cuadrados.

- DESCRIPCIÓN DE LA PARTE NO AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN: Urbana. Solar comprensivo de cuatrocientos sesenta y un metros y cincuenta decímetros cuadrados en término de Castelló, partida de Bovalar. Lindante: Norte, herederos de Luis Segarra; Sur: resto de finca matriz afectada por la reparcelación; Este: Teresa Terrades y Oeste: finca de Mariana Forcada.

Es el resto de la finca registral 8.195, inscrita en el Tomo 857, Libro 106, Folio 63, inscripción 2ª.



FINCA INICIAL Nº 3

DESCRIPCIÓN: Urbana. Un campo de tierra seco, viña, de cabida quinientos ochenta y un metros cuadrados, situado en término de Castelló, partida de Bovalar, que linda: Norte, finca de la mercantil Promoción y Desarrollo Castellón, S.L.; Sur, Francisco Javier Gonzalvo Lucas; Este, Francisco Terradas; y Oeste, Avenida de Quevedo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 873, libro 122, folio 46, finca registral 9.441, inscripción 3ª.

TÍTULO: Por compra a Promoción y Desarrollo Castellón, S.L., en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Enrique Montoliu Ferrer, el 7 de febrero de 2005.

CARGAS : Notas de afección por impuesto vigentes, al margen de las inscripciones 1ª, 2ª y 3ª.

TITULAR: La mercantil INMOBILIARIA URBIS, S.A., el pleno dominio.

MEDICIÓN REAL: 581 metros cuadrados.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414045YK5321S0001WW.

FINCA INICIAL Nº 4

DESCRIPCIÓN: Urbana. Campo de tierra seco viña, comprensivo de quinientos cuarenta y siete metros y tres decímetros cuadrados, en término de Castelló, partida del Bovalar o dels Mestrets al Calvario. Lindante: Norte, Jaime Antonio Benito Fabregat Escuder; Sur, Ana Oriol Casanova y Amalia Huguet Castell; Este, herederos de Jaime Terrades; y Oeste, Ana Oriol Casanova.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 909, libro 158, folio 172, finca registral 11.743, inscripción 2ª.

TÍTULO: Por compra a Promoción y Desarrollo Castellón, S.L., en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Enrique Montoliu Ferrer, el 7 de febrero de 2005.

CARGAS : Notas de afección por impuesto vigentes, al margen de las inscripciones 1ª y 2ª.

TITULAR: La mercantil INMOBILIARIA URBIS, S.A., el pleno dominio.

MEDICIÓN REAL: 547,03 metros cuadrados.



AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414046YK5321S0001AW.

FINCA INICIAL Nº 5

DESCRIPCIÓN: Urbana. Campo de tierra seco viña, comprensivo de cinco áreas cuarenta y siete centiáreas tres decímetros cuadrados, o sean, quinientos cuarenta y siete metros y tres decímetros cuadrados, en término de Castelló, partida del Bovalar o dels Mestrets al Calvario. Lindante: Norte, finca de Fernando Fabregat Escuder; Sur, finca de Emilio Fabregat Escuder; Este, herederos de Jaime Terrades; y Oeste, Ana Oriol Casanova.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 814, libro 63, folio 22, finca registral 5.405, inscripción 4ª.

TÍTULO: Por compra a Promoción y Desarrollo Castellón, S.L., en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Enrique Montoliu Ferrer, el 7 de febrero de 2005.

CARGAS: Notas de afección por impuesto vigentes, al margen de las anotaciones I, J y K.

Notas de afección por impuesto vigentes, al margen de las inscripciones 2ª, 3ª y 4ª y anotación L.

TITULAR: La mercantil INMOBILIARIA URBIS, S.A., el pleno dominio.

MEDICIÓN REAL: 547,03 metros cuadrados.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414046YK5321S0001AW.

FINCA INICIAL Nº 6

DESCRIPCIÓN: Urbana. Campo de tierra seco viña, comprensivo de cinco áreas cincuenta y cinco centiáreas sesenta decímetros cuadrados, o sean, quinientos cincuenta y cinco metros y sesenta decímetros cuadrados, en término de Castelló, partida del Bovalar o dels Mestrets al Calvario. Lindante: Norte, José Pastor Barrachina; Sur, Jaime Fabregat Escuder; Este, herederos de Jaime Terrades; y Oeste, Ana Oriol Casanova.



INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 876, libro 125, folio 29, finca registral 9.698, inscripción 4ª.

TITULO: Por compra a Promoción y Desarrollo Castellón, S.L., en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Enrique Montoliu Ferrer, el 7 de febrero de 2005.

CARGAS: Notas de afección por impuesto vigentes, al margen de las inscripciones 1ª, 2ª y 4ª.

TITULAR: La mercantil INMOBILIARIA URBIS, S.A., el pleno dominio.

MEDICIÓN REAL: 555,60 metros cuadrados.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414046YK5321S0001AW.

FINCA INICIAL Nº 7

DESCRIPCIÓN: Urbana. Parcela de terreno destinada a solar, comprensiva de mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sita en término de Castelló, partida Bovalar, catastralmente identificada como Travesía Quevedo 1, número: 4-A, lindante: Norte, José Segarra; Sur y Este, Antonio Escuder; y Oeste, José Ferrandis.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 854, libro 103, folio 61, finca registral 7.932, inscripción 5ª.

TÍTULO: Por compra a Promoción y Desarrollo Castellón, S.L., en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Enrique Montoliu Ferrer, el 7 de febrero de 2005.

CARGAS: Notas de afección por impuesto vigentes, al margen de las inscripciones 1ª, 2ª, 3ª y 5ª.

TITULAR: La mercantil INMOBILIARIA URBIS, S.A., el pleno dominio

MEDICIÓN REAL: 1.247 metros cuadrados.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414047YK5321S0001BW.

FINCA INICIAL Nº 8

DESCRIPCIÓN: Urbana. Parcela de terreno comprensiva de ciento ochenta y cinco metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro y ocupando de la superficie



indicada sesenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados, existe una casa maset de planta baja solamente, hoy derruido, en término de Castelló, partida Bovalar, hoy Avenida Quevedo número 1, travesía 7. Lindante: Norte, Antonio Escuder Ferrás; Sur y Oeste, tierras de Miguel Climent Calatayud; y Este, con el primer entrador que conduce a la Avenida de Quevedo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 898, libro 147, folio 1, finca registral 10.872, inscripción 3ª.

TÍTULO: Por compra a Promoción y Desarrollo Castellón, S.L., en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Enrique Montoliu Ferrer, el 7 de febrero de 2005.

CARGAS: Notas de afección al impuesto vigentes, al margen de las inscripciones 1ª, 2ª y 3ª.

TITULAR: La mercantil INMOBILIARIA URBIS, S.A., el pleno dominio.

MEDICIÓN REAL: 185 metros cuadrados.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414050YK5321S0001BW.

FINCA INICIAL Nº 9

DESCRIPCIÓN: Campo de una hanegada, es decir ocho áreas y treinta y una centiáreas de tierra secano plantado de árboles frutales, con una casita maset, en término de Castelló, Partida del Bovalar, en la actualidad finca urbana situada en calle 1ª Travesía de Quevedo, nº 1. Lindante: Norte, Federico Amat; Sur, Francisco Sánchez; Este, Emilio Terrada; y Oeste, Vicent Climent.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 834, libro 83, folio 114, finca registral 6.685, inscripción 1ª.

TÍTULO: Por compraventa a D. Vicente Alicart Fabrega, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Joaquín Serrano Yuste, el 20 de julio de 1998.

CARGAS: Sin cargas.

TITULAR: D. FRANCISCO JAVIER GONZALVO LUCAS, el pleno dominio con carácter privativo.

MEDICIÓN REAL: 831 metros cuadrados.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.



REFERENCIA CATASTRAL: 2414044YK5321S0001HW.

FINCA INICIAL Nº 10

DESCRIPCIÓN: Campo de tierra seco improductivo, hoy solar urbano según manifiestan, comprensivo de veinticinco áreas y cuatro centiáreas, o sean 2.504 metros cuadrados, con una casita de campo situada en esta ciudad, Partida Estepar. Lindante: por Levante, Nicolás Garcés; poniente, Vicente Viciano; Mediodía, con el río; y Norte, Ana Rosell.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo y libro 494, folio 82, finca registral 20437, inscripción 2ª.

TÍTULO: Por herencia de de Dª Dolores Prats Monreal, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Francisco Lapuerta Fenollosa, el 15 de marzo de 1974.

CARGAS: Sin cargas.

TITULAR: Dª DOLORES, Dª. ROSA y Dª. VICENTA PERIS PRATS, el pleno dominio con carácter privativo, por terceras partes indivisas.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN PARCIALMENTE: 1.036 m2.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414051YK5321S.

SEGREGACIÓN DE LA FINCA:

- DESCRIPCIÓN DE LA PARTE AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN: Campo de tierra seco improductivo, hoy solar urbano según manifiestan, comprensivo de mil treinta y seis metros cuadrados, con una casita de campo situada en esta ciudad, partida Estepar. Lindante: por Levante, Nicolás Garcés; Poniente, resto de finca matriz; Mediodía, con el río y Norte, Ana Rosell.

MEDICIÓN REAL: 1.036 metros cuadrados.

- DESCRIPCIÓN DE LA PARTE NO AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN: Campo de tierra seco improductivo, hoy solar urbano según manifiestan, comprensivo de mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, con una casita de campo situada en esta ciudad, partida Estepar. Lindante: por Levante, resto de finca matriz afectada por la reparcelación; Poniente, Vicente Viciano; Mediodía, con el río y Norte, Ana Rosell.

Es el resto de la finca registral 20.437, inscrita en el tomo y libro 494, folio 82, inscripción 2ª.



FINCA INICIAL Nº 11

DESCRIPCIÓN: Casita maset de planta baja solamente, en Partida del Bovalar, con una superficie de ochenta metros cuadrados, lindante: Norte y Oeste, finca de la mercantil Bigeco, S.A.; Sur, finca de la mercantil Inmobiliaria Urbis S.A.; y Este, Segunda Travesía Avenida Quevedo.

INSCRIPCIÓN: No inscrita.

TÍTULO: Se desconoce.

CARGAS: Se desconocen.

TITULAR: D. FRANCISCA AMAT NOVIEMBRE.

MEDICIÓN REAL: 90 metros cuadrados.

AFFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414049YK.

FINCA INICIAL Nº 12

DESCRIPCIÓN: Casita maset de planta baja solamente, en Partida del Bovalar, con una superficie de treinta y cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados, lindante: Norte, Sur, Este y Oeste, Ana Oriol Casanova.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 198, libro 198, folio 40, finca registral 21.765, inscripción 4ª.

TÍTULO: Por compraventa a D. Francisco Pardo Peris, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Manuel Torralba Cánovas, el 19 de agosto de 1.974.

CARGAS: Sin cargas.

TITULAR: D. JOSE CARMONA CARMONA, el pleno dominio con carácter privativo.

MEDICIÓN REAL: 67 metros cuadrados.

AFFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414053YK.



FINCA INICIAL Nº 13

DESCRIPCIÓN: Una casa habitación compuesta de planta baja solamente, situada en los ensanches de esta ciudad de Castelló, calle Primera Travesía de la Avenida de Quevedo, número once. Ocupa una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados; y linda: derecha entrando, Anita Oriol Casanova; izquierda, Carmen Moreno Domingo; fondo o espaldas, Miguel Climent Calatayud; y frente, la calle de su situación.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 599, libro 599, folio 157, finca registral 31.939, inscripción 1ª.

TÍTULO: Por compraventa a Pilar García Traver, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Francisco Lapuerta Fenollosa, el 31 de marzo de 1979.

CARGAS: Sin cargas.

TITULAR: D. FRANCISCO VALLS GARCIA y su esposa Dª ISABEL HERNANDEZ ESCRIG, el pleno dominio con carácter ganancial.

MEDICIÓN REAL: 56 metros cuadrados.

AFFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414055YK.

FINCA INICIAL Nº 14

DESCRIPCIÓN: Tierra secano con casita maset, en Partida del Bovalar, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, lindante: Norte, Camino; Sur, finca de la mercantil Bigeco, S.A.; Este, Segunda Travesía Avenida Quevedo; y Oeste, finca de la mercantil Bigeco, S.A.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 851, libro 100, folio 183, finca registral 7762, inscripción 1ª.

TÍTULO: Por herencia de D. Julio Carreras Soria, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Francisco Llovera Yriarte, el 26 de marzo de 1986.

CARGAS: Por traslado de la finca de Castelló de la Plana nº 19774. Subfinca: V. Inscripción: 3. Tomo: 176. Folio: 243. Fecha: 11/12/1978.: Una hipoteca a favor de la Caja General Ahorros Monte Piedad Castel. Respondiendo de sesenta euros con diez céntimos de principal, tres euros con sesenta y uno céntimos de intereses y nueve euros con dos céntimos para costas y gastos.



TITULAR: D^a. ENCARNACION SELMA CENTELLES, en un 50 % del pleno dominio, con carácter privativo, D. EMILIO JOSE, D^a BLANCA LIDON, D^a PALOMA CARMEN, D^a JULIA ESTER y D. SALVADOR CARRERAS SELMA, en un 8,33 % del pleno dominio, con carácter privativo, cada uno de ellos, D. MANUEL y D^a. LAURA CASTELLO CARRERAS, en un 2,78 % del pleno dominio, con carácter privativo, cada uno de ellos y en un 1,39 % de la nuda propiedad, con carácter privativo, cada uno de ellos y D. JOSE MANUEL CASTELLO BATALLER, en un 2,78 % del usufructo, con carácter privativo.

MEDICIÓN REAL: 62 metros cuadrados.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414057YK.

FINCA INICIAL Nº 15

DESCRIPCIÓN: URBANA. Casita maset de planta baja solamente, de cuarenta y nueve metros cuadrados de superficie, situada en término de ésta ciudad, Partida del Bovalar, hoy Travesía Quevedo nº 15 que linda por frente o sur y derecha entrando o Este, con camino, por izquierda u Oeste con Miguel Climent Calatayud y por fondo o Norte, con Vicente Verchili Meliá.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 262, libro 176, folio 182, finca registral 19.751, inscripción 3^a.

TÍTULO: Por compra a D Tomás Goterris Segarra y D^a Antonia Renau Pascual, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Francisco Lapuerta Fenollosa, el 25 de noviembre de 1975.

CARGAS: Sin cargas.

TITULAR: D.JOSE GUAL AGUT y su esposa D^a. JOSEFA ERNESTO VILLALONGA el pleno dominio con carácter ganancial.

MEDICIÓN REAL: 56 metros cuadrados.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414059YK



FINCA INICIAL Nº 16

DESCRIPCIÓN: Casa habitación compuesta de planta baja únicamente, comprensiva de cuarenta y nueve metros cuadrados de superficie, con fachada recayente al primer Callejón derecha de la Avenida de Quevedo, número dieciseis, de este término municipal, partida de Bovalar, que linda por frente o Sur, en una línea de siete metros, con el expresado Callejón; por la derecha entrando o Este, con Tomás Goterris; por la izquierda u Oeste, con Carmen Tel Alagarda; y por espaldas o norte, con resto de la finca de que se segrega de Miguel Climent Calatauyd.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 273, libro 273, folio 90, finca registral 27.754, inscripción 6ª.

TÍTULO: Por compraventa a D. Francisco Vidal Albao, D. Francisco, Dª. Dolores y Dª Teresa Vidal Ribés, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Francisco Lapuerta Fenollosa, el 28 de agosto de 1.978.

CARGAS: Sin cargas.

TITULAR: D. ANTONIO CARRILLO CANO y Dª ANA JIMENEZ TORRE, el pleno dominio, con carácter ganancial.

MEDICIÓN REAL: 56 metros cuadrados.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414060YK.

FINCA INICIAL Nº 17

DESCRIPCIÓN: URBANA. Casa compuesta de planta baja solamente, situada en los ensanches de esta Ciudad, Primer callejón derecha de la Avenida de Quevedo, número diecisiete, a la antigua Partida del Bovalar, de este término, que mide cincuenta metros cuadrados y linda: por frente el Callejón de su situación; derecha entrando, Miguel Climent Calatayud; e izquierda y espaldas, el mismo señor Climent.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 343, libro 221, folio 30 vuelto, finca registral 23.847, inscripción 6ª.

TÍTULO: Por compraventa a Dª Trinidad Peñarrocha Rallo y a los hermanos Carda Peñarrocha, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Manuel Torralba Cánovas, el 12 de marzo de 1971.

CARGAS: Sin cargas.



TITULAR: D. BENJAMIN BARTOLL IBAÑEZ y su esposa D^a. TRINIDAD CECILIA BELLES ESCRIG, el pleno dominio con carácter ganancial.

MEDICIÓN REAL: 56 metros cuadrados.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414061YK

FINCA INICIAL N° 18

DESCRIPCIÓN: Parcela de tierra secano, campa sita en término de Castelló, Partida del Bovalar, que ocupa un área treinta y dos centiáreas o sean ciento treinta y dos metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa maset compuesta únicamente de planta baja, lindante: Norte y Este, Miguel Climent Calatayud; Sur, camino entrador; y Oeste, Pedro Roig.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 931, libro 180, folio 4, finca registral 13.161, inscripción 2^a.

TÍTULO: Por compraventa a D^a. Maria Luisa, D. Miguel, D^a Rita, D^a. Matilde Caballero Fernandez, y D. Jose Antonio Caballero Guillamón, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Jose Vicente Malo Concepción, el 30 de septiembre de 2005.

CARGAS: Sin cargas.

TITULAR: D. JOSE LUIS FLOR BACHERO y su esposa D^a. MARIA DEL CARMEN BERTOMEU CATALA, en un 50 % cada uno del pleno dominio, con carácter privativo.

MEDICIÓN REAL: 132 metros cuadrados.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414063YK5321S-0001.

FINCA INICIAL N° 19

DESCRIPCIÓN: Rústica, un campo de tres áreas, cuarenta centiáreas de tierra secano erial, situado en término de ésta ciudad, Partida del Bovalar, en el que existe una casita maset de planta baja, cuya superficie no consta en el título, pero que según reciente medición ha resultado tener doscientos metros cuadrados, hoy en ruinas.



Lindante la total finca: Norte, Vicente Climent Goterris; Sur, Antonio Marco Falcó; Este, Francisco Sancho, y Oeste, Francisco Prades Sanchis y Joaquín Pastor Seder.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 782, libro 31, folio 219, finca registral 2.851, inscripción 1ª.

TÍTULO: Por compraventa a Dª. Joaquina Mon Merce, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Ramón Aymerich Polo, el 16 de junio de 1988.

CARGAS: Sin cargas.

TITULAR: D. JUAN LUIS BERTOMEU CATALA y su esposa Dª JOSEFA MARIA ESTEVE OLIVER, el pleno dominio de una mitad indivisa con carácter presuntivamente ganancial y D. JOSE ANTONIO BERTOMEU CATALA, el pleno dominio de la restante mitad indivisa con carácter privativo.

MEDICIÓN REAL: 221 metros cuadrados.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414064YK.

FINCA INICIAL Nº 20

DESCRIPCIÓN: rústica, tierra secano viña con casita maset en Partida Bovalar, con una superficie de cuatro áreas, quince y media centiáreas, lindante: Norte, Federico Fernández; Sur, Francisco Sanchis; Este, Francisco Llorens, y Oeste, Francisco Prades.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo y libro 183, folio 47, finca registral 20.332, inscripción 5ª.

TÍTULO: Por compraventa a D. Regino Sanchez Illescas y Dª Dolores Escrig Beltrán, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Angel Pastor Dancausa, el 1 de agosto de 1.975.

CARGAS: Sin cargas.

TITULAR: D. ALBERTO FERNANDEZ SARRION y su esposa Dª. JOSEFA TOLEDO CARRETERO, el pleno dominio con carácter ganancial.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN PARCIALMENTE: 306 m2.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414073YK.



SEGREGACIÓN DE LA FINCA:

- DESCRIPCIÓN DE LA PARTE AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN:
Rústica, tierra secano viña con casita maset en partida Bovalar, con una superficie de trescientos seis metros cuadrados. Lindante: Norte, Federico Fernández; Sur, Francisco Sánchis; Este, Francisco Llorens; y Oeste, resto de finca matriz.

MEDICIÓN REAL: 306 metros cuadrados.

- DESCRIPCIÓN DE LA PARTE NO AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN:
Rústica, tierra secano viña con casita maset en partida Bovalar, con una superficie de ciento nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados. Lindante: Norte, Federico Fernández; Sur, Francisco Sánchis; Este, resto de finca afectada por la reparcelación; y Oeste, Francisco Prades.

Es el resto de la finca registral 20.332, inscrita en el tomo y libro 183, folio 47, inscripción 5ª.

FINCA INICIAL Nº 21

DESCRIPCIÓN: Parcela de forma poligonal irregular en este término, partida Bovalar al Mestrets, dentro de la cual existe construida en parte una casa de campo, con una superficie total de terreno de mil ciento cincuenta y tres metros y cuatro decímetros cuadrados, y con lindes: Norte, José Segarra (inmueble adquirido por el Excmo. Ayuntamiento de Castelló); Sur, Antonio Escudero; Este, resto de finca de que se segrega; y Oeste, José Ferrandis e inmueble adquirido por el Excmo. Ayuntamiento de Castelló.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 744, libro 10, folio 59, finca registral 767, inscripción 1ª.

TÍTULO: Por compra a Dª. Consuelo Gimeno Caudet y Joaquín Lavall Gimeno, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Miguel Angel Bisbal Martínez, el 17 de julio de 1985.

CARGAS: Sin cargas.

TITULAR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ, el pleno dominio.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN PARCIALMENTE: 845 m2.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414011YK5321S

SEGREGACIÓN DE LA FINCA:



- DESCRIPCIÓN DE LA PARTE AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN:
Urbana, situada en término de Castelló de la Plana, prolongación calle Pintor López, de ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados de superficie. Lindante: Norte, José Segarra, inmueble adquirido por el Ayuntamiento de Castelló; Sur, Antonio Escudero y resto de finca de que se segrega; Este, resto de finca de que se segrega; y Oeste, José Ferrandis e inmueble adquirido por el Ayuntamiento de Castelló y resto de finca de que segrega.

MEDICIÓN REAL: 845 metros cuadrados.

- DESCRIPCIÓN DE LA PARTE NO AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN:
Urbana, situada en término de Castelló de la Plana, Prolongación calle Pintor López, de trescientos ocho metros y cuatro decímetros cuadrados de superficie. Lindante: Norte, finca segregada descrita anteriormente; Sur, Antonio Escudero; Este, resto de finca de que se segrega; y Oeste, José Ferrandis.

Es el resto de la finca registral 767, inscrita en el Tomo 744, libro 10, folio 59, inscripción 1ª.

FINCA INICIAL Nº 22

DESCRIPCIÓN: Solar comprensivo de diez hanegadas y veinte brazas equivalentes a ochenta y tres áreas noventa y tres centiáreas, antes campo de tierra seco plantado de algarrobos y almendros en término de esta ciudad de Castelló de la Plana, partida del Bovalar, linda: Norte, Josefa Pachés Juan, Andrés Yepes Domenech y Josefa Balaguer Valls; Sur, José Ferrandis Salvador, José Pastor Barrachina, Antonio Escuder Ferrás y José Fores Porcar; Este, José Fores Porcar y Andrés Yepes Domenech; y Oeste, carretera de Barcelona y Rio Seco de Borriol.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 739, libro 9, folio 39, finca registral 672, inscripción 1ª.

TÍTULO: Por compraventa a D. Eduardo Higón Sagaseta de Ilurdoz y Dª. Mª. del Carmen Iborra Marina, Dª. Ana Higón Rosell, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Francisco Llovera de Yriarte, el 6 de mayo de 1985.

CARGAS: Sin cargas.

TITULAR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ, el pleno dominio.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN PARCIALMENTE: 6.433,40 M2.



REFERENCIA CATASTRAL: 2414011YK5321S.

SEGREGACIÓN DE LA FINCA:

- DESCRIPCIÓN DE LA PARTE AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN:
Urbana, situada en término de Castelló de la Plana, Prolongación calle Pintor López, de seis mil cuatrocientos treinta y tres metros y cuarenta decímetros cuadrados de superficie. Lindante: Norte, Josefa Pachés, Juan, Andrés Yepes Doménech y Josefa Balaguer Valls; Sur, José Ferrandis Salvador, José Pastor Barrachina, Antonio Escuder Ferras y José Forés Porcar; Este, José Forés Porcar y Andrés Yepes Domenech; y Oeste, resto de finca matriz.

MEDICIÓN REAL: 6.433,40 metros cuadrados.

- DESCRIPCIÓN DE LA PARTE NO AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN:
Urbana, situada en término de Castelló de la Plana, Prolongación calle Pintor López, de mil novecientos cincuenta y nueve metros y sesenta decímetros cuadrados de superficie. Lindante: Norte, Josefa Pachés, Juan, Andrés Yepes Doménech y Josefa Balaguer Valls; Sur, José Ferrandis Salvador, José Pastor Barrachina, Antonio Escuder Ferras y José Forés Porcar; Este, resto de finca matriz afectada por la reparcelación; y Oeste, carretera de Barcelona y Río Seco de Borriol.

Es el resto de la finca registral 672, inscrita en el Tomo 739, libro 9, folio 39, inscripción 1ª.

FINCA INICIAL Nº 23

DESCRIPCIÓN: Porción de viales ya existentes y afectos a su destino, de setecientos cuarenta y cuatro metros y veintinueve decímetros cuadrados de superficie. Lindes: Norte, Sur, Este y Oeste, parcelas registrales descritas anteriormente de la número uno a la número treinta y tres.

INSCRIPCIÓN: No inscrita.

TÍTULO: No consta.

CARGAS: No se conocen.

TITULAR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA, el pleno dominio.

MEDICIÓN REAL: 744,29 metros cuadrados.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.



REFERENCIA CATASTRAL: Ninguna.

OBSERVACIONES: En la realidad física de la finca, en la porción grafiada en gris con el número 25 del plano de fincas iniciales, hay un paso de vehículos y personas en una longitud aproximada de 29,35 metros y 23,95 metros, así como luces y vistas en una longitud aproximada de 23,95 metros, todo ello en el linde Este de la Unidad de Ejecución. Las referidas luces y vistas recaen al patio de luces que se encuentran en el fondo del edificio situado en la calle Marqués de Salamanca números 17, 19 y 21, finca catastral 2414038YK. Se unen fotografías tomadas al efecto.

FINCA INICIAL Nº 24

DESCRIPCIÓN: Campo de tierra seco campà situada en término de esta ciudad Partida del Bovalar, comprensiva de tres áreas veintiocho centiares y treinta y ocho decímetros cuadrados, en el que existe una casa de campo de planta baja y piso alto. Linda Norte Pedro Roig; Sur Alejandro Caballero y Camino; Oeste Pedro Roig y Este Vicente Peña y Climent.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 779, libro 28, folio 111, finca registral 2.501, inscripción 1ª.

TÍTULO: Por herencia de Dª Ana Oriol Casanova, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Francisco Lapuerta Fenollosa, el 22 de junio de 1.988.

CARGAS: Sin cargas.

TITULAR: D. ANTONIO y. Dª MARIA DOLORES MUNDINA ORIOL, D. D. VICENTE ORIOL BROCH, JOSÉ ANTONIO ORIOL BREVA, D. ROGELIO ORIOL CASTELLVI y Dª. ADELA ORIOL PERSONAT una sexta parte indivisa en pleno dominio cada uno de ellos, con carácter privativo.

MEDICIÓN REAL: 328,38 metros cuadrados.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414052YK y 2414062YK

FINCA INICIAL Nº 25

DESCRIPCIÓN: Campo de tierra seco con almendros que según reciente medición ha resultado tener ochocientos cincuenta metros cuadrados, en término de Castelló, partida del Bovalar o dels Mestrets al Calvario. Linda: Norte, José Pastor



Barrachina; Sur, Ana Oriol y Amalia Huguet Castell; Este, Carretera de vecinos; y Oeste, Vicente Peris.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 779, libro 28, folio 109, finca registral 2.500, inscripción 4ª.

TÍTULO: Por compra a Antonio- Vicente y María Dolores Mundina Oriol, José Antonio Oriol Breva, Roger Oriol Castellvi, Vicente Oriol Broch y Adela Oriol Personat, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Enrique Ferrero María, el 13 de marzo de 2002.

CARGAS: Nota de afección por impuesto vigente al margen de dicha inscripción 2ª.

Nota al margen de la misma inscripción 2ª de constancia de referencia catastral.

Inscripciones 3ª de Hipoteca y 4ª de modificación de dicha Hipoteca, a favor de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, vigentes.

Notas de afección por impuesto vigentes, al margen de las inscripciones 3ª y 4ª.

TITULAR: La mercantil BIGECO, S.A., el pleno dominio.

MEDICIÓN REAL: 850 metros cuadrados.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414048YK5321S0001YW.

FINCA INICIAL Nº 26

DESCRIPCIÓN: Urbana. Casa habitación compuesta únicamente de planta baja, situada en los ensanches de Castelló, Avenida Quevedo, primer entrador, sin número de policía, en la antigua partida del Bovalar; ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados, lindante: derecha entrando, Dª. Ana Oriol; izquierda, Dª. Ana Oriol; espaldas, Dª. Antonia Peris Barberá.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 900, libro 149, folio 204, finca registral 11.026, inscripción 1ª.

TÍTULO: Por compra a Antonio Gregori Ribalta, Pilar Valls García y Francisco y Carlos Valls Hernández, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Enrique Ferrero María, el 17 de julio de 2003.

CARGAS: Nota de afección por impuesto vigente al margen de la inscripción 1ª.



TITULAR: La mercantil BIGECO, S.A., el pleno dominio.

MEDICIÓN REAL: 40 metros cuadrados.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414054YK5321S0.

FINCA INICIAL N° 27

DESCRIPCIÓN: Urbana. Casa de planta baja, sita en término de Castelló, partida Bovalar, primer entrador, número doce, por la Avenida de Quevedo, de una superficie construida de cuarenta y tres metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, lindante por Norte o frente, con fachada al expresado entrador, de cinco metros diez centímetros; derecha entrando y fondo, Doña Carmen Moreno; e izquierda, José García.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 770, libro 19, folio 32, finca registral 1.533, inscripción 3ª.

TÍTULO: Por compra a María Pilar Fibla Marín, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Enrique Ferrero María, el 11 de marzo de 2003.

CARGAS: Nota de afección por impuesto vigente al margen de la inscripción 3ª.

TITULAR: La mercantil BIGECO, S.A., el pleno dominio.

MEDICIÓN REAL: 43,56 metros cuadrados.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414056YK5321S0

FINCA INICIAL N° 28

DESCRIPCIÓN: Urbana. Solar procedente de la demolición de la casita maset de planta baja de cincuenta y cuatro metros cuadrados de superficie, en término de Castelló, partida Bovalar, hoy Avenida de Quevedo, número catorce de policía; que linda: por su frente, camino; por la derecha entrando, izquierda y fondo, Miguel Climent Calatayud.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 773, libro 22, folio 49, finca registral 1.850, inscripción 4ª.



TÍTULO: Por compra a la mercantil B.S.M. URBANA, SOCIEDAD LIMITADA, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Antonio Arias Giner, el 10 de junio de 2005.

CARGAS: Notas de afección por impuesto vigentes al margen de las inscripciones 2ª y 3ª.

Nota de afección por impuesto vigente al margen de la inscripción 4ª.

TITULAR: La mercantil BIGECO, S.A., el pleno dominio.

MEDICIÓN REAL: 54 metros cuadrados.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414058YK5321S0001MW.

FINCA INICIAL Nº 29

DESCRIPCIÓN: Finca de tierra secano plantada de naranjos y frutales, comprensiva de dieciocho áreas y cincuenta y seis centiáreas, en el que existe una casa maset semiderruida, de ignorada superficie, edificada sobre parte de dicha tierra y rodeada de ella, compuesta de planta baja y piso alto, con terraza, situado en término de esta ciudad, partida del Bovalar, lindante: Norte, Vicente Climent Goterris; Sur, Antonio Marcos Falcó, Enrique Luis y Joaquín Mercé; Este, Vicente Avinent y Salvador Climent Giner; y Oeste, Francisco Prades Sanchis y Joaquín Pastor Seder.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 847, libro 96, folio 44, finca registral 7.474, inscripción 5ª.

TÍTULO: Por compra a María Desamparados Ramos Sanchis, Enrique Manuel Ramos Egui, Francisco Blasco Fillol, Macarena Ramos Buil, Santiago, Juan, Enrique y Carlos Reverter Ramos, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Francisco Roca Falcó, el 14 de febrero de 2001.

CARGAS: Inscripciones 4ª de Hipoteca y 5ª de modificación de dicha Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, vigentes.

Notas de afección por impuesto vigentes, al margen de las inscripciones 4ª y 5ª.

TITULAR: La mercantil BIGECO, S.A., el pleno dominio.

MEDICIÓN REAL: 1.856 metros cuadrados.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.



REFERENCIA CATASTRAL: 2414065YK5321S0001DW.

FINCA INICIAL Nº 30

DESCRIPCIÓN: Urbana. Un campo de tierra seco, situado en término de Castelló, partida del Bovalar, comprensivo de seis metros de ancho por cuarenta metros de largo, que dan una total superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, con una casita masía de planta baja con su parral, que ocupan parte de dicha extensión, y miden, la casita cuarenta metros cuadrados, y el parral diecinueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados, y todo linda: Norte, desagüe; Este, paso; Sur, Pascual Quintana Forcada; y Oeste, Francisco Llorens Gómez.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 797, libro 46, folio 217, finca registral 4.281, inscripción 2ª.

TÍTULO: Por compra a Pilar Monfort Aparici, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Enrique Ferrero María, el 2 de diciembre de 2003.

CARGAS : Nota de afección por impuesto vigente al margen de la inscripción 2ª.

TITULAR: La mercantil BIGECO, S.A., el pleno dominio.

MEDICIÓN REAL: 240 metros cuadrados.

AFFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414066YK5321S0001XW.

FINCA INICIAL Nº 31

DESCRIPCIÓN: Urbana. Comprensiva según reciente medición de quinientos cincuenta y tres metros noventa y seis decímetros cuadrados, en el que, y ocupando parte de la expresada cabida, existe una casita maset compuesto de planta baja solamente, que mide seis metros de latitud por cuatro de longitud, en total veinticuatro metros cuadrados, en término de Castelló, partida del Collet o Bovalar, hoy Travesía Quevedo Primera, con el número veintitrés de policía. Linderos: Norte, Transportes Guarque; Sur, Adelina y Arsenio Godes; Este, herederos de Antonio Monfort; Oeste, calle Travesía.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 851, folio 174, finca registral 7.757, inscripción 3ª.



TÍTULO: Por compra a Vicente Llorens Sol, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Enrique Ferrero María, el 31 de octubre de 2000.

CARGAS: Inscripciones 2ª de Hipoteca y 3ª de modificación de dicha Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, vigentes.

Notas de afección por impuesto vigentes al margen de las inscripciones 2ª y 3ª.

TITULAR: La mercantil BIGECO, S.A., el pleno dominio.

MEDICIÓN REAL: 553,96 metros cuadrados.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414067YK5321S0001IW.

FINCA INICIAL N° 32

DESCRIPCIÓN: Terreno sin edificar, situado en término de Castelló, partida del Bovalar, hoy calle en proyecto; que de reciente medición practicada ha resultado tener cuatrocientos setenta y seis metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, Joaquín Mercé, hoy calle en proyecto; Sur, una finca de la vendedora; Este, José Mas; y Oeste, Antonio Marcos.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 804, libro 53, folio 209, finca registral 4.833, inscripción 4ª.

TÍTULO: Por compra a la mercantil Patrimonio Inmobiliario de Vial Real, Sociedad Limitada, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Francisco Lapuerta Fenollosa, el 25 de octubre de 2001.

CARGAS: Inscripciones 3º de Hipoteca y 4ª de modificación de dicha Hipoteca, a favor de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, vigentes.

Notas de afección por impuesto vigentes al margen de las inscripciones 3ª y 4ª.

TITULAR: La mercantil BIGECO, S.A., el pleno dominio.

MEDICIÓN REAL: 476,66 metros cuadrados.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN EN SU TOTALIDAD

REFERENCIA CATASTRAL: 2414072YK5321S0001EW.



FINCA INICIAL N° 33

DESCRIPCIÓN: Campo de tierra seco plantado de naranjos situado en este término Partida Bovalar, con una superficie de dos hanegadas o sean dieciséis áreas, sesenta y dos centiáreas, con linderos: Norte, Cándido Edo; Sur, tierras de igual procedencia que esta finca; Este, vía férrea, y Oeste, Francisco Valls.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 694, folio 20, finca registral 39.088, inscripción 1ª.

TÍTULO: Por donación de Dª. Adela Terradas Pascual, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Eugenio Roig Ruiz, el 24 de noviembre de 1982.

CARGAS: Nota al margen de la inscripción 1ª de constancia de expedición de certificación a efectos de expediente de expropiación vigente.

TITULAR: Dª ADELA FORES TERRADAS, el pleno dominio con carácter privativo.

AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN PARCIALMENTE: 855,91 m2.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414003YK.

SEGREGACIÓN DE LA FINCA:

- DESCRIPCIÓN DE LA PARTE AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN:
Campo de tierra seco plantado de naranjos, situado en este término partida Bovalar, con una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros y noventa y un decímetros cuadrados. Lindante: Norte, resto de finca matriz; Sur, tierras de igual procedencia de la que ahora se describe; vía férrea y Oeste, Francisco Valls.

MEDICIÓN REAL: 855,91 metros cuadrados.

- DESCRIPCIÓN DE LA PARTE NO AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN:
Campo de tierra seco plantado de naranjos, situado en este término partida Bovalar, con una superficie de trescientos noventa y un metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Lindante: Norte, Cándido Edo; Sur, resto de finca matriz afectada por la reparcelación; Este, vía férrea y Oeste, Francisco Valls.

Es el resto de la finca registral 39.088, inscrita en el tomo 694, folio 20, inscripción 1ª.



FINCA INICIAL N° 34

DESCRIPCIÓN: Jornal y medio o lo que haya, equivalente a setenta y cuatro áreas, setenta y nueve centiáreas, de tierra seco plantado de naranjos, en este término, Partida del Bovalar, con una casita maset compuesta de planta baja y un piso con una superficie de setenta metros cuadrados, lindante: Norte, tierras de esta misma procedencia y Tomás Pascual; Sur, Manuela Perales; Este vía férrea, y Oeste, Luis Persiva.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 694, folio 18, finca registral 39.086, inscripción 2ª.

TÍTULO: Por donación de Dª. Adela Terradas Pascual, en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Eugenio Roig Ruiz, el 24 de noviembre de 1982.

CARGAS: Nota al margen de la inscripción 2ª de constancia de expedición de certificación a efectos de expediente de expropiación vigente.

TITULAR: Dª ADELA FORES TERRADAS, el pleno dominio con carácter privativo.

AFFECTADA POR LA REPARCELACIÓN PARCIALMENTE: 7.087,18 m2.

REFERENCIA CATASTRAL: 2414012YK.

SEGREGACIÓN DE LA FINCA:

-DESCRIPCIÓN DE LA PARTE AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN: Tierra seco plantada de naranjos en este término, de siete mil ochenta y siete metros y dieciocho decímetros cuadrados de superficie, en la partida Bovalar. Lindante: Norte, tierras de esta misma procedencia y Tomás Pascual; Sur, resto de finca matriz; Este, vía férrea; y Oeste, Luís Persiva.

MEDICIÓN REAL: 7.087,18 metros cuadrados.

- DESCRIPCIÓN DE LA PARTE NO AFECTADA POR LA REPARCELACIÓN: Tierra seco plantada de naranjos en este término, de trescientos noventa y un metros y ochenta y dos decímetros cuadrados de superficie, en la partida Bovalar. Lindante: Norte, resto de finca matriz afectada por la reparcelación; Sur, Manuela Perales; Este, vía férrea; y Oeste, Luís Persiva.

Es el resto de la finca registral 39.086, inscrita en el tomo 694, folio 18, inscripción 2ª.



3.- FINCAS APORTADAS (Proyecto reparcelación 2023)



3.- FINCAS APORTADAS (Proyecto reparcelación 2023)

Se adjuntan al expediente las CERTIFICACIONES REGISTRALES de enero de 2023 correspondientes a las parcelas de resultado de la citada reparcelación, que coinciden plenamente con las parcelas de resultado de la presente reparcelación.

También se adjuntan CERTIFICACIONES CATASTRALES.

Descripción de las fincas:

FINCA A

Se corresponde con la siguiente finca Registral:

DESCRIPCIÓN: URBANA: Parcela señalada con la letra A en el plano de adjudicación de las adjudicación de las fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 06-UE~R del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, situada dentro de la citada Unidad de Ejecución, que tiene una superficie de mil ciento cincuenta y dos metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados (1.152,94 m²), calificación de uso residencial, edificación manzana cerrada, siete mil doscientos noventa y dos metros y cuarenta y dos (7.292,42 m²) construibles. Linda: Norte, calle V- 5 de las descritas en este proyecto; Sur, Zona Verde descrita en este proyecto; Este, parcela K de las descritas en este proyecto; y Oeste, calle V- 4 de las descritas en este proyecto. - La descrita finca es una de las resultantes de la PARCELACION de los terrenos de la Unidad de Ejecución 06-UE-R, del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, y PROCEDE en su totalidad por subrogación real de las fincas iniciales aportadas al proyecto número 1, registral 15985 tomo 972 libro 221. folio 83 inscripción 1ª; número 2, registra1 15986 tomo 972 libro 221 folio 84 inscripción 1ª; número 3, registral 9.441 tomo 873 libro 122 folio 43 inscripción 3ª; número 4, registral 11.743 tomo 909 libro 58 folio 172 inscripción 2ª; número 5, registral 5.405 tomo 814 libro 63 folio 22 inscripción 4ª, número 6, registral 9.698 tomo 876 libro 125 folio 29 inscripción 4ª; número 7, registral 7.932 tomo 854 libro 103 folio 61 inscripción 5ª; número 8, registral 10.872 tomo 898 libro 147 folio 1 inscripción 3ª.

INSCRIPCIÓN: REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 4 DE CASTELLÓN

Finca 15994, Tomo 972, Libro 221, Folio 92, inscripción 1ª.

CARGAS: Libre de cargas.

TITULARIDAD: el derecho de dominio de la finca descrita aparece inscrito a favor de la mercantil SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA



REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A., con C.I.F. A86602158, por título de Transmisión de Activos, en virtud de escritura de elevación a público de documento privado autorizada por el notario de Madrid Don Ignacio Solis Villa; el día veintiuno de diciembre de dos mil doce, número 756 de su protocolo y de acta complementaria de escritura de transmisión de activos autorizada el día nueve de octubre de dos mil trece en Oleiros-A Coruña, por el Notario Don Rafael Benzo Sáinz, nº de protocolo 3990, extendida en virtud de requerimiento que consta por diligencia de la escritura de transmisión de activos, de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece, extendida por el citado Notario Solis Villa, según consta en la inscripción 3ª de la finca de que se certifica al folio 96 del tomo 972, libro 221, extendida con fecha treinta y uno de octubre de dos mil trece.

FINCA B

Se corresponde con la siguiente finca Registral:

DESCRIPCIÓN: URBANA: Parcela señalada con la letra B en el plano de adjudicación de las fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 06-UE-R del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, dentro de la citada Unidad de Ejecución, hoy Calle Alcalde Eduardo AR35, que tiene una superficie de doscientos ochenta y dos metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (282,54 m²), con calificación de uso residencial, edificación manzana cerrada, equivalente a mil cuatrocientos doce metros setenta decímetros cuadrados (1.412,70 m²) construibles. Linda: Norte, calle V-2 de las descritas en este proyecto; Sur, suelo urbano consolidado; Este, calle V-3 de las descritas en este proyecto; y Oeste, parcela H de las descritas en este proyecto. - La descrita finca es una de las resultantes de la PARCELACION de los terrenos de la Unidad de Ejecución 06-UE-R del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, y procede en su totalidad y por subrogación real de la finca inicial aportada al citado Proyecto número 9, registral 6.685 tomo 834 libro 83 folio 114 inscripción 1ª. -Referencia catastral: 2414084YK5321S0001GW.

A efectos meramente informativos, de conformidad con el artículo 53.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se hace constar que consultado el visor cartográfico de la Generalitat Valenciana en la fecha veinte de abril de dos mil veinte, esta finca según el PATRICOVA, peligrosidad y geomorfología, está calificada con nivel de peligrosidad 6, lo que se hace constar como información territorial asociada.



INSCRIPCIÓN: REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 4 DE CASTELLÓN

Finca 15995, Tomo 972, Libro 221, Folio 98, inscripción 1ª.

CARGAS: AFECTA esta finca durante 5 años a partir del día 20/04/2020, a la posible revisión por la autoliquidación del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivada del documento que ha producido la inscripción 8ª.

TITULARIDAD: el derecho de dominio de la finca descrita aparece inscrito a favor de la mercantil LANDCOMPANY 2020, SL, con C.I.F. B88294731, por título de Aportación por aumento de capital, en virtud de escritura de fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve, autorizada en Madrid, por el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, nº de protocolo 5846, según consta en la Inscripción 8ª de la finca de que se certifica, al folio 73 del tomo 1.020, libro 269, extendida con fecha veinte de abril de dos mil veinte.

FINCA C

Se corresponde con la siguiente finca Registral:

DESCRIPCIÓN: URBANA: Parcela señalada con la letra C en el plano de adjudicación de las fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 06-UE-R del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, situada dentro de la citada Unidad de Ejecución, que tiene una superficie de trescientos cincuenta y dos metros y veinticuatro decímetros cuadrados (352,24 m²) con calificación de uso residencial, edificación manzana cerrada, equivalente a mil setecientos sesenta y un metros y veinte decímetros cuadrados (1.761,20 m²) construibles. Linda: Norte, calle V-2 de las descritas en este proyecto; Sur, Parcela F de las descritas en este proyecto; Este, Parcela G de las descritas en este proyecto; y Oeste, prolongación calle Pintor López. -La descrita finca es una de las resultantes de la REPARCELACIÓN de los terrenos de la Unidad de Ejecución 06-UE-R del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, y procede en su totalidad y por subrogación real de la finca inicial aportada al citado Proyecto número 10, registral 13.453 tomo 935 libro 184 folio 47 inscripción 1ª y nota a su margen.

INSCRIPCIÓN: REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 4 DE CASTELLÓN

Finca 15996, Tomo 972, Libro 221, Folio 102, inscripción 1ª.

CARGAS: Libre de cargas.



TITULARIDAD: el derecho de dominio de la finca descrita aparece inscrito a favor de la mercantil SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A., con C.I.F. A86602158, por título de Transmisión de Activos, en virtud de escritura de elevación a público de documento privado autorizada por el notario de Madrid Don Alfonso Madrdejos Fernández, el día veintiuno de diciembre de dos mil doce, número 2304 de su protocolo y de acta complementaria de escritura de transmisión de activos autorizada el día diecisiete de septiembre de dos mil trece en Castellón de la Plana, por el Notario Don Enrique Montliu Ferrer, nº de protocolo 961, extendida en virtud de requerimiento que consta por diligencia de la escritura de transmisión de activos, de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, extendida por el citado Notario Madrdejos Fernández, según consta en la inscripción 7ª de la finca de que se certifica al folio 105 del tomo 972, libro 221, extendida con fecha veinte de septiembre de dos mil trece.

FINCA D

Se corresponde con la siguiente finca Registral:

DESCRIPCIÓN: URBANA: Parcela señalada con la letra D en el plano de adjudicación de las fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 06-UE-R del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, dentro de la citada Unidad de Ejecución, hoy situada en Calle Prolongación de Pintor López número 42, que tiene una superficie de ciento treinta y nueve metros y trescientos dieciséis milímetros cuadrados (139,316 m²), con calificación de uso residencial, edificación manzana cerrada, equivalente a quinientos noventa y un metros y once decímetros cuadrados (591,11 m²) construibles. Linda: Norte y Este, parcela F de las descritas en este proyecto; Sur, Parcela E de las descritas en este proyecto; y Oeste, prolongación calle Pintor López. - La descrita finca es una de las resultantes de la REPARCELACION de los terrenos de la Unidad de Ejecución 06-UE-R del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, y procede en su totalidad y por subrogación real del cien por cien de las fincas iniciales aportadas al citado Proyecto: número 11, registral 15.987 tomo 972 libro 221 folio 85 inscripción 1ª; número 12, registral 21.765 tomo 198 del archivo general folio 40 inscripción 5ª; número 13, registral 15.709 tomo 965 libro 214 folio 23 inscripción 3ª; número 14, registral 7.762 tomo 851 libro 100 folio 183 inscripción 3ª; número 15, registral 19.751 tomo 176 del archivo general folio 188 inscripción 4ª; número 16, registral número 27.754 tomo 273 del archivo general folio 92 inscripción 7ª; y número 17, registral



13.435 tomo 935 libro 184 folio 4 inscripción 2ª. -Referencia Catastral: 2414091YK5321S0001TW.

INSCRIPCIÓN: REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 4 DE CASTELLÓN

Finca 15997, Tomo 972, Libro 221, Folios 106 y 108, inscripciones 1ª y 6ª.

CARGAS: HIPOTECA constituida con carácter unilateral, pendiente de aceptación por la entidad acreedora, a favor del ESTADO sobre el 12'08 por ciento de esta finca, del que es titular BIGECO, S.A., y cincuenta y siete fincas mas, de las cuales solo la participación indivisa de esta finca y tres fincas más pertenecen a la demarcación de este Registro, para asegurar el cumplimiento de la obligación de pago de la deuda tributaria de BIGECO, S.A. hasta la cantidad máxima de SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO quedando respondiendo un 12'08 por ciento de esta finca de: VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS de principal; por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA y TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS de intereses de aplazamiento sobre la anterior, y del 25 por ciento de la suma de ambas partidas, esto es, SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS. Tasada para subasta en la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. INICIO: catorce de abril de dos mil diez. Vencimiento: Podrá ser ejecutada esta hipoteca cuando se acredite fehacientemente la falta de pago a su vencimiento de cualesquiera de los plazos que, por principal e intereses, se establecen, en el acuerdo de aplazamiento unido a esta matriz, y, en su caso, del impago de los intereses de demora a los vencimientos que se indican en dicho acuerdo. En dicho caso, se producirá anticipadamente el vencimiento en el mismo día de los restantes plazos posteriores que se hubiesen concedido, quedando todos ellos incursos en apremio. FORMALIZADA en escritura de fecha catorce de abril de dos mil diez autorizada ante el Notario de Madrid, Don LUIS JORQUERA GARCÍA, subsanada por DILIGENCIA de veintisiete de abril de dos mil diez, extendida por el mismo notario autorizante. INSCRITA en la inscripción 4ª, con la fecha veintisiete de abril de dos mil diez.

De conformidad con el artículo 74.6 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, " En su caso, el tipo para la subasta o concurso podrá fijarse de acuerdo con las reglas del artículo 97 y con independencia del valor en que se haya tasado el bien al tiempo de constituir la hipoteca"



ACEPTADA la hipoteca unilateral a favor del ESTADO de la inscripción 4ª, mediante oficio de veintisiete de Mayo de dos mil diez de la Señora Delegada Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Doña Inmaculada Vela Sastre, según consta por nota al margen de la citada inscripción 4ª de fecha dieciséis de Julio de dos mil diez.

AFECTA la participación de 12,08 % de esta finca y otra finca más, durante 5 años a partir del día 17/09/2019, a la posible revisión por la autoliquidación de 1 impuesto sobre Sucesiones y Donaciones derivada del documento que ha producido la inscripción 6ª.

AFECTA 1/2 de un 17,83% de esta finca durante 5 años a partir del día 6 de Abril de 2021, a la posible revisión por la autoliquidación del impuesto sobre Sucesiones y Donaciones derivada del documento que ha producido la inscripción 7ª.

TITULARIDAD: el derecho de dominio de la finca descrita aparece inscrito:

- A favor de DOÑA FRANCISCA AMAT NOVIEMBRE, con N.I.F. número ***5848**, el pleno dominio de un 19'40 por ciento de esta finca, de DON JOSE CARMONA CARMONA, con N.I.F. número ***1041**, con carácter privativo, el pleno dominio de un 14'45 por ciento de esta finca, de los cónyuges DON JOSE GUAL AGUT y DOÑA JOSEFA ERNESTO VILLALONGA, con N.I.F. números ***4632** y ***5651**, respectivamente, con carácter ganancial, el pleno dominio de un 12'08 por ciento de esta finca, de DON EMILIO JOSE CARRERAS SELMA, con NIF número ***8563**, con carácter privativo, el pleno dominio de un 8'33 por ciento de un 17'83 por ciento de esta finca, de DOÑA BLANCA LIDON CARRERAS SELMA, con NIF número ***1423**, con carácter privativo, el pleno dominio de un 8'33 por ciento de un 17'83 por ciento de esta finca, de DOÑA PALOMA CARMEN CARRERAS SELMA, con NIF número ***6151**, con carácter privativo, el pleno dominio de un 8'33 por ciento de un 17'83 por ciento de esta finca, de DOÑA JULIA ESTER CARRERAS SELMA, con NIF número ***9092**, con carácter privativo, el pleno dominio de un 8'33 por ciento de un 17'83 por ciento de esta finca, de DON SALVADOR CARRERAS SELMA, con N.I.F. número ***2199**, con carácter privativo, el pleno dominio de un 8'33 por ciento de un 17'83 por ciento de esta finca, de DON MANUEL CASTELLO CARRERAS, con N.I.F. número ***0754**, con carácter privativo, el pleno dominio de un 2'78 por ciento de un 17'83 por ciento y la nuda propiedad de un 1'39 por ciento de un 17'83 por ciento de esta finca, de DOÑA LAURA CASTELLO CARRERAS, con N.I.F. número ***7424**, con



carácter privativo, el pleno dominio de un 2'78 por ciento de un 17'83 por ciento y la nuda propiedad de un 1'39 por ciento de un 17'83 por ciento de esta finca, y de DON JOSE MANUEL CASTELLO BATALLER, con N.I.F. número ***8568**, con carácter privativo, el usufructo vitalicio de un 2'78 por ciento de un 17'83 por ciento de esta finca, todos ellos, por título de adjudicación en reparcelación, en virtud de acta de protocolización autorizada el día seis de noviembre del año dos mil siete ante el Notario de Castellón de la Plana, Don Enrique Montoliu Ferrer, n.º de protocolo 2512, según consta en la inscripción la de la finca de que se certifica al folio 106 del tomo 972, libro 221, extendida con fecha veintiuno de enero de dos mil ocho.

- A favor de la mercantil "BIGECO, S.A." con C.I.F. número A-12038113, el pleno dominio de un 12,08 por ciento de la finca de que se certifica, por título de compraventa en virtud de escritura autorizada el día tres de octubre de dos mil siete por el Notario de Castellón de la Plana, Don Enrique Montoliu Ferrer, n.º protocolo 2197, según consta en la inscripción 2ª de la finca de que se certifica, al folio 106 del tomo 972, libro 221, extendida con fecha catorce de febrero de dos mil ocho.
- A favor de VICENTE BIENVENIDO BARTOLL BELLES, con N.I.F. número ***0320**, con carácter privativo, el pleno dominio de un 12,08 por ciento de la finca de que se certifica, por título de herencia en virtud de escritura autorizada el día veinte de octubre de dos mil cinco por el Notario de Castellón de la Plana, Don Vicente Malo Concepción, n.º de protocolo 3425, según consta en la inscripción 3ª de la finca de que se certifica, al folio 107 del tomo 972, libro 221, extendida con fecha quince de mayo de dos mil ocho.
- A favor de DOÑA FRANCISCA ROJAS RODRIGUEZ, con N.I.F. número ***0016**, con carácter privativo, el usufructo vitalicio de un 12'08 por ciento de la finca de que se certifica, por título de legado de su esposo, en cuanto a la nuda propiedad de dicha participación indivisa de un 12'08 por ciento de la finca de que se certifica, del siguiente modo: en cuanto a cinco séptimas partes indivisas en nuda propiedad de la misma a favor de DOÑA MARIA ANTONIA JIMENEZ ROJAS, con N.I.F. número ***8348**, de DON JUAN JIMENEZ ROJAS, con N.I.F. ***9229**, de DOÑA JOAQUINA JIMENEZ ROJAS, con N.I.F. número ***1445**, de DON PEDRO JIMENEZ ROJAS, con N.I.F. número ***2546**, y de DOÑA MARIA LUCIA JIMENEZ ROJAS, con N.I.F. número ***5535**, correspondiendo a cada uno de ellos, una séptima parte indivisa en



nuda propiedad de la misma, con carácter privativo, por título de herencia paterna, en cuanto a otra séptima parte indivisa en nuda propiedad de la misma, a favor de DON DIEGO JIMENEZ SALINAS, con N.I.F. ***9372**, de DON JUAN- MANUEL JIMENEZ SALINAS, con N.I.F. número ***9325**, de DOÑA MARIA DE LA CONCEPCION JIMENEZ SALINAS, N.I.F. ***0420**, de DON FRANCISCO JIMENEZ SALINAS, con N.I.F. número ***0500**, y de DON JONATAN JIMENEZ SALINAS, con N.I.F. número ***8500**, por quintas partes indivisas, con carácter privativo, por título de herencia de su abuelo, y en cuanto a la restante séptima parte indivisa en nuda propiedad de la misma, a favor de DON JUAN JOSE GIMENEZ TORRES, con N.I.F. número ***9572**, de DOÑA MARIA DEL LIDON JIMENEZ TORRES, con N.I.F. número ***1185**, y de MONSERRAT JIMENEZ TORRES, con N.I.F. número ***4953**, por terceras partes indivisas, con carácter privativo, por título de herencia de su abuelo, en virtud de escritura autorizada el día dieciséis de julio de dos mil diecinueve, por el Notario de Castellón de la Plana, Don Antonio Arias Giner, n.º protocolo 2113, según consta en la inscripción 6ª de la finca de que se certifica, al folio 108 del tomo 972, libro 221, extendida con fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

- El pleno dominio de una mitad indivisa de un 17'83 por ciento de la finca de que se certifica del siguiente modo: una sexta parte indivisa a favor de cada uno de DON EMILIO JOSE CARRERAS SELMA, con NIF número ***8563**, DOÑA BLANCA LIDON CARRERAS SELMA, con NIF número ***1423**, DON SALVADOR CARRERAS SELMA, con N.I.F. número ***2199**, DOÑA JULIA ESTER CARRERAS SELMA, con NIF número ***9092**, y DOÑA PALOMA CARMEN CARRERAS SELMA, con NIF número ***6151**, con carácter privativo, por título de herencia materna, y la restante sexta parte indivisa, por mitades indivisas, a favor de DOÑA LAURA CASTELLO CARRERAS, con N.I.F. ***7424** y DON MANUEL CASTELLO CARRERAS, con N.I.F. ***0754**, con carácter privativo, por título de herencia de su abuela, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Castellón de la Plana, Don José Vicente Malo Concepción, el día veinticuatro de julio de dos mil veinte, nº de protocolo 1522, según consta en la inscripción 7ª de la finca de que se certifica al folio 109, del tomo 972, libro 221, extendida con fecha seis de abril de dos mil veintiuno.



FINCA E

Se corresponde con la siguiente finca Registral:

DESCRIPCIÓN: URBANA: Parcela señalada con la letra E en el plano de adjudicación de las fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 06-UE-R del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, situada dentro de la citada Unidad de Ejecución, que tiene una superficie de trescientos setenta y cinco metros y quince decímetros cuadrados (375,15 m²), con calificación de uso residencial, edificación manzana cerrada, equivalente a mil sesenta y cuatro metros y dieciocho decímetros cuadrados (1.064,18 m²) construibles. Linda: Norte, parcelas D y F de las descritas en este proyecto; Sur, suelo urbano consolidado y parcela J de las descritas en este proyecto; Este, parcelas J de las descritas en este proyecto; y Oeste, prolongación calle Pintor López.- La descrita finca es una de las resultantes de la REPARCELACION de los terrenos de la Unidad de Ejecución 06-UE-R del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, y procede en su totalidad y por subrogación real del cien por cien de las fincas iniciales aportadas al citado Proyecto: número 18, registral 13.161 tomo 931 libro 180 folio 4 inscripción 2ª; número 19, registral 2.851 tomo 782 libro 31 folio 219 inscripción 2ª y número 20, registral 15.988 tomo 972 libro 221 folio 86 inscripción 1ª.

INSCRIPCIÓN: REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 4 DE CASTELLÓN

Finca 15998, Tomo 972, Libro 221, Folio 110, inscripción 1ª.

CARGAS:

HIPOTECA constituida con carácter unilateral, pendiente de aceptación por la entidad acreedora, a favor del ESTADO sobre esta finca, y cincuenta y siete fincas mas, de las cuales solo esta finca y tres fincas más pertenecen a la demarcación de este Registro, para asegurar el cumplimiento de la obligación de pago de la deuda tributaria de BIGECO, S.A. hasta la cantidad máxima de SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO quedando respondiendo esta finca de: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS de principal; por la suma de CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS de intereses de aplazamiento sobre la anterior, y del 25 por ciento de la suma de ambas partidas, esto es, SESENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS. Tasada para subasta en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE



EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS. INICIO: catorce de abril de dos mil diez. Vencimiento: Podrá ser ejecutada esta hipoteca cuando se acredite fehacientemente la falta de pago a su vencimiento de cualesquiera de los plazos que, por principal e intereses, se establecen, en el acuerdo de aplazamiento unido a esta matriz, y, en su caso, del impago de los intereses de demora a los vencimientos que se indican en dicho acuerdo. En dicho caso, se producirá anticipadamente el vencimiento en el mismo día de los restantes plazos posteriores que se hubiesen concedido, quedando todos ellos incursos en apremio.

FORMALIZADA en escritura de fecha catorce de abril de dos mil diez autorizada ante el Notario de Madrid, Don LUIS JORQUERA GARCÍA, subsanada por DILIGENCIA de veintisiete de abril de dos mil diez, extendida por el mismo notario autorizante. INSCRITA en la inscripción 4ª, con la fecha veintisiete de abril de dos mil diez.

EXPEDIDA con fecha ocho de mayo de dos mil quince certificación de dominio y cargas de esta finca, del 12,08 por ciento de otra finca, del 31,91 por ciento de otra y de otra finca más, de las que es titular la mercantil BIGECO, S.A., y efectos establecidos en el artículo 688 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil para la ejecución administrativa de la hipoteca de la inscripción 4ª, de conformidad con el artículo 74.6 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, en virtud de mandamiento firmado electrónicamente el día 22 de abril de 2.015 por Don Mario Díez García, Jefe de Equipo Regional de Recaudación, Agencia Tributaria, Delegación Especial de Madrid, Dependencia Regional de Recaudación, dimanante de Procedimiento ejecutivo contra el deudor a la Hacienda Pública S.A.

ACEPTADA la hipoteca unilateral a favor del ESTADO de la inscripción 4ª, mediante oficio de veintisiete de mayo de dos mil diez de la Señora Delegada Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Doña Inmaculada Vela Sastre, por nota al margen de dicha inscripción, de fecha dieciséis de julio de dos mil diez.

TITULARIDAD: el derecho de dominio de la finca de que se certifica aparece inscrito: en cuanto a un 51'10 por ciento a favor de la mercantil "BIGECO, S.A." con C.I.F. número A-12038113, por título de cesión onerosa, en virtud de escritura autorizada el día cinco de junio de dos mil seis por el Notario de Castellón de la Plana, Doña María Lourdes Frias Llorens, que causó la inscripción segunda de la finca de que se certifica, extendida el día siete de febrero de dos mil ocho, y en cuanto a un



48'90 por ciento a favor de la citada mercantil "BIGECO, S.A." por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada el día doce de mayo de dos mil seis por el Notario de Castellón de la Plana, Don Joaquín Serrano Yuste, que causó la inscripción tercera de la finca de que se certifica, acompañada de instancia suscrita en Castellón el día ocho de abril de dos mil ocho por Don Jorge Criado Gea, con firma legitimada por el notario de Castellón Don Joaquín Serrano Yuste el día 25 de abril de 2.008, en nombre y representación de la mercantil BIGECO, extendida el día nueve de mayo de dos mil ocho.

FINCA F

Se corresponde con la siguiente finca Registral:

DESCRIPCIÓN: URBANA: Parcela señalada con la letra F en el plano de adjudicación de las fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 06-UE-R del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, situada dentro de la citada Unidad de Ejecución, que tiene una superficie de seiscientos ochenta y siete metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados (687,53 m²), con calificación de uso residencial, edificación manzana cerrada, equivalente a mil novecientos nueve metros y cuarenta y un decímetros cuadrados (1.909,41 m²) construibles. Linda: Norte, parcelas C y G de las descritas en este proyecto; Sur, parcelas D y E de las descritas en este proyecto; Este, parcelas G y J de las descritas en este proyecto; y Oeste, parcela D de las descritas en este proyecto y prolongación calle Pintor López. -La descrita finca es una de las resultantes de la REPARCELACION de los terrenos de la Unidad de Ejecución 06-UE-R del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, y procede en su totalidad y por subrogación real del cien por cien de la finca inicial aportada al citado. Proyecto número 21, registral 15989 tomo 972 libro 221 folio 87 inscripción 1ª y del diez por cien de la finca inicial aportada número 22, registral I5990 tomo 972 libro 221 folio 88 inscripción 1ª.

INSCRIPCIÓN: REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 4 DE CASTELLÓN

Finca 15999, Tomo 972, Libro 221, Folio 114, inscripción 1ª.

CARGAS: Libre de cargas.

TITULARIDAD: el derecho de dominio de la finca descrita aparece inscrito a favor del EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA, con C.I.F. P1204000B, por título de adjudicación en Reparcelacion, en virtud de acta de



protocolización autorizada por el Notario de Castellón de la Plana, Don Enrique Montoliu Ferrer, el día seis de noviembre de dos mil siete, nº de protocolo 2512, según consta en la inscripción 1ª de la finca de que se certifica al folio 114 del tomo 972, libro 221, extendida con fecha veintiuno de enero de dos mil ocho.

FINCA G

Se corresponde con la siguiente finca Registral:

DESCRIPCIÓN: URBANA: Parcela señalada con la letra G en el plano de adjudicación de las fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 06-UE-R: del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, situada dentro de la citada Unidad de Ejecución, que tiene una superficie de quinientos catorce metros y quince milímetros cuadrados (514,015 m²), con calificación de uso residencial, edificación manzana cerrada, equivalente a mil ochocientos noventa y cuatro metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados (1.894,65 m²) construibles. Linda: Norte, calle V-2 de las descritas en este proyecto; Sur, parcelas F y J de las descritas en este proyecto; Este, parcela I de las descritas en este proyecto; y Oeste, parcelas C y F de las descritas en este proyecto. - La descrita finca es una de las resultantes de la REPARCELACION de los terrenos de la Unidad de Ejecución 06-UE-R del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, y procede en su totalidad y por subrogación real del veintitrés por ciento de la finca inicial aportada al citado Proyecto número 22, registral 15990 tomo 972 libro 221 folio 88 inscripción 1ª.- En esta parcela se ubica un Centro de Transformación para dar servicio a la Unidad, indemnizando a su titular en la cantidad de 6.000 euros, en la cuenta de liquidación provisional, tal como queda reflejado en la inscripción extensa que luego se dirá.

INSCRIPCIÓN: REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 4 DE CASTELLÓN

Finca 16000, Tomo 972, Libro 221, Folio 118, inscripción 1ª.

CARGAS: Libre de cargas.

TITULARIDAD: el derecho de dominio de la finca descrita aparece inscrito a favor del EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA, con C.I.F. P1204000B, por título de adjudicación en Reparcelación, en virtud de acta de protocolización autorizada por el Notario de Castellón de la Plana, Don Enrique Montoliu Ferrer, el día seis de noviembre de dos mil siete, nº de protocolo 2512, según



consta en la inscripción 1ª de la finca de que se certifica al folio 118 del tomo 972, libro 221, extendida con fecha veintiuno de enero de dos mil ocho.

FINCA H

Se corresponde con la siguiente finca Registral:

DESCRIPCIÓN: URBANA: Parcela señalada con la letra H en el plano de adjudicación de las fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 06-UE-R del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, situada dentro de la citada Unidad de Ejecución, que tiene una superficie de mil doscientos ochenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados (1.284,70 m²), con calificación de uso residencial, edificación manzana cerrada, equivalente a seis mil cuatrocientos veintitrés metros y cincuenta decímetros cuadrados (6.423,50 m²) construibles. Linda: Norte, calle V-2 de las descritas en este proyecto; Sur, suelo urbano consolidado; Este, parcela B de las descritas en este proyecto y suelo urbano consolidado; y Oeste, calle V-6 de las descritas en este proyecto.- La descrita finca es una de las resultantes de la REPARCELACIÓN de los terrenos de la Unidad de Ejecución 06-UE-R del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, y procede en su totalidad y por subrogación real de sesenta y siete por ciento de la finca inicial aportada al citado proyecto número 22, registral 15990 tomo 972 libro 221 folio 88 inscripción 1ª, y del cien por cien de la finca inicial aportada número 23, registral 15991 tomo 972 libro 221 folio 89 inscripción 1ª.

INSCRIPCIÓN: REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 4 DE CASTELLÓN

Finca 16001, Tomo 972, Libro 221, Folio 122, inscripción 1ª.

CARGAS:

SERVIDUMBRES DE LUCES Y VISTAS Y DE ACCESOS, a favor de la finca catastral 2414038YK, de la Comunidad de Propietarios Marqués de Salamanca números 17, 19 y 21; y las situadas en la confluencia de los lindes Sur y Este de la Unidad de Ejecución que se establecen con el fin de mantener los accesos ya existentes desde la calle 275 y el del callejón que desemboca en la calle Marqués de Salamanca.

TITULARIDAD: el derecho de dominio de la finca descrita aparece inscrito a favor del EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA, con C.I.F. P1204000B, por título de adjudicación en Reparcelación, en virtud de acta de



protocolización autorizada por el Notario de Castellón de la Plana, Don Enrique Montoliu Ferrer, el día seis de noviembre de dos mil siete, nº de protocolo 2512, según consta en la inscripción 1ª de la finca de que se certifica al folio 122 del tomo 972, libro 221, extendida con fecha veintiuno de enero de dos mil ocho.

FINCA I

Se corresponde con la siguiente finca Registral:

DESCRIPCIÓN: URBANA: Parcela señalada con la letra I en el plano de adjudicación de las fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 06-UE-R del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, situada dentro de la citada Unidad de Ejecución, que tiene una superficie de ciento sesenta y seis metros y ochenta y un decímetros cuadrados (166,81 m²), con calificación de uso residencial, edificación manzana cerrada, equivalente a seiscientos catorce metros y ochenta y un decímetros cuadrados (614,81 m²) construibles. Linda: Norte, calle V- 2 de las descritas en este proyecto; Sur y Este, parcela J de las descritas en este proyecto; y Oeste, parcela G de las descritas en este proyecto. - La descrita finca es una de las resultantes de la REPARCELACIÓN de los terrenos de la Unidad de Ejecución 06-UE-R del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, y procede en su totalidad y por subrogación real del cien por cien de la finca inicial aportada al citado Proyecto número 24, registral 2.501 tomo 779 libro 28 folio 111 inscripción 1ª; del cien por cien de la finca inicial aportada número 26, registral 11.026 tomo 900 libro 149 folio 204 inscripción 1ª y del ochenta por ciento de la finca inicial aportada número 27, registral 1.533 tomo 770 libro 19 folio 32 inscripción 3ª.

INSCRIPCIÓN: REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 4 DE CASTELLÓN

Finca 16002, Tomo 972, Libro 221, Folio 126, inscripción 1ª.

CARGAS:

HIPOTECA UNILATERAL a favor del Estado sobre un 31'91 por ciento de esta finca y cincuenta y siete fincas mas, de las cuales solo la participación indivisa de esta finca y tres fincas más pertenecen a la demarcación de este Registro, para asegurar el cumplimiento de la obligación de pago de la deuda tributaria de BIGECO, S.A. hasta la cantidad máxima de SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO quedando respondiendo un 31'91 por ciento de esta finca de: SESENTA Y NUEVE MIL



TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS de principal; por la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS de intereses de aplazamiento sobre la anterior, y del 25 por ciento de la suma de ambas partidas, esto es, VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS. INICIO: catorce de abril de dos mil diez. Vencimiento: Podrá ser ejecutada esta hipoteca cuando se acredite fehacientemente la falta de pago a su vencimiento de cualesquiera de los plazos que, por principal e intereses, se establecen, en el acuerdo de aplazamiento unido a esta matriz, y, en su caso, del impago de los intereses de demora a los vencimientos que se indican en dicho acuerdo. En dicho caso, se producirá anticipadamente el vencimiento en el mismo día de los restantes plazos posteriores que se hubiesen concedido, quedando todos ellos incursos en apremio. Tasada para subasta en la cantidad de CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS. FORMALIZADA en escritura de fecha 14 de Abril de 2.010 autorizada por el Notario DON LUIS JORQUERA GARCÍA de MADRID, subsanada por DILIGENCIA de veintisiete de abril de dos mil diez, extendida por el mismo notario. INSCRITA en la inscripción 2ª, con la fecha 27 de Abril de 2.010.

De conformidad con el artículo 74.6 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, "En su caso, el tipo para la subasta o concurso podrá fijarse de acuerdo con las reglas del artículo 97 y con independencia del valor en que se haya tasado el bien al tiempo de constituir la hipoteca".

EXPEDIDA con fecha ocho de mayo de dos mil quince certificación de dominio y cargas del 31,91 por ciento de esta finca, del 12,08 por ciento de otra finca y de otras dos fincas más, de las que es titular la mercantil BIGECO, S.A., con el contenido y efectos establecidos en el artículo 688 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil para la ejecución administrativa de la hipoteca de la inscripción 2ª, de conformidad con el artículo 74.6 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, en virtud de mandamiento firmado electrónicamente el día 22 de abril de 2.015 por Don Mario Diez Garcia, Jefe de Equipo Regional de Recaudación, Agencia Tributaria, Delegación Especial de Madrid, Dependencia Regional de Recaudación, dimanante de Procedimiento ejecutivo contra el deudor a la Hacienda Pública BIGECO, S.A.

ACEPTADA la hipoteca unilateral a favor del ESTADO de la inscripción 2ª, mediante oficio de veintisiete de mayo de dos mil diez de la Señora Delegada Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Doña



Inmaculada Vela Sastre, por nota al margen de dicha inscripción. Castellón, a dieciséis de julio de dos mil diez.

TITULARIDAD: el derecho de dominio de la finca descrita aparece inscrito del siguiente modo: en cuanto al pleno dominio del 68'09 por ciento a favor de DON ANTONIO MUNDINA ORIOL, con N.I.F. ***6843**, DOÑA MARIA DOLORES MUNDINA ORIOL, con N.I.F. ***5823**, DON VICENTE ORIOL BROCH, con N.I.F. ***9073**, DON JOSE ANTONIO ORIOL BREVA, con N.I.F. ***9316**, DON ROGELIO ORIOL CASTELLVI, con N.I.F. ***6430**, y DOÑA ADELA ORIOL PERSONAT, con N.I.F. ***0618**, por sextas partes indivisas y con carácter privativo, y en cuanto al pleno dominio del 31'91 por ciento restante, a favor de la mercantil BIGECO, S.A., con C.I.F. A12038113, todos ellos por título de adjudicación en Reparcelación, en virtud de acta de protocolización autorizada por el Notario de Castellón de la Plana, Don Enrique Montoliu Ferrer, el día seis de noviembre de dos mil siete, nº de protocolo 2512, según consta en la inscripción 1ª de la finca de que se certifica al folio 126 del tomo 972, libro 221, extendida con fecha veintiuno de enero de dos mil ocho.

FINCA J

Se corresponde con la siguiente finca Registral:

DESCRIPCIÓN: URBANA: Parcela señalada con la letra J en el plano de adjudicación de las fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 06-UE-R del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, situada dentro de la citada Unidad de Ejecución, que tiene una superficie de tres mil doscientos setenta y nueve euros y quince milímetros cuadrados (3.279,015 m²), con calificación de uso residencial, edificación manzana cerrada equivalente a nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros y setenta y seis decímetros cuadrados (9.454,76 m²) construibles. Linda: Norte, calle V-2 de las descritas en este proyecto y parcelas G y I; Sur, suelo urbano consolidado; Este, calle V-6 de las descritas en este proyecto; y Oeste, parcelas I, F Y E de las descritas en este proyecto y suelo urbano consolidado.- La descrita finca es una de las resultantes de la REPARCELACION de los terrenos la Unidad de Ejecución 06-UE-R del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón Plana, y procede en su totalidad y por subrogación real del cien por cien de la finca inicial aportada al citado Proyecto número 25, registral 2.500 tomo 868 libro 117 folio 62 inscripción 6ª; del veinte por ciento de la finca inicial aportada número 27, registral 1.533 tomo 770 libro 19 folio 32



inscripción 3ª; del cien por cien de la finca inicial aportada número 28, registral 1.850 tomo 773 libro 22 folio 49 inscripción 4ª; del cien por cien de la finca inicial aportada número 29, registral 7.474 tomo 847 libro 96 folio 46 inscripción 7ª; del cien por cien de la finca inicial aportada número 30, registral 4.281 tomo 797 libro 46 folio 217 inscripción 2a; del cien por cien de la finca inicial aportada número 31, registral aportada número 7.757 tomo 868 Libro 117 folio 57 inscripción 4ª y del doce por ciento de la finca inicial portada número 32, registral 4.833 tomo 868 libro 117 folio 65 inscripción 6ª.-

INSCRIPCIÓN: REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 4 DE CASTELLÓN

Finca 16003, Tomo 972, Libro 221, Folio 130, inscripción 1ª.

CARGAS: Libre de cargas.

TITULARIDAD: el derecho de dominio de la finca descrita aparece inscrito a favor de la mercantil ALISEDA, S.A., con C.I.F. A28335388, por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario de Madrid Don Ignacio Ramos Covarrubias, el día diecisiete de marzo de dos mil diez, nº de protocolo 2078, según consta en la inscripción 4ª de la finca de que se certifica al folio 131 del tomo 972, libro 221, extendida con fecha dieciséis de abril de dos mil diez.

FINCA K

Se corresponde con la siguiente finca Registral:

DESCRIPCIÓN: URBANA: Parcela señalada con la letra K en el plano de adjudicación de las fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 06-UE-R del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, situada dentro de la citada Unidad de Ejecución, que tiene una superficie de dos mil quinientos cuarenta y siete metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (2.547,75 m²), con calificación de uso residencial, edificación manzana cerrada equivalente a catorce mil seiscientos quince metros y veintiséis decímetros cuadrados (14.615,26 m²) construibles. Linda: Norte, calle V-5 de las descritas en este proyecto; Sur, Zona verde descrita en este proyecto; Este, calle V-1 de las descritas en este proyecto; y Oeste, parcela A de las descritas en este proyecto.- La descrita finca es una de las resultan tes de la REPARCELACION de los terrenos de la Unidad de Ejecución 06-UE-R del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, y procede en su totalidad y por subrogación real: del ochenta y ocho por ciento de la finca inicial aportada número 32, registral 4.833 tomo 868 libro 117 folio 65 inscripción



6ª; del cien por cien de la finca inicial aportada número 33, registral 15.992 tomo 972 libro 221 folio 90 inscripción 1ª y del cien por cien de la finca inicial aportada número 34, registral 15.993 tomo 972 libro 221 folio 91 inscripción 1ª. - En esta parcela se ubica un Centro de Transformación para dar servicio a la Unidad.

INSCRIPCIÓN: REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 4 DE CASTELLÓN

Finca 16004, Tomo 972, Libro 221, Folio 134, inscripción 1ª.

CARGAS:

SERVIDUMBRE DE USO A FAVOR DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLON, sobre una superficie de 20 m² del local en planta baja, destinado a albergar un centro de transformación eléctrica, sin perjuicio de la posterior autorización de ocupación que el Ayuntamiento otorgue a la empresa distribuidora de energía eléctrica, para dar servicio a toda la Unidad de Ejecución.

AFECTA esta finca durante 5 años a partir del día 10 de noviembre de 2021, a la posible revisión por la autoliquidación del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivada del documento que ha producido la inscripción 6ª.

TITULARIDAD: el derecho de dominio de la finca descrita aparece inscrito a favor de la mercantil INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.A., con C.I.F. A85527604, por título de adjudicación por ejecución de Hipoteca y cesión de remate, en virtud de testimonio expedido por la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón, Doña María Nieves Pérez Ibáñez, el día catorce de abril de dos mil veintiuno del decreto número 111/21 de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno de la referida Letrada, adicionado con fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 001542/2013, según consta en la inscripción 6ª de la finca de que se certifica al folio 60 del tomo 1000, libro 249, extendida con fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno.



4.- FINCAS RESULTANTES



DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS RESULTANTES DE LA REPARCELACIÓN.

4.1.- FINCAS DE APROVECHAMIENTO PRIVADO

PARCELA A



DESCRIPCIÓN: URBANA. Parcela A situada de la Unidad de Ejecución “Soler i Godes” del Plan General de Castelló, que tiene una superficie de mil ciento cincuenta y dos metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados (1.152,94 m²), con calificación de uso residencial, edificación manzana cerrada, equivalente a siete mil doscientos noventa y dos metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados (7.292,42 m²/t) construibles. Linda: Norte, calle V-5 de las descritas en este proyecto; Sur, Zona Verde descrita en este proyecto; Este, parcela K de las descritas en este proyecto; y Oeste, calle V-4 de las descritas en este proyecto.

TITULAR: Se adjudica³ la descrita finca, en pago de sus derechos en la Unidad de Ejecución de su emplazamiento a la mercantil **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE**

3 En su día se adjudicó la descrita finca, en pago de sus derechos en la Unidad de Ejecución de su emplazamiento a la mercantil **INMOBILIARIA URBIS, S.A.**, C.I.F. A-28040020.



ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. C.I.F. A-86602158 y con domicilio social en Paseo de la Castellana, 89, 28046, Madrid.

CORRESPONDENCIA Y TÍTULO : La finca que se describe procede en su totalidad y por subrogación real del 100 % de las fincas iniciales número 1, registral 15.985; número 2, registral 15.986; número 3, registral 9.441; número 4, registral 11.743; número 5, registral 5.405; número 6, registral 9.698; número 7, registral 7.932; y número 8, registral 10.872 y se adjudica por el título de aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN : 15,50 %

AFECCIÓN : Dicha parcela queda afecta, con carácter real, al pago de las cuotas de urbanización de la Unidad de Ejecución de su emplazamiento, en el importe de **263.580,11 Euros** que le corresponde en la Cuenta de Liquidación Provisional del Proyecto de Reparcelación.

La finca descrita A queda afecta en un porcentaje del 15,50 por 100 de la Cuenta de Liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación.

VALORACIÓN : Se valora en **1.118.073,83 Euros**.

DESTINO VIVIENDA PROTECCIÓN PÚBLICA (VPP): Al menos **2.916,97 m²**, equivalentes al 40% de la edificabilidad total de la parcela, se destinarán a VPP.



PARCELA B



DESCRIPCIÓN: URBANA. Parcela B situada de la Unidad de Ejecución “Soler i Godes” del Plan General de Castelló, que tiene una superficie de doscientos ochenta y dos metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (282,54 m²), con calificación de uso residencial, edificación manzana cerrada, equivalente a mil cuatrocientos doce metros y setenta decímetros cuadrados (1.412,70 m²/t) construibles. Linda: Norte, calle V-2 de las descritas en este proyecto; Sur, suelo urbano consolidado; Este, calle V-3 de las descritas en este proyecto; y Oeste, parcela H de las descritas en este proyecto.

TITULAR: Se adjudica⁴ la descrita finca, en pago de sus derechos en la Unidad de Ejecución de su emplazamiento a la mercantil **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F B88294731, con domicilio en calle Quintanavides, 13. Parque empresarial Vía Norte, 28050, Madrid.

CORRESPONDENCIA Y TÍTULO: La finca que se describe procede en su totalidad y por subrogación real del 100% de la finca inicial número 9, registral 6.685 y se adjudica por el título de aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN: 3,004 %

AFECCIÓN : Dicha parcela queda afecta, con carácter real, al pago de las cuotas de urbanización de la Unidad de Ejecución de su emplazamiento, en el importe de **51.061,19 Euros** que le corresponde en la Cuenta de Liquidación Provisional del Proyecto de Reparcelación.

⁴ En su día se adjudicó la descrita finca, en pago de sus derechos en la Unidad de Ejecución de su emplazamiento a **D. FRANCISCO JAVIER GONZALVO LUCAS**, con D.N.I.***9426**.



La finca descrita B queda afecta en un porcentaje del 3,004 por 100 de la Cuenta de Liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación.

VALORACIÓN : Se valora en **216.595,16 Euros**.



PARCELA C



DESCRIPCIÓN : URBANA. Parcela C situada de la Unidad de Ejecución número "Soler i Godes" del Plan General de Castelló, que tiene una superficie de trescientos cincuenta y dos metros y veinticuatro decímetros cuadrados (352,24 m²), con calificación de uso residencial, edificación manzana cerrada, equivalente a mil setecientos sesenta y un metros y veinte decímetros cuadrados (1.761,20 m²/t) construibles. Linda: Norte, calle V-2 de las descritas en este proyecto; Sur, parcela F de las descritas en este proyecto; Este, parcela G de las descritas en este proyecto; y Oeste, prolongación calle Pintor López.

TITULAR: Se adjudica⁵ la descrita finca, en pago de sus derechos en la Unidad de Ejecución de su emplazamiento a la mercantil **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A.** C.I.F. A-86602158 y con domicilio social en Paseo de la Castellana, 89, 28046, Madrid.

CORRESPONDENCIA Y TÍTULO : La finca que se describe procede en su totalidad y por subrogación real del 100 % de la finca inicial número 10, registral 13.453 y se adjudica por el título de aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

5 En su día se adjudicó la descrita finca, en pago de sus derechos en la Unidad de Ejecución de su emplazamiento a **D^a. DOLORES PERIS PRATS**, con D.N.I. nº ***0869**, a **D^a ROSA PERIS PRATS**, con D.N.I. nº ***0848**, y a **D^a VICENTA PERIS PRATS**, con D.N.I. nº ***0212**, el pleno dominio con carácter privativo, por terceras partes indivisas.



PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN : 3,74 %

AFECCIÓN : Dicha parcela queda afecta, con carácter real, al pago de las cuotas de urbanización de la Unidad de Ejecución de su emplazamiento, en el importe de **63.657,51 Euros** que le corresponde en la Cuenta de Liquidación Provisional del Proyecto de Reparcelación.

La finca descrita C queda afecta en un porcentaje del 3,74 por 100 de la Cuenta de Liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación.

VALORACIÓN : Se valora en **270.027,18 Euros**.



PARCELA D



DESCRIPCIÓN: URBANA. Parcela D situada de la Unidad de Ejecución número "Soler i Godes" del Plan General de Castelló, que tiene una superficie de ciento treinta y nueve metros y trescientos dieciséis milímetros cuadrados (139,316 m²), con calificación de uso residencial, edificación manzana cerrada, equivalente a quinientos noventa y un metros y once decímetros cuadrados (591,11 m²/t) construibles. Linda: Norte y Este, parcela F de las descritas en este proyecto; Sur, parcela E de las descritas en este proyecto; y Oeste, prolongación calle Pintor López.

TITULAR : Se adjudica la descrita finca, en pago de sus derechos en la Unidad de Ejecución de su emplazamiento a:

- a. **D^a. FRANCISCA AMAT NOVIEMBRE**, con D.N.I. n^o ***5848**, vecina de Castelló, con domicilio en Travesía Quevedo Travesía 1-6, en un 19,40 por ciento de la cuota indivisa, correspondiente a los derechos de la finca catastral 2414049YK.
- b. **D. JOSE CARMONA CARMONA**, con D.N.I. n^o ***1041**, vecino de Castelló, con domicilio en Travesía Quevedo Travesía 1-10, en un 14,45 por ciento de la cuota indivisa, correspondiente a los derechos de la finca registral 21.765.
- c. **D. JOSE GUAL AGUT**, con D.N.I. n^o ***4632**, y su esposa **D^a. JOSEFA ERNESTO VILLALONGA**, con D.N.I. n^o ***5651** vecinos de Castelló, con domicilio en la calle Unión n^o 13 bajo izda., en un 12,08 por ciento de la cuota



indivisa, con carácter ganancial, correspondiente a los derechos de la finca registral 19.751.

- d. **D^a. ENCARNACION SELMA CENTELLES**, con D.N.I. nº ***0995**, vecina de Castelló, con domicilio en Avenida Casalduch nº 20-1º-1ª, un 50 % indiviso del pleno dominio, con carácter privativo, en un 17,83 por ciento de la cuota indivisa, **D. EMILIO JOSE CARRERAS SELMA**, con D.N.I. nº ***8563**, vecino de Castelló, con domicilio en la calle Moncofar nº 14-7º-A, **D^a BLANCA LIDON CARRERAS SELMA**, con D.N.I. nº ***1423**, vecina de Castelló, con domicilio en la Avenida Casalduch, nº 20, **D^a PALOMA CARMEN CARRERAS SELMA**, con D.N.I. nº ***6151**, vecina de Castelló, con domicilio en la Avenida Casalduch nº 20, **D^a JULIA ESTER CARRERAS SELMA**, con D.N.I. nº ***9092**, vecina de Castelló, con domicilio en la Avenida Casalduch nº 20 y **D. SALVADOR CARRERAS SELMA**, con D.N.I. nº ***2199**, vecino de Castelló, con domicilio en la Avenida Casalduch nº 20, un 8,33 % indiviso del pleno dominio, con carácter privativo, cada uno de ellos, en un 17,83 por ciento de la cuota indivisa, **D. MANUEL CASTELLO CARRERAS**, con D.N.I. nº ***0754**, vecino de Castelló, con domicilio en la calle Ceramista Guallart Carpi nº 1-2º y **D^a. LAURA CASTELLO CARRERAS**, con D.N.I. nº ***7424**, vecina de Castelló, con domicilio en la calle Ceramista Guallart Carpi nº 1-2º, un 2,78 % indiviso del pleno dominio, con carácter privativo, cada uno de ellos y en un 1,39 % indiviso de la nuda propiedad, con carácter privativo, cada uno de ellos, en un 17,83 por ciento de la cuota indivisa y **D. JOSE MANUEL CASTELLO BATALLER**, con D.N.I. nº ***8568**, vecino de Castelló, con domicilio en la calle Ceramista Guallart Carpi nº 1-2º, un 2,78 % indiviso del usufructo, con carácter privativo, en un 17,83 por ciento de la cuota indivisa. Todos ellos correspondiente a los derechos de la finca registral 7762.
- e. **BIGECO, S.A.**,⁶ con C.I.F. A-12038113, y con domicilio social en la calle Senda del Infante nº 28, de Madrid, un 12,08 por ciento de la cuota indivisa, con carácter ganancial, correspondiente a los derechos de la finca registral 31.939.
- f. **D. VICENTE BIENVENIDO BENJAMIN BARTOLL BELLES** con DNI ***0320**, vecino de Castelló, con domicilio en calle Cartagena, nº 7, P02 izq, en un 12,08

6 Esta parte correspondía en su día a **D. FRANCISCO VALLS GARCIA**, con D.N.I. nº ***3038**, y a su esposa **D^a. ISABEL HERNANDEZ ESCRIG**, con D.N.I. nº ***7135**, vecinos de Castelló, con domicilio en Avenida Quevedo nº 11, en un 12,08 por ciento de la cuota indivisa, con carácter ganancial, correspondiente a los derechos de la finca registral 31.939.



por ciento de la cuota indivisa, con carácter ganancial, correspondiente a los derechos de la finca registral 23.847.

g. ⁷ Un 12,08 % según la distribución que consta en la certificación registral y que es:

	Doña Francisca Rojas Rodriguez		
	USUFRUCTO 12,08 %		
	Doña María Antonia Jimenez Rojas	1,73 %	
5 séptimos	D. Juan Jimenez Rojas	1,73 %	
0,714285	Doña Joaquina Jimenez Rojas	1,73 %	
	D. Pedro Jimenez Rojas	1,73 %	
	Doña María Lucia Jimenez Rojas	1,73 %	
1 séptimo	D. Diego Jimenez Salinas	0,35 %	12,08 %
0,142857	D. Juan Manuel Jimenez Salinas	0,35 %	
	Doña M. ^a de la Concepción Jimenez Salinas	0,35 %	
	D. Francisco Jimenez Salinas	0,35 %	
	D. Jonatan Jimenez Salinas	0,35 %	
1 séptimo	D José Jimenez Torres	0,58 %	
0,142857	Doña Maria del Lidón Jimenez Torres	0,58 %	
	Doña Monserrat Jiménez Torres	0,58 %	

7 Esta parte en su día correspondía a **D^a ANA JIMENEZ DE LA TORRE**, con D.N.I. nº ***1419**, casada con **D. ANTONIO CARRILLO CANO**, vecinos de Castelló, con domicilio en Avenida Quevedo nº 6, en un 12,08 por ciento de la cuota indivisa, con carácter ganancial, correspondiente a los derechos de la finca registral 27.754.



DISTRIBUCIÓN PROPIEDAD PARCELA D

Doña Francisca Amat noviembre	19,40 %	
D. José Carmona Carmona	14,45 %	
D. José Gual Agut	6,04 %	12,08 %
Doña Josefa Ernesto Villalonga	6,04 %	

D. Emilio José Carreras Selma	2,97 %	
Doña Blanca Lidón Carreras Selma	2,97 %	
Doña Paloma Carmen Carreras Selma	2,97 %	
Doña Julia Ester Carreras Selma	2,97 %	17,83 %
D. Salvador Carreras Selma	2,97 %	
D. Manuel Castelló Carreras (2,78% P.D)	1,49 %	
(1,39%) nuda propiedad		
D. Laura Castelló Carreras (2,78% P.D)	1,49 %	
(1,39%) nuda propiedad		
D. José Manuel Castelló Bataller		
2,78% del 17,83 %USUFRUCTO		

BIGECO, S.A.	12,08 %	
D. Vicente Bienvenido Bartoll Bellés	12,08 %	

	Doña Francisca Rojas Rodriguez		
	USUFRUCTO 12,08 %		
	Doña María Antonia Jimenez Rojas	1,73 %	
5 séptimos	D. Juan Jimenez Rojas	1,73 %	
0,714285	Doña Joaquina Jimenez Rojas	1,73 %	
	D. Pedro Jimenez Rojas	1,73 %	
	Doña María Lucia Jimenez Rojas	1,73 %	
1 séptimo	D. Diego Jimenez Salinas	0,35 %	12,08 %
0,142857	D. Juan Manuel Jimenez Salinas	0,35 %	
	Doña M. ^a de la Concepción Jimenez Salinas	0,35 %	
	D. Francisco Jimenez Salinas	0,35 %	
	D. Jonatan Jimenez Salinas	0,35 %	
1 séptimo	D Jósé Jimenez Torres	0,58 %	
0,142857	Doña Maria del Lidón Jimenez Torres	0,58 %	
	Doña Monserrat Jiménez Torres	0,58 %	

100,00 %



CORRESPONDENCIA Y TÍTULO: La finca que se describe procede en su totalidad y por subrogación real del 100% de las fincas iniciales número 11, registral 15.987, catastral 2414049YK; número 12, registral 21.765; número 13, registral 15.709; número 14, registral 7762; número 15, registral 19.751; número 16, registral 27.754; y número 17, registral 13.435, y se adjudica por el título de aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN: 1,26% Dicho porcentaje se distribuirá proporcionalmente, de acuerdo con el antedicho cuadro de distribución de la parcela D.

AFECCIÓN: Dicha parcela queda afecta, con carácter real, al pago de las cuotas de urbanización de la Unidad de Ejecución de su emplazamiento, en el importe de que le corresponde en la Cuenta de Liquidación. Si bien de forma provisional no adeuda cantidad alguna y resulta acreedor de **3.470,99 Euros**

La finca descrita D queda afecta en un porcentaje del 1,26 por 100 de la Cuenta de Liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación.

CARGAS: Según constan en certificación registral adjunta

VALORACIÓN : Se valora en **90.628,99 Euros**.



PARCELA E



DESCRIPCIÓN: URBANA. Parcela E situada de la Unidad de Ejecución "Soler i Godes" del Plan General de Castelló, que tiene una superficie de trescientos setenta y cinco metros y quince decímetros cuadrados (375,15 m²), con calificación de uso residencial, edificación manzana cerrada, equivalente a mil sesenta y cuatro metros y dieciocho decímetros cuadrados (1.064,18 m²/t) construibles. Linda: Norte, parcelas D y F de las descritas en este proyecto; Sur, suelo urbano consolidado y parcela J de las descritas en este proyecto; Este, parcelas J de las descritas en este proyecto; y Oeste, prolongación calle Pintor López.

TITULAR: Se adjudica⁸ la descrita finca, en pago de sus derechos en la Unidad de Ejecución de su emplazamiento a la mercantil **BIGECO, S.A.**, C.I.F. A-12038113, y con domicilio social en la calle Senda del Infante nº 28, de Madrid :

- 8 En su día se adjudicó a a) **D. JOSE LUIS FLOR BACHERO**, con D.N.I. nº ***7173**, y a su esposa **D^a. MARIA DEL CARMEN BERTOMEU CATALA**, con D.N.I. nº ***9561**, en un 15,80 por ciento de la cuota indivisa, correspondiente a los derechos de la finca registral 13.161.b) **D. JUAN LUIS BERTOMEU CATALA**, con D.N.I. nº ***7724**, y su esposa **D^a JOSEFA MARIA ESTEVE OLIVER**, con D.N.I. nº el pleno dominio de una mitad indivisa con carácter ganancial y a **D. JOSE ANTONIO BERTOMEU CATALA**, con D.N.I. nº ***7604**, el pleno dominio de la restante mitad indivisa con carácter privativo, en un 35,30 por ciento de la cuota indivisa, correspondiente a los derechos de la finca registral 2.851.c) **D. ALBERTO FERNANDEZ SARRIÓN**, con D.N.I. nº ***9329** y su esposa **D^a JOSEFA TOLEDO CARRETERO**, con D.N.I. nº ***6535**, el pleno dominio con carácter ganancial, en un 48,90 por ciento de la cuota indivisa, correspondiente a los derechos de la finca registral 20.332.



CORRESPONDENCIA Y TÍTULO : La finca que se describe procede en su totalidad y por subrogación real del 100 % de las fincas iniciales número 18, registral 13.161; número19, registral 2.851; y número 20, registral 15.988, y se adjudica por el título de aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN : 2,26 %

AFECCIÓN : Dicha parcela queda afecta, con carácter real, al pago de las cuotas de urbanización de la Unidad de Ejecución de su emplazamiento, en el importe de **29.859,82 Euros** que le corresponde en la Cuenta de Liquidación Provisional del Proyecto de Reparcelación.

La finca descrita E queda afecta en un porcentaje del 2,26 por 100 de la Cuenta de Liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación.

CARGAS: Según constan en certificación registral adjunta.

VALORACIÓN : Se valora en **163.160,08 Euros**.

DESTINO VIVIENDA PROTECCIÓN PÚBLICA (VPP): el 100% de la edificabilidad total de la parcela se destinará a VPP.



PARCELA F



DESCRIPCIÓN: URBANA. Parcela F situada de la Unidad de Ejecución "Soler i Godes" del Plan General de Castelló, que tiene una superficie de seiscientos ochenta y siete metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados (687,53 m²), con calificación de uso residencial, edificación manzana cerrada, equivalente a mil novecientos nueve metros y cuarenta y un decímetros cuadrados (1.909,41 m²/t) construibles. Linda: Norte, parcelas C y G de las descritas en este proyecto; Sur, parcelas D y E de las descritas en este proyecto; Este, parcelas G y J de las descritas en este proyecto; y Oeste, parcela D de las descritas en este proyecto y prolongación calle Pintor López.

TITULAR: Se adjudica la descrita finca, en pago de sus derechos en la Unidad de Ejecución de su emplazamiento al **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ** el pleno dominio.

CORRESPONDENCIA Y TÍTULO: La finca que se describe procede en su totalidad y por subrogación real del 100 % de la finca inicial número 21, registral 15.989 y del 10% de la finca inicial número 22, registral 15.990, y se adjudica por el título de aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN: 4,06 %

AFECCIÓN: Dicha parcela no queda afecta al pago de las cuotas de urbanización de la Unidad de Ejecución de su emplazamiento, por resultar liberada de dicha afección al resultar acreedor neto, en la cuenta de liquidación provisional, el Ayuntamiento como Urbanizador.



VALORACIÓN : Se valora en **292.750,74 Euros**.

DESTINO VIVIENDA PROTECCIÓN PÚBLICA (VPP): el 100% de la edificabilidad total de la parcela se destinará a VPP.



PARCELA G



DESCRIPCIÓN: URBANA. Parcela G situada de la Unidad de Ejecución "Soler i Godes" del Plan General de Castelló, que tiene una superficie de quinientos catorce metros y quince milímetros cuadrados (514,015 m²), con calificación de uso residencial, edificación manzana cerrada, equivalente a mil ochocientos noventa y cuatro metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados (1.894,65 m²/t) construibles. Linda: Norte, calle V-2 de las descritas en este proyecto; Sur, parcelas F y J de las descritas en este proyecto; Este, parcela I de las descritas en este proyecto; y Oeste, parcelas C y F de las descritas en este proyecto.

TITULAR: Se adjudica la descrita finca, en pago de sus derechos en la Unidad de Ejecución de su emplazamiento al **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ** el pleno dominio.

CORRESPONDENCIA Y TÍTULO : La finca que se describe procede en su totalidad y por subrogación real del 23 % la finca inicial número 22, registral 15.990, y se adjudica por el título de aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN : 4,03 %

AFECCIÓN : Dicha parcela no queda afecta al pago de las cuotas de urbanización de la Unidad de Ejecución de su emplazamiento, por resultar liberada de dicha afección al resultar acreedor neto, en la cuenta de liquidación provisional, el Ayuntamiento como Urbanizador.



VALORACIÓN : Se valora en **290.487,74 Euros**.

DESTINO VIVIENDA PROTECCIÓN PÚBLICA (VPP): el 100% de la edificabilidad total de la parcela se destinará a VPP.



PARCELA H



DESCRIPCIÓN: URBANA. Parcela H situada en la Unidad de Ejecución “Soler i Godes” del Plan General de Castelló, que tiene una superficie de mil doscientos ochenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados (1.284,70 m²), con calificación de uso residencial, edificación manzana cerrada, equivalente a seis mil cuatrocientos veintitrés metros y cincuenta decímetros cuadrados (6.423,50 m²/t) construibles. Linda: Norte: calle V-2 de las descritas en este proyecto; Sur, suelo urbano consolidado; Este, parcela B de las descritas en este proyecto y suelo urbano consolidado; y Oeste, calle V-6 de las descritas en este proyecto.

Sobre esta finca, predio sirviente, se establecen las siguientes servidumbres:



A) Dos servidumbres a favor de la finca catastral 2414038YK, de la Comunidad de Propietarios Marqués de Salamanca nº 17, 19 y 21, predio dominante, situada en el linde Este de la Unidad de Ejecución y que son:

1. Servidumbre de luces y vistas, y
2. Servidumbre de accesos.

Las referidas servidumbres se establecen con el fin de mantener las luces, vistas y accesos ya existentes que recaen al patio de luces situado en el fondo del edificio de la Comunidad de Propietarios Marqués de Salamanca nº 17, 19 y 21. Dichas servidumbres se grafían en el plano nº 6 de este Proyecto de Reparcelación .

Descripción y características:

1) Servidumbre de luces y vistas que se establece en el linde oeste, fondo del edificio de la Comunidad de Propietarios Marqués de Salamanca, sobre una superficie rectangular de 23,95 metros x 6 metros contados estos últimos a partir de la fachada del edificio de la Comunidad de Propietarios y desde cota 0 hasta la totalidad de la altura que permita el Plan General en el futuro edificio a construir sobre la finca resultante H de este proyecto de reparcelación, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Castelló, dicho edificio a construir podrá abrir en su linde Este luces y vistas en toda la superficie rectangular antes descrita.

2) Servidumbre de accesos que se establece a través de la planta baja del futuro edificio a construir sobre la finca resultante H de este proyecto de reparcelación, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Castelló, en cota 0, y sobre una superficie rectangular de 5 metros de ancho x 9,70 metros de largo aproximadamente y una altura libre de 3,5 metros del citado edificio a construir.

Dicho acceso comunicará el vial V-6 del proyecto de reparcelación, calle en proyecto 273-275, con las plantas bajas que recaen al patio de luces situado al fondo del edificio de la Comunidad de Propietarios Marqués de Salamanca nº 17, 19 y 21, con referencia catastral nº 2414038YK .

Sin perjuicio de lo anterior, el Urbanizador, al realizar la urbanización de la Unidad de Ejecución 06-UE-R, habilitará un acceso provisional de similares características al descrito.

B) Dos servidumbres situadas en la confluencia de los lindes Sur y Este de la Unidad de Ejecución que son:

3. Servidumbre de luces y vistas, y



4. Servidumbre de accesos.

Las referidas servidumbres se establecen con el fin de mantener los accesos ya existentes desde la calle 275 y el del callejón que desemboca en la calle Marqués de Salamanca. Dichas servidumbres se grafían en el plano nº 6 de este Proyecto de Reparcelación

Descripción y características:

3) Servidumbre de luces y vistas que se establece en el linde Este, sobre una superficie de 18,85 metros x 3 metros, contados estos últimos a partir de la fachada del futuro edificio a construir y desde cota 0 hasta la totalidad de la altura que permita el Plan General, sobre la finca resultante H de este proyecto de reparcelación, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Castelló, dicho edificio a construir podrá abrir en todos sus lindes Norte y Este de la superficie rectangular antes descrita, luces y vistas.

4) Servidumbre de accesos que se establece en el futuro edificio a construir sobre la finca resultante H de este proyecto de reparcelación, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Castelló, en cota 0, y sobre una superficie rectangular de 3 metros de ancho x 18,85 metros de largo aproximadamente.

C) Sobre esta finca se establece unas Servidumbres de Uso a favor del Excmo. Ayuntamiento de Castelló, descritas en el Proyecto de Urbanización, de local en planta baja, destinado a albergar un centro de transformación eléctrica, sin perjuicio de la posterior autorización de ocupación que el Ayuntamiento otorgue a la empresa distribuidora de energía eléctrica, para dar servicio a toda la Unidad de Ejecución. La duración de esta carga coincidirá en el tiempo con la necesidad técnica del servicio, de tal forma que, si en un futuro no fuera necesaria la existencia del centro para dar suministro de luz, el uso revertiría a la propiedad.

TITULAR: Se adjudica la descrita finca, en pago de sus derechos en la Unidad de Ejecución de su emplazamiento al **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ** el pleno dominio.

CORRESPONDENCIA Y TÍTULO: La finca que se describe procede en su totalidad y por subrogación real del 67 % de la finca inicial número 22, registral 15.990 y del 100 % de la finca inicial número 23, registral 15.991, y se adjudica por el título de aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN: 13,66 %



AFECCIÓN: Dicha parcela no queda afecta al pago de las cuotas de urbanización de la Unidad de Ejecución de su emplazamiento, por resultar liberada de dicha afección al resultar acreedor neto, en la cuenta de liquidación provisional, el Ayuntamiento como Urbanizador.

VALORACIÓN: Se valora en **984.851,02 Euros**.

DESTINO VIVIENDA PROTECCIÓN PÚBLICA (VPP): el 100% de la edificabilidad total de la parcela se destinará a VPP.



PARCELA I



DESCRIPCIÓN: URBANA. Parcela I situada de la Unidad de Ejecución “Soler i Godes” del Plan General de Castelló, que tiene una superficie de ciento sesenta y seis metros y ochenta y un decímetros cuadrados (166,81 m²), con calificación de uso residencial, edificación manzana cerrada, equivalente a seiscientos catorce metros y ochenta y un decímetros cuadrados (614,81 m²/t) construibles. Linda: Norte, calle V-2 de las descritas en este proyecto; Sur y Este, parcela J de las descritas en este proyecto; y Oeste, parcela G de las descritas en este proyecto.

TITULAR: Se adjudica la descrita finca, en pago de sus derechos en la Unidad de Ejecución de su emplazamiento a:

a) **D. ANTONIO MUNDINA ORIOL**, con D.N.I. nº ***6843**, vecino de Castelló, con domicilio en la calle Quevedo nº 1, **D^a MARIA DOLORES MUNDINA ORIOL**, con D.N.I. nº ***5823**, vecina de Castelló, con domicilio en Plaza Donoso Cortés nº 4, **D. VICENTE ORIOL BROCH**, con D.N.I. nº ***9073**, vecino de Vila-Real (Castelló), con domicilio en la calle Mártires de la Independencia nº 18, **D. JOSÉ ANTONIO ORIOL BREVA**, con D.N.I. nº ***9316**, vecino de Castelló, con domicilio en la calle San José nº 10, **D. ROGELIO ORIOL CASTELLVI**, con D.N.I. nº ***6430**, vecino de Benicasim (Castelló), con domicilio en calle Carta Pobla nº 29 y **D^a. ADELA ORIOL PERSONAT**, con D.N.I. nº ***0618**, vecina de Castelló, con domicilio en la Plaza Donoso Cortés nº 4, una sexta parte indivisa del pleno dominio cada uno de ellos, en un 68,09 por ciento de la cuota indivisa, con carácter privativo, correspondiente a los derechos de la finca registral 2.501.



b) **BIGECO, S.A.**, con C.I.F. A-12038113, y con domicilio social en la calle Senda del Infante nº 28, de Madrid, en un 31,91 por ciento de la cuota indivisa, correspondiente a los derechos de la finca registral 2.500, registral 11.026, registral 11.026, registral 1.533, registral 1.850, registral 7.474, registral 4.281, registral 7.757 y registral 4.833

CORRESPONDENCIA Y TÍTULO : La finca que se describe procede en su totalidad y por subrogación real del 100 % de la finca inicial número 24, registral 2.501; del 100 % de la finca inicial número 26, registral 11.026; y del 80 % de la finca inicial número 27, registral 1.533, y se adjudica por el título de aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN : 1,31 %

AFECCIÓN : Dicha parcela queda afecta, con carácter real, al pago de las cuotas de urbanización de la Unidad de Ejecución de su emplazamiento, en el importe de **30.893,71 Euros** que le corresponde en la Cuenta de Liquidación Provisional del Proyecto de Reparcelación.

La finca descrita I queda afecta en un porcentaje del 1,31 por 100 de la Cuenta de Liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación.

CARGAS: Según constan en certificación registral adjunta

VALORACIÓN : Se valora en **94.262,67 Euros**.

DISTRIBUCIÓN PROPIEDAD PARCELA I

Mundina Oriol, Antonio	11,348333 %
Mundina Oriol, María Dolores	11,348333 %
Oriol Broch, Vicente	11,348333 %
Oriol Brea, José Antonio	11,348333 %
Oriol Castellví, Rogelio	11,348333 %
Oriol Personat, Adela	11,348333 %
BIGECO, S.A.	31,910000 %
TOTAL	100,00 %



PARCELA J



DESCRIPCIÓN: URBANA. Parcela J situada de la Unidad de Ejecución “Soler i Godes” del Plan General de Castelló, que tiene una superficie de tres mil doscientos setenta y nueve metros y quince milímetros cuadrados ($3.279,015 \text{ m}^2$), con calificación de uso residencial, edificación manzana cerrada, equivalente a nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros y setenta y seis decímetros cuadrados ($9.454,76 \text{ m}^2/\text{t}$) construibles. Linda: Norte, calle V-2 de las descritas en este proyecto y parcelas G y I de las descritas en este proyecto; Sur, suelo urbano consolidado; Este, calle V-6 de las descritas en este proyecto; y Oeste, parcelas I, F y E de las descritas en este proyecto y suelo urbano consolidado.



TITULAR: Se adjudica⁹ la descrita finca, en pago de sus derechos en la Unidad de Ejecución de su emplazamiento a la mercantil **ALISEDA, S.A.**, C.I.F. A28335388 , y con domicilio social en calle Labastida, n.º 9, en Madrid.

CORRESPONDENCIA Y TITULO : La finca que se describe procede en su totalidad y por subrogación real del 100 % de las fincas iniciales número 25, registral 2.500; del 20 % de la finca inicial número 27, registral 1.533; del 100 % de la finca inicial número 28, registral 1.850; del 100 % de la finca inicial número 29, registral 7.474; del 100 % de la finca inicial número 30, registral 4.281; del 100 % de la finca inicial número 31, registral 7.757; y del 12 % de la finca inicial número 32, registral 4.833 y se adjudica por el título de aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

PORCENTAJE DE ADJUDICACION : 20,102 %

AFECCIONA : Dicha parcela queda afecta, con carácter real, al pago de las cuotas de urbanización de la Unidad de Ejecución de su emplazamiento, en el importe de **341.736,58 Euros** que le corresponde en la Cuenta de Liquidación Provisional del Proyecto de Reparcelación.

La finca descrita J queda afecta en un porcentaje del 20,102 por 100 de la Cuenta de Liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación.

VALORACIÓN : Se valora en **1.449.603,80 Euros**.

DESTINO VIVIENDA PROTECCIÓN PÚBLICA (VPP): el 100% de la edificabilidad total de la parcela se destinará a VPP.

⁹ En su día se adjudicó la descrita finca, en pago de sus derechos en la Unidad de Ejecución de su emplazamiento a la mercantil **BIGECO, S.A.**, C.I.F. A-12038113



PARCELA K



DESCRIPCIÓN : URBANA. Parcela K situada de la Unidad de Ejecución “Soler i Godes” del Plan General de Castelló, que tiene una superficie de dos mil quinientos cuarenta y siete metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (2.547,75 m²), con calificación de uso residencial, edificación manzana cerrada, equivalente a catorce mil seiscientos quince metros y veintiséis decímetros cuadrados (14.615,26 m²/t) construibles. Linda: Norte calle V-5 de las descritas en este proyecto; Sur, Zona Verde descrita en este proyecto; Este, calle V-1 de las descritas en este proyecto; y Oeste, parcela A de las descritas en este proyecto.

TITULAR: Se adjudica¹⁰ la descrita finca, en pago de sus derechos en la Unidad de Ejecución de su emplazamiento a la mercantil **INVERSIONES**

¹⁰ En su día se adjudicó la descrita finca, en pago de sus derechos en la Unidad de Ejecución de su emplazamiento a : a) **D^a ADELA FORES TERRADAS**, con D.N.I. ***3888**, vecina de Castelló y con domicilio en Avda. Barcelona nº 23, en un 92,39 por ciento de la cuota indivisa, con carácter privativo, correspondiente a los derechos de la finca registral 39.088 y finca registral 39.086.b) **BIGECO, S.A., C.I.F. A-12038113**, y con domicilio social en la calle Senda del Infante nº 28, de Madrid, en un 7,61 por ciento de la cuota indivisa, correspondiente a los derechos de las fincas registrales 4.281, registral 7.757 y registral 4.833.



INMOBILIARIAS CANVIVES, S.A. con CIF A-85527604 y domicilio social en calle Jose Ortega y Gasset, 29 de Madrid.

CORRESPONDENCIA Y TITULO : La finca que se describe procede en su totalidad y por subrogación real del 88 % de la finca inicial número 32, registral 4.833; del 100 % de la finca inicial número 33, registral 15.992; y del 100 % de la finca inicial número 34, registral 15.993 y se adjudica por el título de aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN: 31,07 %

AFECCIÓN: Dicha parcela queda afecta, con carácter real, al pago de las cuotas de urbanización de la Unidad de Ejecución de su emplazamiento, en el importe de **528.259,73 Euros** que le corresponde en la Cuenta de Liquidación Provisional del Proyecto de Reparcelación.

La finca descrita K queda afecta en un porcentaje del 31,07 por 100 de la Cuenta de Liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación.

CARGAS: Según constan en certificación registral adjunta

VALORACIÓN: Se valora en **2.240.811,66 Euros**.



4.2.- FINCAS DE DOMINIO Y USO PÚBLICO DE CESIÓN OBLIGATORIA



4.2.- FINCAS DE DOMINIO Y USO PUBLICO.

VIALES

1.- DESCRIPCIÓN: Calle V-1, parcela del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución "Soler i Godes" del Plan de Ordenación Pormenorizada de Castelló de la Plana, de superficie cuatrocientos ochenta metros cuadrados (**480 m²**), con calificación de vial público, tiene una longitud de 77,35 metros y un ancho medio de 6,10 metros que constituirá la ampliación de Avda. Barcelona. Linda: Norte, Avda. Barcelona en una longitud de 10,20 metros; Sur, Avda. Barcelona en una longitud de 3,75 metros; Este, Avda. Barcelona en una longitud de 77,35 metros; y Oeste, calle V-5 de este proyecto de reparcelación, en una longitud de 6,00 metros, parcela descrita con la letra K de este proyecto de reparcelación, Zona Verde de este proyecto de reparcelación, en una longitud de 21,45 metros.

PROCEDENCIA: La finca que se describe procede en su totalidad y por subrogación real de las fincas incluidas en el presente Proyecto de Reparcelación.

TITULAR: Se adjudica la descrita finca al **AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ**, libre de cargas y gravámenes, por el título de aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

2.- DESCRIPCIÓN: Calle V-2, parcela del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución "Soler i Godes" del Plan de Ordenación Pormenorizada de Castelló de la Plana, de superficie mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados (**1.975 m²**), con calificación de vial público, tiene una longitud de 206,85 metros y un ancho medio de 6 metros y 12 metros, que constituirá la calle en proyecto 274 (C/ Alcalde Eduardo Codina). Linda: Norte, parcela Dotacional Pública ya existente, en una longitud de 56,95 metros, parcela Dotacional Pública de este proyecto de reparcelación, en una longitud de 118,30 metros, calle V-4 de este proyecto de reparcelación, en una longitud de 14,95 metros ; Sur, suelo urbano en una longitud de 73,25 metros, parcelas descritas con las letras C, G, I, J, H y B de este proyecto de reparcelación, calle V-6 de este proyecto de reparcelación, en una longitud de 17,10 metros, calle V-3 de este proyecto de reparcelación, en una longitud de 7,45 metros, calle Marqués de Salamanca y suelo urbano, en una longitud de 6,00 metros; Este, Zona Verde de este proyecto de reparcelación, en una longitud de de 6,00 metros; y



Oeste, calle V-7 rotonda de este proyecto de reparcelación, en una longitud de 6,80 metros, y C/ Pintor López en una longitud de 6,00 metros.

PROCEDENCIA: La finca que se describe procede en su totalidad y por subrogación real de las fincas incluidas en el presente Proyecto de Reparcelación.

TITULAR: Se adjudica la descrita finca al **AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ**, libre de cargas y gravámenes, por el título de aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

3.- DESCRIPCIÓN: Calle V-3, parcela del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución "Soler i Godes" del Plan de Ordenación Pormenorizada de Castelló de la Plana, de superficie ciento veinte metros cuadrados (**120 m2**), con calificación de vial público, tiene una longitud de 19,20 metros y un ancho medio de 6,00 metros que constituirá la ampliación de la calle Marqués de Salamanca. Linda: Norte, calle V-2 de este proyecto de reparcelación, en una longitud de 7,45 metros; Sur, calle Marques de Salamanca en una longitud de 6,00 metros; Este, calle Marques de Salamanca en una longitud de 19,20 metros; y Oeste, parcela descrita con las letra B de este proyecto de reparcelación.

PROCEDENCIA: La finca que se describe procede en su totalidad y por subrogación real de las fincas incluidas en el presente Proyecto de Reparcelación.

TITULAR: Se adjudica la descrita finca al **AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ**, libre de cargas y gravámenes, por el título de aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

4.- DESCRIPCIÓN: Calle V-4, parcela del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución "Soler i Godes" del Plan de Ordenación Pormenorizada de Castelló de la Plana, de superficie seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados (**664 m2**), con calificación de vial público, tiene una longitud de 54,40 metros y un ancho medio de 12 metros que constituirá la prolongación de la calle Marqués de Salamanca. Linda: Norte, calle V-5 de este proyecto de reparcelación, en una longitud de 14,95 metros de este proyecto de reparcelación; Sur, calle V-2 de este proyecto de reparcelación, en una longitud de 14,95 metros; Este, parcela descrita con la letra A de este proyecto de reparcelación, y Zona Verde, de este proyecto de reparcelación, en una longitud de 14,15 metros; y Oeste, parcela Dotacional Pública de este proyecto de



reparcelación y parcela Dotacional Pública ya existente, en una longitud de 57,40 metros.

PROCEDENCIA: La finca que se describe procede en su totalidad y por subrogación real de las fincas incluidas en el presente Proyecto de Reparcelación.

TITULAR: Se adjudica la descrita finca al **AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ**, libre de cargas y gravámenes, por el título de aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

5.- DESCRIPCIÓN: Calle V-5, parcela del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución "Soler i Godes" del Plan de Ordenación Pormenorizada de Castelló de la Plana, de superficie mil cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados (**1.465 m²**), con calificación de vial público, tiene una longitud de 247,10 metros y un ancho medio de 6 metros que constituye la calle en proyecto 272 (C/ Pont de Ferro) . Linda: Norte, suelo urbano en una longitud de 247,10 metros; Sur, parcela Dotacional Pública ya existente, en una longitud de 160,85 metros, calle V-4 de este proyecto de reparcelación, en una longitud de 14,95 metros y parcelas descritas con las letras A y K de este proyecto de reparcelación; Este, calle V-1 de este proyecto de reparcelación, en una longitud de 7,60; y Oeste, suelo urbano.

PROCEDENCIA: La finca que se describe procede en su totalidad y por subrogación real de las fincas incluidas en el presente Proyecto de Reparcelación.

TITULAR: Se adjudica la descrita finca al **AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ**, libre de cargas y gravámenes, por el título de aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

6.- DESCRIPCIÓN: Calle V-6, parcela del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución "Soler i Godes" del Plan de Ordenación Pormenorizada de Castelló de la Plana, de superficie mil ciento ochenta y cinco metros cuadrados (**1.185 m²**), con calificación de vial público, tiene una longitud de 85,35 metros y un ancho medio de 14 metros que constituye la calle en proyecto 273-275. Linda: Norte, calle V-2 de este proyecto de reparcelación, en una longitud de 17,10 metros de este proyecto de reparcelación; Sur, suelo urbano; Este, parcela descrita con la letra H de este proyecto de reparcelación; y Oeste, parcela descrita con la letra J de este proyecto de reparcelación.



PROCEDENCIA: La finca que se describe procede en su totalidad y por subrogación real de las fincas incluidas en el presente Proyecto de Reparcelación.

TITULAR: Se adjudica la descrita finca al **AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ**, libre de cargas y gravámenes, por el título de aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

7.- DESCRIPCIÓN: Rotonda V-7, parcela de forma irregular del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución "Soler i Godes" del Plan de Ordenación Pormenorizada de Castelló de la Plana, de superficie quinientos veintiun metros cuadrados (**521 m²**), con calificación de vial público. Linda: Norte, Sur y Oeste, suelo urbano; y Este, parcela Dotacional Pública ya existente, en una longitud de 33,05 metros y calle V-2 de este proyecto de reparcelación, en una longitud de 6,80 metros.

PROCEDENCIA: La finca que se describe procede en su totalidad y por subrogación real de las fincas incluidas en el presente Proyecto de Reparcelación.

TITULAR: Se adjudica la descrita finca al **AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ**, libre de cargas y gravámenes, por el título de aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

ZONA VERDE

DESCRIPCIÓN: Parcela VJ-EL/230 situada en término municipal de Castelló de forma trapezoidal, de superficie mil ochocientos cuatro metros cuadrados (**1.804 m²**), con calificación de Zona Verde, tiene una longitud de 85,20 metros y un ancho medio de 21,15 metros a lo largo de casi todo su trazado. Linda: Norte, parcelas descritas con las letras K y A de este proyecto de reparcelación; Sur, "Unidad de Ejecución Donoso Cortés" en una longitud de 85,20 metros; Este, calle V-1 de este proyecto de reparcelación, en una longitud de 21,45 metros; y Oeste, calle V-4 de este proyecto de reparcelación, en una longitud de 15,15 metros y Calle V-2 de este proyecto de reparcelación, en una longitud de 6,00 metros

PROCEDENCIA: La finca que se describe procede en su totalidad y por subrogación real de las fincas incluidas en el presente Proyecto de Reparcelación.



TITULAR: Se adjudica la descrita finca al **AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ**, libre de cargas y gravámenes, por el título de aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

NOTA: 1804 m² de acuerdo con POP, antes en la 06-UE-R tenía 1308 m². Ello se debe a que la media Calle V-2 en este tramo pasa a ser zona verde



4.3.- FINCA EQUIPAMIENTO DOTACIONAL PÚBLICO



FINCA DOTACIONAL PUBLICO

DESCRIPCIÓN: Parcela de forma trapezoidal destinada a zona dotacional pública QE-229, C.P. SOLER I GODES, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución "Soler i Godes" del Plan de Ordenación Pormenorizada de Castelló de la Plana, de superficie tres mil seiscientos nueve metros cuadrados (**3.609 m²**). Lindes: Norte, parcela Dotacional Público ya existente, en una longitud de 96,45 metros; Sur, calle V-2 de las descritas en este proyecto de reparcelación, en una longitud de 118,30 metros; Este, calle V-4 de las descritas en este proyecto de reparcelación, en una longitud de 37,95 metros; y Oeste, parcela Dotacional Público ya existente, en una longitud de 36,35 metros.

La descrita finca resultante de este proyecto de reparcelación, antes descrita, de superficie 3.609 metros cuadrados, junto con la parcela Dotacional Público ya existente de superficie 5.062 metros cuadrados, dará como resultado, una parcela Dotacional con una superficie total de 8.671 metros cuadrados.

Sobre la finca dotacional existente, ya existía un centro de transformación que se mantiene, con una superficie de catorce metros cuadrados (14 m²) que linda tomando como frente su linde Sur, al frente, vial V-2, de este proyecto de reparcelación, en una longitud de 3,5 metros; a su espalda, en una longitud de 3,5 metros, a la derecha, en una longitud de 4 metros y a la izquierda, en una longitud de 4 metros, con la parcela dotacional público de 4.725 metros cuadrados, ya existente.

PROCEDENCIA: La finca que se describe procede en su totalidad y por subrogación real de las fincas incluidas en el presente Proyecto de Reparcelación.

TITULAR: Se adjudica la descrita finca al **AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ**, libre de cargas y gravámenes, por el título de aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.



CUADRO RESUMEN SUPERFICIES PARCELAS RESULTANTES

Reparcelación Unidad Ejecución "Soler i Godes "

PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	Superf. Reparcelación
A	2413101YK5321S0001SW	1.152,940
B	2414084YK5321S0001GW	282,540
C	2414089YK5321S0001FW	352,240
D	2414091YK5321S0001TW	139,316
E	2414092YK5321S0001FW	375,150
F	2414090YK5321S0001LW	687,530
G	2414088YK5321S0001TW	514,015
H	2414085YK5321S0001QW	1.284,700
I	2414087YK5321S0001LW	166,810
J	2414086YK5321S0001PW	3.279,015
K	2413102YK5321S0001ZW	2.547,750

suma parcelas aprovech urb. 10.782,006 10.782,01

SUELO PUBLICO	CALLE V-1	480,00	16.885,00
	CALLE V-2	1.975,00	
	CALLE V-3	120,00	
	CALLE V-4	664,00	
	CALLE V-5	1.465,00	
	CALLE V-6	1.185,00	
	ROTONDA V-7	521,00	
	ZONA VERDE VJ-EL / 230	1.804,00	1.804
	DOTACIONAL QE/229	3.609,00	8.671
	DOTACIONAL EXISTENTE	5.062,00	
	TOTAL	27.667,01	27.667,01



5.- ANEXO JUSTIFICATIVO INDEMNIZACIONES



**MEMORIA VALORADA INDEMNIZACIONES DEL
PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA
REFERENTE A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 06 UER
PROMOVIDO POR BIGECO, S.A.
LOCALIDAD DE CASTELLÓN**

1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

En el área delimitada por la Unidad de Ejecución 06 UER, y tal como se grafía en el plano adjunto, existen una serie de edificaciones, de bastante antigüedad, la mayoría de ellas (más de 50 años) y un estado de conservación deficiente, que al ser incompatibles, con el desarrollo de las obras de urbanización previstas por el P.G.O.U. de Castellón para dicha Unidad de Ejecución, deberán ser demolidas y por tanto indemnizado su valor a sus actuales propietarios.

Para obtener dicha valoración, según la norma 13 del Anexo del Real Decreto 1.020/1993 de 25 de Junio por las que se aprueban las Normas Técnicas de Valoración y el cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, deberá asignarse al área delimitada en la Unidad de Ejecución un módulo básico de construcción MBC, definido en ptas / m², al que se le aplicará el coeficiente del cuadro que se menciona en la norma 23, que corresponda según cada tipo de construcción, referente a la tipología constructiva, según su uso, clase, modalidad y a la categoría de la misma, así como otros coeficientes correctores de la norma 13, referentes a la antigüedad de la construcción (coef. H) y al estado de conservación (coef. I).

Dichos coeficientes se hallan detallados, en los cuadros adjuntos, pertenecientes a la norma 13 y norma 24 del anexo anteriormente mencionado.

El valor de una construcción será el resultado de multiplicar el Módulo Básico de Construcción MBC definido para el área delimitada en la Unidad de Ejecución, actualizado para la fecha actual, corregido por los coeficientes establecidos en las normas 13 y 24 del Anexo por la superficie construida total de la construcción a indemnizar.

El Módulo Básico de Construcción MBC actualizado, para el área delimitada en la unidad de ejecución 06 UER es de 74.200,- Pts. / m² construido.

Junto a dichas edificaciones incompatibles con el desarrollo urbanístico, existe un centro de EGB denominado Soler y Godes actualmente en funcionamiento, cuyo



vallado y pista deportiva se ve afectado por el desarrollo urbanístico de la unidad de ejecución.

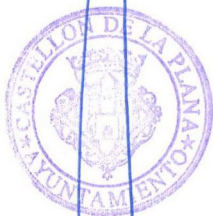
La apertura del vial planificado en el linde norte de la Unidad de Ejecución supone la demolición y reposición de 126 metros lineales de valla de cerramiento y de 315 m² de superficie de pista deportiva. Dichos elementos constructivos deberán ser indemnizados.

Aunque existen plantaciones y especies vegetales en algunas parcelas situadas al este y sur de la Unidad de Ejecución, éstas, tal como se muestra en fotografía adjunta se encuentran en total estado de abandono y deterioro no teniendo ningún valor a efectos indemnizatorios.

A continuación pasamos a describir y valorar las indemnizaciones de las construcciones e instalaciones mencionadas que afectan a un total de diecinueve propietarios.

Se justifican la forma de valoración de dichas construcciones mediante la aplicación de los coeficientes correctores de las normas 13 y 24 que se adjuntan al MBC (Módulo Básico de la Construcción asignado).

Se adjunta asimismo plano del área delimitada en la Unidad de Ejecución 06 UER con la situación y referencia catastral de las edificaciones e instalaciones a demoler y fotografía de dichas construcciones e instalaciones en la que se observa en estado de conservación y sus características o tipologías constructivas.



16 FEB 2007



PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN "SOLER I GODES"

VALORACIÓN

1	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUP. EDIFICADA	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- USO	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- CLASE	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- MODALIDAD	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	ESTADO CONSERVACIÓN
	INMOBILIARIA URBIS, S.A.	2414009	20 m ²	Residencial	Unifamiliar carácter urbano	Edificación aislada	9	50-54 años uso 1º	DEFICIENTE
COEFICIENTES CORRECTORES				0,70				0,40	0,50
VALORACIÓN EDIFICACIÓN			MBC 445,95 €/m ²	445,95 x 0,70 x 0,40 x 0,50 x 20 m ² =			1.248,66 €		

12	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUP. EDIFICADA	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- USO	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- CLASE	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- MODALIDAD	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	ESTADO CONSERVACIÓN
	JOSÉ CARMONA	2414053	40 m ²	Residencial	Unifamiliar carácter urbano	En línea o manzana cerrada		50-54 años uso 1º	DEFICIENTE
COEFICIENTES CORRECTORES				0,65				0,40	0,50
VALORACIÓN EDIFICACIÓN			MBC 445,95 €/m ²	445,95 x 0,65 x 0,40 x 0,50 x 40 m ² =			2.318,95 €		

Cód. Validación: 9GK37FAOEWRN7K5XTNCMJAATE
Verificación: https://sede.castella.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 96 de 154

16 FEB 2007



PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN "SOLER I GODES"

13	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUP. EDIFICADA	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- USO	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- CLASE	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- MODALIDAD	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	ESTADO CONSERVACIÓN
	FRANCISCO VALLS GARCIA E ISABEL HERNÁNDEZ ESCRIG	2414055	48 m ²	Residencial	Unifamiliar carácter urbano	En línea o manzana cerrada	9	50-54 años uso 1º	REGULAR
COEFICIENTES CORRECTORES				0,65				0,40	0,85
VALORACIÓN EDIFICACIÓN			MBC 445,95 €/m ²	445,95 x 0,65 x 0,40 x 0,85 x 48 m ² =			4.730,64 €		

14	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUP. EDIFICADA	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- USO	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- CLASE	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- MODALIDAD	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	ESTADO CONSERVACIÓN
	ENCARNACIÓN SELMA CENTELLES, EMILIO-JOSÉ, BLANCA-LIDÓN, PALOMA-CARMEN, JULIA-ESTHER, SALVADOR CARRERAS SELMA, MANUEL Y LAURA CASTELLÓ CARRERAS, JOSE MANUEL CASTELLÓ BATALLER	2414057	36 m ²	Residencial	Unifamiliar carácter urbano	En línea o manzana cerrada	9	50-54 años uso 1º	DEFICIENTE
COEFICIENTES CORRECTORES				0,65				0,40	0,50
VALORACIÓN EDIFICACIÓN			MBC 445,95 €/m ²	445,95 x 0,65 x 0,40 x 0,50 x 36 m ² =			2.087,05 €		



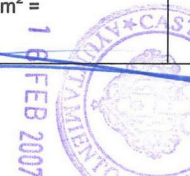
PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN "SOLER I GODES"

15	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUP. EDIFICADA	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- USO	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- CLASE	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- MODALIDAD	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	ESTADO CONSERVACIÓN
	JOSÉ GUAL AGUT Y JOSEFA ERNESTO VILLALONGA	2414059	42 m ²	Residencial	Unifamiliar carácter urbano	En línea o manzana cerrada	9	50-54 años uso 1º	REGULAR
COEFICIENTES CORRECTORES				0,65				0,40	0,85
VALORACIÓN EDIFICACIÓN			MBC 445,95 €/m ²	445,95 x 0,65 x 0,40 x 0,85 x 42 m ² =			4.139,31 €		

16	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUP. EDIFICADA	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- USO	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- CLASE	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- MODALIDAD	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	ESTADO CONSERVACIÓN
	ANTONIO CARRILLO CANO Y ANA JIMÉNEZ DE LA TORRE	2414060	42 m ²	Residencial	Unifamiliares carácter urbano	En línea o manzana cerrada	9	50-54 años uso 1º	REGULAR
COEFICIENTES CORRECTORES				0,65				0,40	0,85
VALORACIÓN EDIFICACIÓN			MBC 445,95 €/m ²	445,95 x 0,65 x 0,40 x 0,85 x 42 m ² =			4.139,31 €		



Cód. Validación: 9GK37RAQEW7K5XTNCMJAATE
Verificación: https://sede.castella.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 98 de 154



PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN "SOLER I GODES"

17	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUP. EDIFICADA	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- USO	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- CLASE	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- MODALIDAD	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	ESTADO CONSERVACIÓN
	BENJAMÍN BARTOLL	2414061	42 m ²	Residencial	Unifamiliar carácter urbano	En línea o manzana cerrada	9	50-54 años uso 1º	REGULAR
COEFICIENTES CORRECTORES				0,65				0,40	0,85
VALORACIÓN EDIFICACIÓN			MBC 445,95 €/m ²	445,95 x 0,65 x 0,40 x 0,85 x 42 m ² =			4.139,31 €		

18	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUP. EDIFICADA	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- USO	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- CLASE	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- MODALIDAD	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	ESTADO CONSERVACIÓN
	JOSÉ LUIS FLOR BACHERO Y Mº DEL CARMEN BERTOMEU CATALA	2414063	130 m ²	Residencial	Unifamiliar carácter urbano	En línea o manzana cerrada	9	50-54 años uso 1º	REGULAR
COEFICIENTES CORRECTORES				0,65				0,40	0,85
VALORACIÓN EDIFICACIÓN			MBC 445,95 €/m ²	445,95 x 0,65 x 0,40 x 0,85 x 130 m ² =			12.812,17 €		



Cód. Validación: 9GK37PA0EWRN7K5XTN0MUAATE
Verificación: <https://sede.castella.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 99 de 154

16 FEB 2007

PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN "SOLER I GODES"

19	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUP. EDIFICADA	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- USO	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- CLASE	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- MODALIDAD	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	ESTADO CONSERVACIÓN
	JUAN LUIS BERTOMEU CATALÁ	2414064	56 m ²	Residencial	Unifamiliar carácter urbano	Edificación aislada	9	50-54 años uso 1º	RUINOSO
COEFICIENTES CORRECTORES				0,70				0,40	0,00
VALORACIÓN EDIFICACIÓN			MBC 445,95 €/m ²	445,95 x 0,70 x 0,40 x 0,00 x 56 m ² =			0,00 €		

20	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUP. EDIFICADA	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- USO	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- CLASE	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- MODALIDAD	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	ESTADO CONSERVACIÓN
	ALBERTO FERNÁNDEZ SARRIÓN	2414073	230 m ²	Residencial	Unifamiliar carácter urbano	Edificación aislada		15-19 años uso 1º	NORMAL
COEFICIENTES CORRECTORES				1,00				0,79	1,00
VALORACIÓN EDIFICACIÓN			MBC 445,95 €/m ²	445,95 x 1,00 x 0,79 x 1,00 x 230 m ² =			81.029,29 €		



PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN "SOLER I GODES"

24	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUP. EDIFICADA	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- USO	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- CLASE	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- MODALIDAD	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	ESTADO CONSERVACIÓN
ANTONIO MUNDINA ORIOL Y OTROS		2414052	134 m ²	Residencial	Unifamiliares carácter urbano	En línea o manzana cerrada	9	50-54 años uso 1º	DEFICIENTE
COEFICIENTES CORRECTORES				0,65				0,40	0,50
VALORACIÓN EDIFICACIÓN			MBC 445,95 €/m ²	445,95 x 0,65 x 0,40 x 0,50 x 134 m ² =			7.768,47 €		
ANTONIO MUNDINA ORIOL Y OTROS		2414062	116 m ²	Residencial	Unifamiliares carácter urbano	En línea o manzana cerrada		50-54 años uso 1º	REGULAR
COEFICIENTES CORRECTORES				0,65				0,40	0,85
VALORACIÓN EDIFICACIÓN			MBC 445,95 €/m ²	445,95 x 0,65 x 0,40 x 0,85 x 116 m ² =			11.432,40 €		

Cód. Validación: 9GK37PAOEWRN7K5XTNCMJAATE
Verificación: https://sede.castella.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 101 de 154

16 FEB 2007



PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN "SOLER I GODES"

26	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUP. EDIFICADA	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- USO	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- CLASE	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- MODALIDAD	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	ESTADO CONSERVACIÓN
	BIGECO, S.A.	2414054	40 m ²	Residencial	Unifamiliares carácter urbano	En línea o manzana cerrada	9	50-54 años uso 1º	DEFICIENTE
COEFICIENTES CORRECTORES				0,65				0,40	0,50
VALORACIÓN EDIFICACIÓN			MBC 445,95 €/m ²	445,95 x 0,65 x 0,40 x 0,50 x 40 m ² =			2.318,95 €		

27	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUP. EDIFICADA	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- USO	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- CLASE	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- MODALIDAD	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	ESTADO CONSERVACIÓN
	BIGECO, S.A.	2414056	43 m ²	Residencial	Unifamiliares carácter urbano	En línea o manzana cerrada	9	50-54 años uso 1º	DEFICIENTE
COEFICIENTES CORRECTORES				0,65				0,40	0,50
VALORACIÓN EDIFICACIÓN			MBC 445,95 €/m ²	445,95 x 0,65 x 0,40 x 0,50 x 43 m ² =			2.492,87 €		

Cód. Validación: 9GK37RA0EWRN7K5XTNCMJAATE
Verificación: https://sede.catastro.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 102 de 154



PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN "SOLER I GODES"

28	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUP. EDIFICADA	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- USO	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- CLASE	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- MODALIDAD	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	ESTADO CONSERVACIÓN
	BIGECO, S.A.	2414058	61 m ²	Residencial	Unifamiliares carácter urbano	En línea o manzana cerrada	9	50-54 años uso 1º	DEFICIENTE
COEFICIENTES CORRECTORES				0,65				0,40	0,50
VALORACIÓN EDIFICACIÓN			MBC 445,95 €/m ²	445,95 x 0,65 x 0,40 x 0,50 x 61 m ² =			3.536,39 €		

29	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUP. EDIFICADA	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- USO	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- CLASE	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- MODALIDAD	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	ESTADO CONSERVACIÓN
	BIGECO, S.A.	2414065	345 m ²	Residencial	Unifamiliares carácter urbano	Edificación aislada		50-54 años uso 1º	REGULAR
COEFICIENTES CORRECTORES				1,25				0,49	0,85
VALORACIÓN EDIFICACIÓN			MBC 445,95 €/m ²	445,95 x 1,25 x 0,49 x 0,85 x 345 m ² =			76.617,16 €		



Cód. Validación: 9GK37RA0EWRN7K5XTNCMJAATE
Verificación: https://sede.catastro.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.Pu. de Bigeco Gestiona | Página 103 de 154



PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN "SOLER I GODES"

30	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUP. EDIFICADA	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- USO	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- CLASE	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- MODALIDAD	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	ESTADO CONSERVACIÓN
	BIGECO, S.A.	2414066	84 m ²	Residencial	Unifamiliares carácter urbano	Edificación aislada	9	50-54 años uso 1º	DEFICIENTE
COEFICIENTES CORRECTORES				0,70				0,40	0,50
VALORACIÓN EDIFICACIÓN			MBC 445,95 €/m ²	445,95 x 0,70 x 0,40 x 0,50 x 84 m ² =			2.185,16 €		

31	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUP. EDIFICADA	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- USO	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- CLASE	TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA- MODALIDAD	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	ESTADO CONSERVACIÓN
	BIGECO, S.A.	2414067	84 m ²	Residencial	Unifamiliares carácter urbano	Edificación aislada	9	50-54 años uso 1º	DEFICIENTE
COEFICIENTES CORRECTORES				0,70				0,40	0,50
VALORACIÓN EDIFICACIÓN			MBC 445,95 €/m ²	445,95 x 0,70 x 0,40 x 0,50 x 84 m ² =			5.244,38 €		



SUMA INDEMNIZACIONES

1.248,66 € + 2.318,95 € + 4.730,64 € + 2.087,05 € + 4.139,31 € + 4.139,31 € +
4.139,31 € + 12.812,17 € + 81.029,29 € + 8.650,35 € + 19.200,87 € +
2.318,95 € + 2.492,87 € + 3.536,39 € + 76.617,16 € + 2.185,16 € + 5.244,38 €
= **236.890,82 €**

INDEMNIZACION VALLA COLEGIO E.G.B.
SOLER Y GODES

126 m² lineales de valla compuestos por uno de bloques de hormigón enlucidos
de mortero de 1 a 1,20 m de altura + valla metálica de 1,50 m de altura.

126 ml. X 23,58 €/ml. = **2.970,79 €** 16 FEB 2007

INDEMNIZACION PISTA DEPORTIVA

Superficie a indemnizar afectada por apertura vial:

7 x 45 = 315 m²

315 m² x 18,03 €/m² = **5.674,56 €**

SUMA INDEMNIZACIONES

245.536,17 €



Norma 13. Coeficientes correctores del valor de las construcciones

1. Los coeficientes correctores a aplicar, en su caso, son:

Coeficiente H). Antigüedad de la construcción.

El valor tipo asignado se corregirá aplicando un coeficiente que pondere la antigüedad de la construcción, teniendo en cuenta el uso predominante del edificio y la calidad constructiva. Dicho coeficiente se obtendrá mediante la utilización de la tabla que figura a continuación, cuyo fundamento matemático es la siguiente expresión:

$$H = (1 - 1,5 \times d / (u.c.100)) [SP] [FSP]$$

$$\text{donde } d = 1 - ((t - 35) / 350)$$

en la que:

u (uso predominante del edificio), adopta en la fórmula los siguientes valores:

Uso 1º Residencial, oficinas y edificios singulares: 1,00

Uso 2º Industrial no fabril, comercial, deportivo, ocio y hostelería, turístico, sanitario y beneficencia, cultural y religioso: 0,90

Uso 3º Fábricas y espectáculos (incluso deportivos): 0,80

Las ponencias de valores podrán recoger cuantías distintas, aplicables a algunas modalidades de edificios singulares.

c (calidad constructiva según categorías del cuadro de coeficientes), adopta en la fórmula los siguientes valores:

Categorías 1 y 2: 1,20

Categorías 3, 4, 5 y 6: 1,00

Categorías 7, 8 y 9: 0,80

t (años completos transcurridos desde su construcción, reconstrucción, rehabilitación integral), adopta los valores incluidos en la tabla siguiente:

t: Años comple- tos	H: Uso 1º: Catego- rías 1-2	H: Uso 1º: Catego- rías 3-4-5-6	H: Uso 1º: Catego- rías 7-8-9	H: Uso 2º: Catego- rías 1-2	H: Uso 2º: Catego- rías 3-4-5-6	H: Uso 2º: Catego- rías 7-8-9	H: Uso 3º: Catego- rías 1-2	H: Uso 3º: Catego- rías 3-4-5-6	H: Uso 3º: Catego- rías 7-8-9
0-4	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
5-9	0,93	0,92	0,90	0,93	0,91	0,89	0,92	0,90	0,88
10-14	0,87	0,85	0,82	0,86	0,84	0,80	0,84	0,82	0,78
15-19	0,82	0,79	0,74	0,80	0,77	0,72	0,78	0,74	0,69
20-24	0,77	0,73	0,67	0,75	0,70	0,64	0,72	0,67	0,61
25-29	0,72	0,68	0,61	0,70	0,65	0,58	0,67	0,61	0,54
30-34	0,68	0,63	0,56	0,65	0,60	0,53	0,62	0,56	0,49
35-39	0,64	0,59	0,51	0,61	0,56	0,48	0,58	0,51	0,44
40-44	0,61	0,55	0,47	0,57	0,52	0,44	0,54	0,47	0,39
45-49	0,58	0,52	0,43	0,54	0,48	0,40	0,50	0,43	0,35
50-54	0,55	0,49	0,40	0,51	0,45	0,37	0,47	0,40	0,32
55-59	0,52	0,46	0,37	0,48	0,42	0,34	0,44	0,37	0,29
60-64	0,49	0,43	0,34	0,45	0,39	0,31	0,41	0,34	0,26
65-69	0,47	0,41	0,32	0,43	0,37	0,29	0,39	0,32	0,24
70-74	0,45	0,39	0,30	0,41	0,35	0,27	0,37	0,30	0,22
75-79	0,43	0,37	0,28	0,39	0,33	0,25	0,35	0,28	0,20
80-84	0,41	0,35	0,26	0,37	0,31	0,23	0,33	0,26	0,19
85-89	0,40	0,33	0,25	0,36	0,29	0,21	0,31	0,25	0,18
90-más	0,39	0,32	0,24	0,35	0,28	0,20	0,30	0,24	0,17

El período de antigüedad se expresará en años completos transcurridos desde la fecha de su construcción, reconstrucción o rehabilitación integral, hasta el 1 de enero del año siguiente al de la aprobación de la ponencia de valores.

Dicha ponencia podrá contemplar los casos de reformas que no puedan interpretarse como rehabilitación integral, a efectos de la aplicación de este coeficiente. Asimismo, podrá incluir una relación de edificios a los que el mismo no sea de aplicación.

Coeficiente I). Estado de conservación.

Normal (construcciones que, a pesar de su edad, cualquiera que fuera ésta, no necesitan reparaciones importantes): 1,00.

Regular (construcciones que presentan defectos permanentes, sin que comprometan las normales condiciones de habitabilidad y estabilidad): 0,85.

Deficiente (construcciones que precisan reparaciones de relativa importancia, comprometiendo las normales condiciones de habitabilidad y estabilidad): 0,50.

Ruinoso (construcciones manifiestamente inhabitables o declaradas legalmente en ruina): 0,00.

2. El campo de aplicación de estos coeficientes correctores deberá ser definido en la ponencia de valores.



Norma 24. Referencia de los valores catastrales con los del mercado inmobiliario

Realizados los estudios del mercado inmobiliario urbano establecidos en la norma 23 anterior, el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria dictará las instrucciones oportunas para garantizar que la referencia prevista en el art. 66.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se realice de forma coordinada y homogénea.

CUADRO DE COEFICIENTES DEL VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES

TIPOLOGÍAS CONSTRUCTI VAS: USO	TIPOLOGÍAS CONSTRUCTI VAS: CLASE	TIPOLOGÍAS CONSTRUCTI VAS: MODALIDAD	CATEGORIA: 1	CATEGORIA: 2	CATEGORIA: 3
1 RESIDENCIAL	1.1 VIVENDAS COLECTIVAS DE CARACTER URBANO	1.1.1 EDIFICACION ABIERTA	1,65	1,40	1,20
		1.1.2 EN MANZANA CERRADA	1,60	1,35	1,15
		1.1.3 GARAJES, TRASTEROS Y LOCALES EN ESTRUCTURA	0,30	0,79	0,62
	1.2 VIV. UNIFAMILIARES DE CARACTER URBANO	1.2.1 EDIFICACION AISLADA O PAREADA	2,15	1,80	1,45
		1.2.2 EN LINEA O MANZANA CERRADA	2,00	1,65	1,35
		1.2.3 GARAJES Y PORCHES EN PLANTA BAJA	0,90	0,85	0,75



16 FEB 2007



PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN "SOLER I GODES"

	1.3 EDIFICACION RURAL	1.3.1 USO EXCLUSIVO DE VIVIENDA	1,35	1,20	1,05
		1.3.2 ANEXOS	0,70	0,60	0,50
2 INDUSTRIAL	2.1 NAVES DE FABRICACION Y ALMACENAMIE NTO	2.1.1 FABRICACION EN UNA PLANTA	1,05	0,90	0,75
		2.1.2 FABRICACION EN VARIAS PLANTAS	1,15	1,00	0,85
		2.1.3 ALMACENAMIE NTO	0,85	0,70	0,60
	2.2 GARAJES Y APARCAMIENT OS	2.2.1 GARAJES	1,15	1,00	0,85
		2.2.2 APARCAMIENT OS	0,60	0,50	0,45
	2.3 SERVICIOS DE TRANSPORTE	2.3.1 ESTACIONES DE SERVICIO	1,80	1,60	1,40
		2.3.2 ESTACIONES	2,55	2,25	2,00
3 OFICINAS	3.1 EDIFICIO EXCLUSIVO	3.1.1 OFICINAS MULTIPLES	2,35	2,00	1,70
		3.1.2 OFICINAS UNITARIAS	2,55	2,20	1,85
	3.2 EDIFICIO MIXTO	3.2.1 UNIDO A VIVIENDAS	2,05	1,80	1,50
		3.2.2 UNIDO A INDUSTRIA	1,40	1,25	1,10
	3.3 BANCA Y SEGUROS	3.3.1 EN EDIFICIO EXCLUSIVO	2,95	2,65	2,35
		3.3.2 EN EDIFICIO MIXTO	2,65	2,35	2,10
4 COMERCIAL	4.1 COMERCIOS EN EDIFICIO MIXTO	4.1.1 LOCALES COMERCIALES Y TALLERES	1,95	1,60	1,35
		4.1.2 GALERIAS COMERCIALES	1,85	1,65	1,45
	4.2 COMERCIOS EN EDIFICIO EXCLUSIVO	4.2.1 EN UNA PLANTA	2,50	2,15	1,85
		4.2.2 EN VARIAS PLANTAS	2,75	2,35	2,00
	4.3 MERCADOS Y SUPERMERCAD OS	4.3.1 MERCADOS	2,00	1,80	1,60
		4.3.2 HIPERMERCAD OS Y SUPERMERCAD OS	1,80	1,60	1,45
5 DEPORTES	5.1 CUBIERTOS	5.1.1 DEPORTES VARIOS	2,10	1,90	1,70
		5.1.2 PISCINAS	2,30	2,05	1,85
	5.2 DESCUBIERTOS	5.2.1 DEPORTES VARIOS	0,70	0,55	0,50
		5.2.2 PISCINAS	0,90	0,80	0,70
	5.3 AUXILIARES	5.3.1 VESTUARIOS, DEPURADORAS CALEFACCION, ETC.	1,50	1,35	1,20
	5.4 ESPECTACULO S DEPORTIVOS	5.4.1 ESTADIOS, PLAZAS DE TOROS	2,40	2,15	1,90
		5.4.2 HIPODROMOS, CANODROMOS, VELODROMOS, ETC.	2,20	1,95	1,75



16 FEB 2007



PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN "SOLER I GODES"

6 ESPECTACULOS	6.1 VARIOS	6.1.1 CUBIERTOS	1,90	1,70	1,50
		6.1.2 DESCUBIERTOS	0,80	0,70	0,60
	6.2 BARES MUSICALES SALAS DE FIESTAS DISCOTECAS	6.2.1 EN EDIFICIO EXCLUSIVO	2,65	2,35	2,10
		6.2.2 UNIDO A OTROS USOS	2,20	1,95	1,75
	6.3 CINES Y TEATROS	6.3.1 CINES	2,55	2,30	2,05
		6.3.2 TEATROS	2,70	2,40	2,15
7 OCIO Y HOSTELERIA	7.1 CON RESIDENCIA	7.1.1 HOTELES, HOSTALES, MOTELES	2,65	2,35	2,10
		7.1.2 APARTHOTELES, BUNGALOWS	2,85	2,55	2,30
	7.2 SIN RESIDENCIA	7.2.1 RESTAURANTES	2,60	2,35	2,00
		7.2.2 BARES Y CAFETERIAS	2,35	2,00	1,70
	7.3 EXPOSICIONES Y REUNIONES	7.3.1 CASINOS Y CLUBS SOCIALES	2,60	2,35	2,10
		7.3.2 EXPOSICIONES Y CONGRESOS	2,50	2,25	2,00
8 SANIDAD Y BENEFICIENCIA	8.1 SANITARIOS CON CAMAS	8.1.1 SANATORIOS Y CLINICAS	3,15	2,80	2,50
		8.1.2 HOSPITALES	3,05	2,70	2,40
	8.2 SANITARIOS VARIOS	8.2.1 AMBULATORIOS Y CONSULTORIOS	2,40	2,15	1,90
		8.2.2 BALNEARIOS, CASAS DE BAÑOS	2,65	2,35	2,10
	8.3 BENEFICOS Y ASISTENCIA	8.3.1 CON RESIDENCIA (Asilos, Residencias, etc.)	2,45	2,20	2,00
		8.3.2 SIN RESIDENCIA (Comedores, Clubs, Guarderías, etc.)	1,95	1,75	1,55
9 CULTURALES Y RELIGIOSOS	9.1 CULTURALES CON RESIDENCIA	9.1.1 INTERNADOS	2,40	2,15	1,90
		9.1.2 COLEGIOS MAYORES	2,60	2,35	2,10
	9.2 CULTURALES SIN RESIDENCIA	9.2.1 FACULTADES, COLEGIOS, ESCUELAS	1,95	1,75	1,55
		9.2.2 BIBLIOTECAS Y MUSEOS	2,30	2,05	1,85
	9.3 RELIGIOSOS	9.3.1 CONVENTOS Y CENTROS PARROQUIALES	1,75	1,55	1,40
		9.3.2 IGLESIAS Y CAPILLAS	2,90	2,60	2,30
10 EDIFICIOS SINGULARES	10.1 HISTORICO-ARTISTICOS	10.1.1 MONUMENTALES	2,90	2,60	2,30
		10.1.2 AMBIENTALES Y TIPICOS	2,30	2,05	1,85
	10.2 DE CARACTER OFICIAL	10.2.1 ADMINISTRATIVOS	2,55	2,20	1,85



16 FEB 2007



PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN "SOLER I GODES"

		10.2.2 REPRESENTATIVOS	2,75	2,35	2,00
10.3 DE CARACTER ESPECIAL		10.3.1 PENITENCIARIOS, MILITARES Y VARIOS	2,20	1,95	1,75
		10.3.2 OBRAS URBANIZACION INTERIOR	0,26	0,22	0,18
		10.3.3 CAMPINGS	0,18	0,16	0,14
		10.3.4 CAMPOS DE GOLF	0,050	0,040	0,035
		10.3.5 JARDINERIA	0,17	0,15	0,13
		10.3.6 SILOS Y DEPOSITOS PARA SOLIDOS (M/3)	0,35	0,30	0,25
		10.3.7 DEPOSITOS LIQUIDOS (M/3)	0,37	0,34	0,31
		10.3.8 DEPOSITOS GASES (M/3)	0,80	0,65	0,50

TIPOLOGIAS CONSTRUCTIVAS: USO	TIPOLOGIAS CONSTRUCTIVAS: CLASE	TIPOLOGIAS CONSTRUCTIVAS: MODALIDAD	CATEGORIA: 4	CATEGORIA: 5	CATEGORIA: 6
1 RESIDENCIAL	1.1 VIVENDAS COLECTIVAS DE CARACTER URBANO	1.1.1 EDIFICACION ABIERTA	1,05	0,95	0,85
		1.1.2 EN MANZANA CERRADA	1,00	0,90	0,80
		1.1.3 GARAJES, TRASTEROS Y LOCALES EN ESTRUCTURA	0,53	0,46	0,40
	1.2 VIV. UNIFAMILIARES DE CARACTER URBANO	1.2.1 EDIFICACION AISLADA O PAREADA	1,25	1,10	1,00
		1.2.2 EN LINEA O MANZANA CERRADA	1,15	1,05	0,95
		1.2.3 GARAJES Y PORCHES EN PLANTA BAJA	0,65	0,60	0,55
	1.3 EDIFICACION RURAL	1.3.1 USO EXCLUSIVO DE VIVIENDA	0,90	0,80	0,70
		1.3.2 ANEXOS	0,45	0,40	0,35
2 INDUSTRIAL	2.1 NAVES DE FABRICACION Y ALMACENAMIENTO	2.1.1 FABRICACION EN UNA PLANTA	0,60	0,50	0,45
		2.1.2 FABRICACION EN VARIAS PLANTAS	0,70	0,60	0,55
		2.1.3 ALMACENAMIENTO	0,50	0,45	0,35
	2.2 GARAJES Y APARCAMIENTOS	2.2.1 GARAJES	0,70	0,60	0,50
		2.2.2 APARCAMIENTOS	0,40	0,35	0,30
	2.3 SERVICIOS DE TRANSPORTE	2.3.1 ESTACIONES DE SERVICIO	1,25	1,20	1,10
		2.3.2 ESTACIONES	1,80	1,60	1,40
3 OFICINAS	3.1 EDIFICIO EXCLUSIVO	3.1.1 OFICINAS MULTIPLES	1,50	1,30	1,15



PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN "SOLER I GODES"

		3.1.2 OFICINAS UNITARIAS	1,60	1,40	1,25
	3.2 EDIFICIO MIXTO	3.2.1 UNIDO A VIVIENDAS	1,30	1,10	1,00
		3.2.2 UNIDO A INDUSTRIA	1,00	0,85	0,65
	3.3 BANCA Y SEGUROS	3.3.1 EN EDIFICIO EXCLUSIVO	2,10	1,90	1,70
		3.3.2 EN EDIFICIO MIXTO	1,90	1,70	1,50
4 COMERCIAL	4.1 COMERCIOS EN EDIFICIO MIXTO	4.1.1 LOCALES COMERCIALES Y TALLERES	1,20	1,05	0,95
		4.1.2 GALERIAS COMERCIALES	1,30	1,15	1,00
	4.2 COMERCIOS EN EDIFICIO EXCLUSIVO	4.2.1 EN UNA PLANTA	1,60	1,40	1,25
		4.2.2 EN VARIAS PLANTAS	1,75	1,50	1,35
	4.3 MERCADOS Y SUPERMERCADOS	4.3.1 MERCADOS	1,45	1,30	1,15
		4.3.2 HIPERMERCADOS Y SUPERMERCADOS	1,30	1,15	1,00
5 DEPORTES	5.1 CUBIERTOS	5.1.1 DEPORTES VARIOS	1,50	1,30	1,10
		5.1.2 PISCINAS	1,65	1,45	1,30
	5.2 DESCUBIERTOS	5.2.1 DEPORTES VARIOS	0,45	0,35	0,25
		5.2.2 PISCINAS	0,60	0,50	0,40
	5.3 AUXILIARES	5.3.1 VESTUARIOS, DEPURADORAS, CALEFACCION, ETC.	1,05	0,90	0,80
	5.4 ESPECTACULOS DEPORTIVOS	5.4.1 ESTADIOS, PLAZAS DE TOROS	1,70	1,50	1,35
		5.4.2 HIPODROMOS, CANODROMOS, VELODROMOS, ETC.	1,55	1,40	1,25
6 ESPECTACULOS	6.1 VARIOS	6.1.1 CUBIERTOS	1,35	1,20	1,05
		6.1.2 DESCUBIERTOS	0,55	0,50	0,45
	6.2 BARES MUSICALES SALAS DE FIESTAS DISCOTECAS	6.2.1 EN EDIFICIO EXCLUSIVO	1,90	1,70	1,50
		6.2.2 UNIDO A OTROS USOS	1,55	1,40	1,25
	6.3 CINES Y TEATROS	6.3.1 CINES	1,80	1,60	1,45
		6.3.2 TEATROS	1,90	1,70	1,50
7 OCIO Y HOSTELERIA	7.1 CON RESIDENCIA	7.1.1 HOTELES, HOSTALES, MOTELES	1,90	1,70	1,50
		7.1.2 APARTHOTELES, BUNGALOWS	2,05	1,85	1,65
	7.2 SIN RESIDENCIA	7.2.1 RESTAURANTES	1,75	1,50	1,35
		7.2.2 BARES Y CAFETERIAS	1,50	1,30	1,15
	7.3 EXPOSICIONES Y REUNIONES	7.3.1 CASINOS Y CLUBS SOCIALES	1,90	1,70	1,50



PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN "SOLER I GODES"

		7.3.2 EXPOSICIONES Y CONGRESOS	1,80	1,60	1,45
8 SANIDAD Y BENEficiENCIA	8.1 SANITARIOS CON CAMAS	8.1.1 SANATORIOS Y CLINICAS	2,25	2,00	1,80
		8.1.2 HOSPITALES	2,15	1,90	1,70
	8.2 SANITARIOS VARIOS	8.2.1 AMBULATORIO S Y CONSULTORIO S	1,70	1,50	1,35
		8.2.2 BALNEARIOS, CASAS DE BAÑOS	1,90	1,70	1,50
	8.3 BENEFICOS Y ASISTENCIA	8.3.1 CON RESIDENCIA (Asilos, Residencias, etc.)	1,80	1,60	1,40
		8.3.2 SIN RESIDENCIA (Comedores, Clubs, Guarderías, etc.)	1,40	1,25	1,10
9 CULTURALES Y RELIGIOSOS	9.1 CULTURALES CON RESIDENCIA	9.1.1 INTERNADOS	1,70	1,50	1,35
		9.1.2 COLEGIOS MAYORES	1,90	1,70	1,50
	9.2 CULTURALES SIN RESIDENCIA	9.2.1 FACULTADES, COLEGIOS, ESCUELAS	1,40	1,25	1,10
		9.2.2 BIBLIOTECAS Y MUSEOS	1,65	1,45	1,30
	9.3 RELIGIOSOS	9.3.1 CONVENTOS Y CENTROS PARROQUIALES	1,25	1,10	1,00
		9.3.2 IGLESIAS Y CAPILLAS	2,00	1,80	1,60
10 EDIFICIOS SINGULARES	10.1 HISTORICO-ART ISTICOS	10.1.1 MONUMENTALES	2,00	1,80	1,60
		10.1.2 AMBIENTALES Y TIPOICOS	1,65	1,45	1,30
	10.2 DE CARACTER OFICIAL	10.2.1 ADMINISTRATIV OS	1,60	1,30	1,15
		10.2.2 REPRESENTATI VOS	1,75	1,50	1,35
	10.3 DE CARACTER ESPECIAL	10.3.1 PENITENCIARIO S, MILITARES Y VARIOS	1,55	1,40	1,25
		10.3.2 OBRAS URBANIZACION INTERIOR	0,15	0,11	0,08
		10.3.3 CAMPINGS	0,12	0,10	0,08
		10.3.4 CAMPOS DE GOLF	0,030	0,025	0,020
		10.3.5 JARDINERIA	0,11	0,09	0,07
		10.3.6 SILOS Y DEPOSITOS PARA SOLIDOS (M/3)	0,20	0,17	0,15
		10.3.7 DEPOSITOS LIQUIDOS (M/3)	0,29	0,25	0,23
		10.3.8 DEPOSITOS GASES (M/3)	0,40	0,37	0,35



PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN "SOLER I GODES"

TIPOLOGIAS CONSTRUCTIVAS: USO	TIPOLOGIAS CONSTRUCTIVAS: CLASE	TIPOLOGIAS CONSTRUCTIVAS: MODALIDAD	CATEGORIA: 7	CATEGORIA: 8	CATEGORIA: 9
1 RESIDENCIAL	1.1 VIVENDAS COLECTIVAS DE CARACTER URBANO	1.1.1 EDIFICACION ABIERTA	0,75	0,65	0,55
		1.1.2 EN MANZANA CERRADA	0,70	0,60	0,50
		1.1.3 GARAJES, TRASTEROS Y LOCALES EN ESTRUCTURA	0,30	0,26	0,20
	1.2 VIV. UNIFAMILIARES DE CARACTER URBANO	1.2.1 EDIFICACION AISLADA O PAREADA	0,90	0,80	(0,70)
		1.2.2 EN LINEA O MANZANA CERRADA	0,85	0,75	0,65
		1.2.3 GARAJES Y PORCHES EN PLANTA BAJA	0,45	0,40	0,35
	1.3 EDIFICACION RURAL	1.3.1 USO EXCLUSIVO DE VIVIENDA	0,60	0,50	0,40
		1.3.2 ANEXOS	0,30	0,25	0,20
2 INDUSTRIAL	2.1 NAVES DE FABRICACION Y ALMACENAMIE NTO	2.1.1 FABRICACION EN UNA PLANTA	0,40	0,37	0,35
		2.1.2 FABRICACION EN VARIAS PLANTAS	0,52	0,50	0,40
		2.1.3 ALMACENAMIE NTO	0,30	0,25	0,20
	2.2 GARAJES Y APARCAMIENT OS	2.2.1 GARAJES	0,40	0,30	0,20
		2.2.2 APARCAMIENT OS	0,20	0,10	0,05
	2.3 SERVICIOS DE TRANSPORTE	2.3.1 ESTACIONES DE SERVICIO	1,00	0,90	0,80
		2.3.2 ESTACIONES	1,25	1,10	1,00
3 OFICINAS	3.1 EDIFICIO EXCLUSIVO	3.1.1 OFICINAS MULTIPLES	1,00	0,90	0,80
		3.1.2 OFICINAS UNITARIAS	1,10	1,00	0,90
	3.2 EDIFICIO MIXTO	3.2.1 UNIDO A VIVIENDAS	0,90	0,80	0,70
		3.2.2 UNIDO A INDUSTRIA	0,55	0,45	0,35
	3.3 BANCA Y SEGUROS	3.3.1 EN EDIFICIO EXCLUSIVO	1,50	1,35	1,20
		3.3.2 EN EDIFICIO MIXTO	1,35	1,20	1,05
4 COMERCIAL	4.1 COMERCIOS EN EDIFICIO MIXTO	4.1.1 LOCALES COMERCIALES Y TALLERES	0,85	0,75	0,65
		4.1.2 GALERIAS COMERCIALES	0,90	0,80	0,70
	4.2 COMERCIOS EN EDIFICIO EXCLUSIVO	4.2.1 EN UNA PLANTA	1,10	1,00	0,85
		4.2.2 EN VARIAS PLANTAS	1,20	1,05	0,90
	4.3 MERCADOS Y SUPERMERCAD OS	4.3.1 MERCADOS	1,00	0,90	0,80



16 FEB 2007



PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN "SOLER I GODES"

		4.3.2 HIPERMERCAD OS Y SUPERMERCAD OS	0,90	0,80	0,70
5 DEPORTES	5.1 CUBIERTOS	5.1.1 DEPORTES VARIOS	0,90	0,70	0,50
		5.1.2 PISCINAS	1,15	1,00	0,90
	5.2 DESCUBIERTOS	5.2.1 DEPORTES VARIOS	0,20	0,10	0,05
		5.2.2 PISCINAS	0,35	0,30	0,25
	5.3 AUXILIARES	5.3.1 VESTUARIOS, DEPURADORAS CALEFACCION, ETC.	0,70	0,60	0,50
	5.4 ESPECTACULO S DEPORTIVOS	5.4.1 ESTADIOS, PLAZAS DE TOROS	1,20	1,05	0,95
		5.4.2 HIPODROMOS, CANODROMOS, VELODROMOS, ETC.	1,10	1,00	0,90
6 ESPECTACULO S	6.1 VARIOS	6.1.1 CUBIERTOS	0,95	0,85	0,75
		6.1.2 DESCUBIERTOS	0,40	0,35	0,30
	6.2 BARES MUSICALES SALAS DE FIESTAS DISCOTECAS	6.2.1 EN EDIFICO EXCLUSIVO	1,35	1,20	1,05
		6.2.2 UNIDO A OTROS USOS	1,10	1,00	0,90
	6.3 CINES Y TEATROS	6.3.1 CINES	1,30	1,15	1,00
		6.3.2 TEATROS	1,35	1,20	1,05
7 OCIO Y HOSTELERIA	7.1 CON RESIDENCIA	7.1.1 HOTELES, HOSTALES, MOTEL	1,35	1,20	1,05
		7.1.2 APARTHOTELE S, BUNGALOWS	1,45	1,30	1,15
	7.2 SIN RESIDENCIA	7.2.1 RESTAURANTE S	1,20	1,05	0,95
		7.2.2 BARES Y CAFETERIAS	1,00	0,90	0,80
	7.3 EXPOSICIONES Y REUNIONES	7.3.1 CASINOS Y CLUBS SOCIALES	1,35	1,20	1,05
		7.3.2 EXPOSICIONES Y CONGRESOS	1,25	1,10	1,00
8 SANIDAD Y BENEFICIENCIA	8.1 SANITARIOS CON CAMAS	8.1.1 SANATORIOS Y CLINICAS	1,60	1,45	1,30
		8.1.2 HOSPITALES	1,50	1,35	1,20
	8.2 SANITARIOS VARIOS	8.2.1 AMBULATORIO S Y CONSULTORIO S	1,20	1,05	0,95
		8.2.2 BALNEARIOS, CASAS DE BAÑOS	1,35	1,20	1,05
	8.3 BENEFICOS Y ASISTENCIA	8.3.1 CON RESIDENCIA (Asilos, Residencias, etc.)	1,25	1,10	1,00
		8.3.2 SIN RESIDENCIA (Comedores, Clubs, Guarderías, etc.)	1,00	0,90	0,80



PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN "SOLER I GODES"

9 CULTURALES Y RELIGIOSOS	9.1 CULTURALES CON RESIDENCIA	9.1.1 INTERNADOS	1,20	1,05	0,95
		9.1.2 COLEGIOS MAYORES	1,35	1,20	1,05
	9.2 CULTURALES SIN RESIDENCIA	9.2.1 FACULTADES, COLEGIOS, ESCUELAS	1,00	0,90	0,80
		9.2.2 BIBLIOTECAS Y MUSEOS	1,15	1,00	0,90
	9.3 RELIGIOSOS	9.3.1 CONVENTOS Y CENTROS PARROQUIALES	0,90	0,80	0,70
		9.3.2 IGLESIAS Y CAPILLAS	1,40	1,20	1,05
10 EDIFICIOS SINGULARES	10.1 HISTORICO-ARTISTICOS	10.1.1 MONUMENTALES	1,40	1,20	1,05
		10.1.2 AMBIENTALES Y TIPICOS	1,15	1,00	0,90
	10.2 DE CARACTER OFICIAL	10.2.1 ADMINISTRATIVOS	1,00	0,90	0,80
		10.2.2 REPRESENTATIVOS	1,20	1,05	0,95
	10.3 DE CARACTER ESPECIAL	10.3.1 PENITENCIARIOS, MILITARES Y VARIOS	1,10	1,00	0,85
		10.3.2 OBRAS URBANIZACION INTERIOR.	0,06	0,04	0,03
		10.3.3 CAMPINGS	0,06	0,04	0,02
		10.3.4 CAMPOS DE GOLF	0,015	0,010	0,005
		10.3.5 JARDINERIA	0,05	0,03	0,01
		10.3.6 SILOS Y DEPOSITOS PARA SOLIDOS (M/3)	0,14	0,12	0,10
		10.3.7 DEPOSITOS LIQUIDOS (M/3)	0,20	0,17	0,15
		10.3.8 DEPOSITOS GASES (M/3)	0,31	0,27	0,25



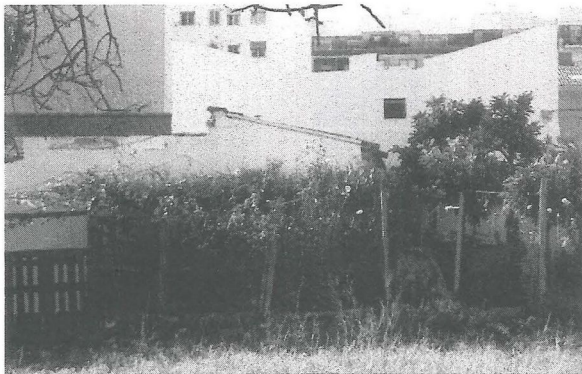
PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN "SOLER I GODES"



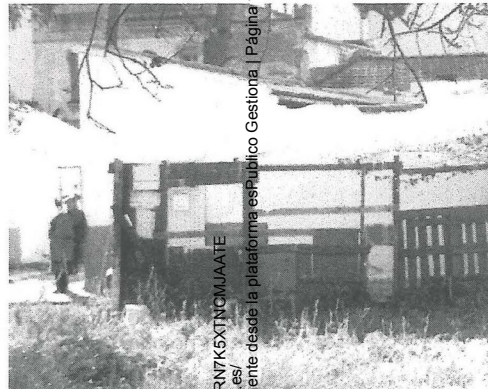
PROPIEDAD Nº1. REF.CATASTRAL 2414009.
PROPIETARIO: **INMOBILIARIA URBIS, S.A.**



PROPIEDAD Nº24. REF.CATASTRAL 2414052.
PROPIETARIO: **ANTONIO MUNDINA Y OTROS.**



PROPIEDAD Nº12. REF.CATASTRAL 2414053.
PROPIETARIO: **JOSÉ CARMONA.**



PROPIEDAD Nº28. REF.CATASTRAL 2414054.
PROPIETARIO: **BIGOT S.A.**

16 FEB 2007



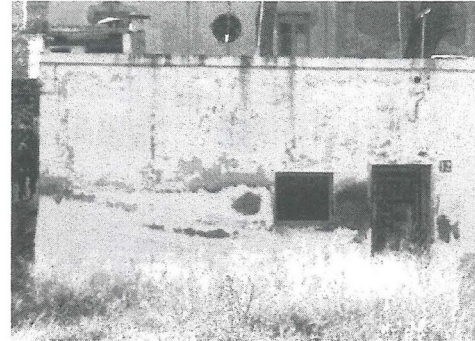
Cód. Validación: 9CK3R7K5XTN0MUAATE
Verificación: <https://sede.catastro.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 116 de 164



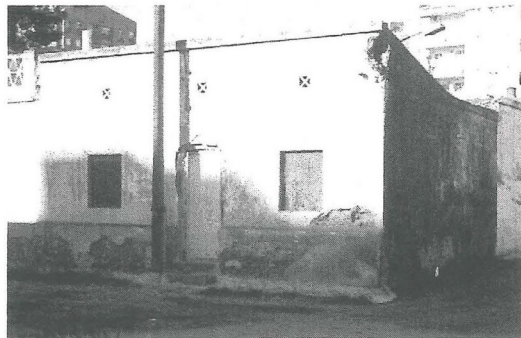
PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN "SOLER I GODES"



PROPIEDAD Nº13. REF.CATASTRAL 2414055.
PROPIETARIO: **FRANCISCO VALLS GARCIA.**



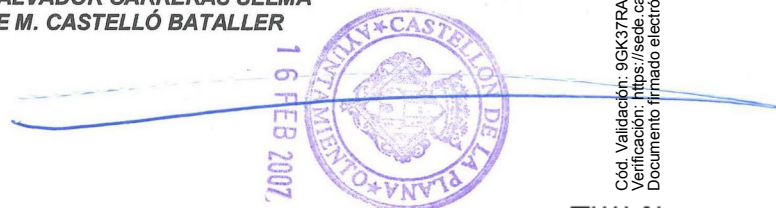
PROPIEDAD Nº19. REF.CATASTRAL 2414056.
PROPIETARIO: **IGECO, S.A..**



PROPIEDAD Nº14. REF.CATASTRAL 7.762
PROPIETARIO: **ENCARNACIÓN SELMA CENTELLES**
EMILIO J., BLANCA L., PALOMA C., JULIA E. Y SALVADOR CARRERAS SELMA
MANUEL Y LAURA CASTELLÓ CARRERAS, JOSE M. CASTELLÓ BATALLER

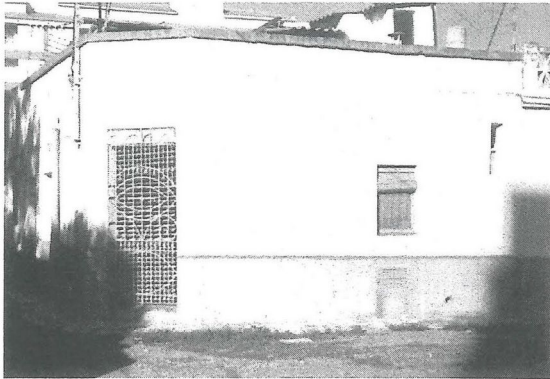


PROPIEDAD Nº20. REF.CATASTRAL 2414058.
PROPIETARIO: **IGECO, S. A.**

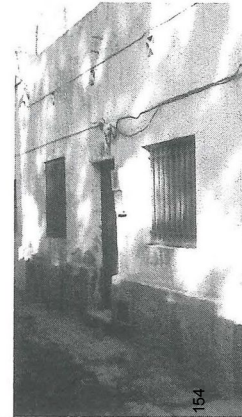


Cód. Validación: 9GK37RA0EYK5XTN0MJAATE
Verificación: <https://sede.catastro.mh.gov.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 117 de 117

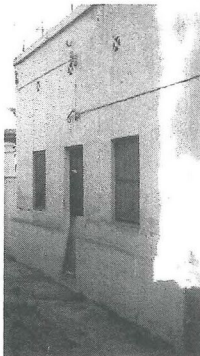
PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN "SOLER I GODES"



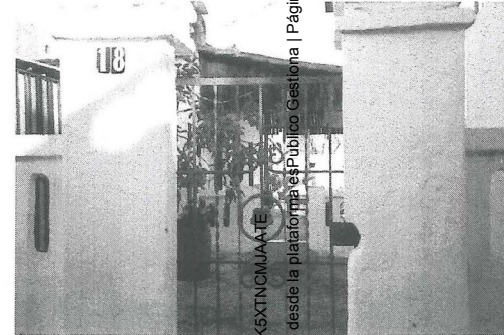
PROPIEDAD Nº15. REF.CATASTRAL 2414059.
PROPIETARIO: **JOSÉ GUAL AGUT.**



PROPIEDAD Nº16. REF.CATASTRAL 2414060.
PROPIETARIO: **ANA JIMÉNEZ DE LA TORRE.**



PROPIEDAD Nº17. REF.CATASTRAL 2414061.
PROPIETARIO: **BENJAMÍN BARTOLL.**



PROPIEDAD Nº24. REF.CATASTRAL 2414062.
PROPIETARIO: **ANTONIO MUÑOZ Y OTROS.**

16 FEB 2007



Cód. Validación: 9GK37RAUW7K5XTN0MUAATE
Verificación: <https://sede.castellon.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 154

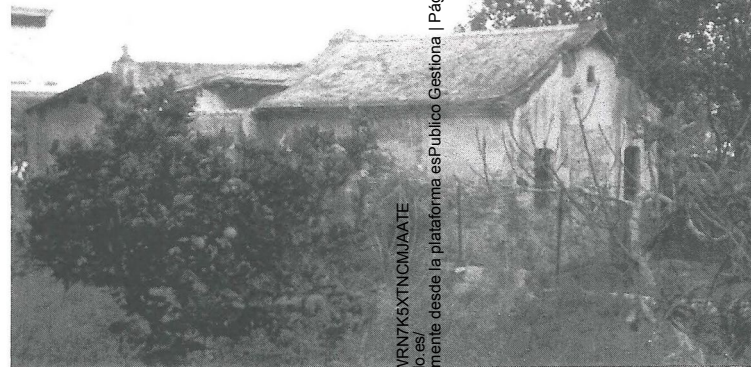




PROPIEDAD Nº31. REF.CATASTRAL 2414065.
PROPIETARIO: **BIGECO, S.A.**



Cód. Validación: 9GK37PAC0EWRN7K5XTNCMJAAATE
Verificación: <https://sede.castello.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma



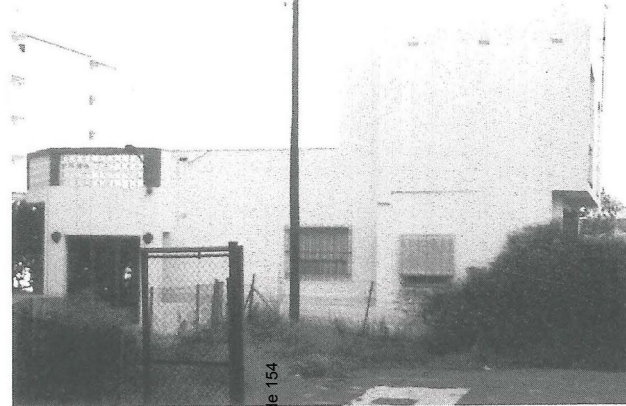
16 FEB 2007



PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN "SOLER I GODES"



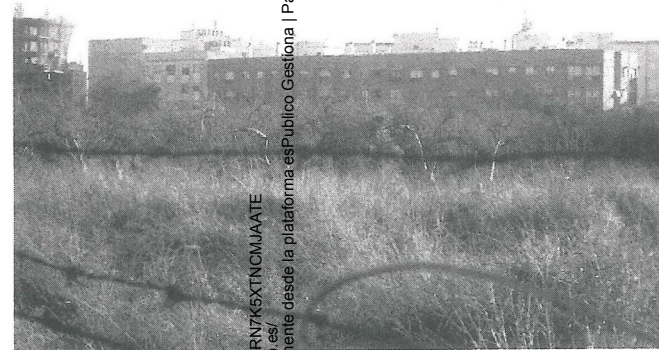
PROPIEDAD Nº33. REF.CATASTRAL 2414067.
PROPIETARIO: **ADELA FORES TERRADAS**



PROPIEDAD Nº20. REF.CATASTRAL 2414073.
PROPIETARIO: **ALBERTO FERNÁNDEZ SARRIÓN.**



VALLADO DEL COLEGIO DE E.G.B. SOLER Y GODES.



CAMPOS DE CULTIVO

16 FEB 2007



Cód. Validación: 9GK37RACBWRN7K5XTNCMJUAATE
Verificación: <https://sede.castellon.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 154



6.- CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. ADJUDICACIÓN DE PARCELAS.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN “SOLER I GODES”

M13.700,69

M21.567,2410.782,01

M35.514,08

PARCELA DUDICADA	Titular 12/01/23	SUP. PARCELA ADJUDICADA	APROVECHAMIENTO P. ADJUDICADA	Diferencia adjudicación	P.P ADJUDICADA TOTAL URBANIZACION	VALOR PARCELA ADJUDICADA 153,32	CARGAS URBANIZACIÓN sin IVA	IVA 21,00 %	CARGAS URBANIZACIÓN	153,32 INDEMNIZACION DIF ADJUDICACION	CUOTA PROVISIONAL incluido IVA		
A	SAREB	1.152,94	7.292,42	0,00	15,50 %	1.118.073,83 €	217.834,80 €	45.745,31 €	263.580,11 €		263.580,11 € PAGA A	VPP 40 %	2.916,9
B	LANDCOMPANY 2020, SL	282,54	1.412,70	0,00	3,004%	216.595,16 €	42.199,33 €	8.861,86 €	51.061,19 €		51.061,19 € PAGA B		
C	SAREB	352,24	1.761,20	0,00	3,74 %	270.027,18 €	52.609,51 €	11.048,00 €	63.657,51 €		63.657,51 € PAGA C		
D	VARIOS PROPIETARIOS VER CUADRO	139,32	591,11	-161,99	1,26 %	90.628,99 €	17.657,28 €	3.708,03 €	21.365,31 €	24.836,31	3.470,99 € COBRA D		
E	BIGECO, SA	375,15	1.064,18	-56,12	2,26 %	163.160,08 €	31.788,55 €	6.675,59 €	38.464,14 €	8.604,32	29.859,82 € PAGA E	VPP 100%	1.064,1
F	AYUNTAMIENTO	687,53	1.909,41	0,00	4,06 %	292.750,74 €	57.036,75 €	11.977,72 €	68.904,47 €			VPP 100%	1.909,4
G	AYUNTAMIENTO	514,02	1.894,65	0,00	4,03 %	290.487,74 €	56.595,85 €	11.885,13 €	68.480,98 €			VPP 100%	1.894,6
H	AYUNTAMIENTO	1.284,70	6.423,50	0,00	13,66 %	984.851,02 €	191.878,94 €	40.294,58 €	232.173,52 €			VPP 100%	6.423,5
				-3.411,01						522.976,05	153.307,09 € COBRA AYO		
I	MUNDINA ORIOL (68,09%) BIGECO, SA (31,09%)	166,81	614,81	56,56	1,31 %	94.262,67 €	18.365,24 €	3.856,70 €	22.221,94 €	-8.671,78	30.893,71 € PAGA I		
J	ALISEDA, SA	3.279,02	9.454,76	0,00	20,102%	1.449.603,80 €	282.426,92 €	59.309,65 €	341.736,58 €		341.736,58 € PAGA J	VPP 100 %	9.454,7
K	INV. INM. CANVIVES SA	2.547,75	14.615,26	0,00	31,07 %	2.240.811,66 €	436.578,29 €	91.681,44 €	528.259,73 €		528.259,73 € PAGA K		
	EXCESO ADJUDICACION URBANIZADOR BIGECO			3.572,56						-547.744,90	547.744,90 € PAGA BIGECO		
		10.782,01	47.034,00	0,00	100,00 %	7.211.252,88 €	1.404.971,46 €	295.044,01 €	1.700.015,47 €	0,00	1.700.015,47 €	Total VPP	23.663,4
												50% VP	23.517,0

BALANCE AYUNTAMIENTO

OBRA " Soler i Godes"1.612.338,87 €

INDEMNIZACIONES3.470,99 €

GASTOS87.676,60 €

ANEXOS (1+2+3)97.999,54 €

GENERA CREDITO COBROS CUOTAS TERCEROS1.309.048,65 €

diferencia a asumir492.437,35 €

cobrando de BIGECO414.444,65 €

resto77.992,71 €

CARGAS PAI

PROYECTO Y DIR OBRA42.460,00 €

EJECUCION OBRA1.332.511,46 €

Otros gastos gestión estim.30.000,00 €

TOTAL CARGAS1.404.971,46 €

IVA 21%

8.916,60 €

279.827,41 €

6.300,00 €

295.044,01 €

BALANCE BIGECO

PAGA547.744,90 €

FINCA E133.300,25 €

debe BIGECO414.444,65 €

DISPONIBILIDAD ECONOMICA MUNICIPAL P

IVA

UE1.332.511,46

anexo 134.285,08

anexo218.548,70

anexo 328.157,57

TOTAL GASTO OBRA1.710.338,40

INGRESO genera crédito1.309.048,65 €

Diferencia401.289,75 €

sin cuota finca F BIGECO

Cód. Validación: 9GK37RAQEWRN7K5XTNOMJAAFE

Verificación: https://sede.castello.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublica Gestiona y Paga

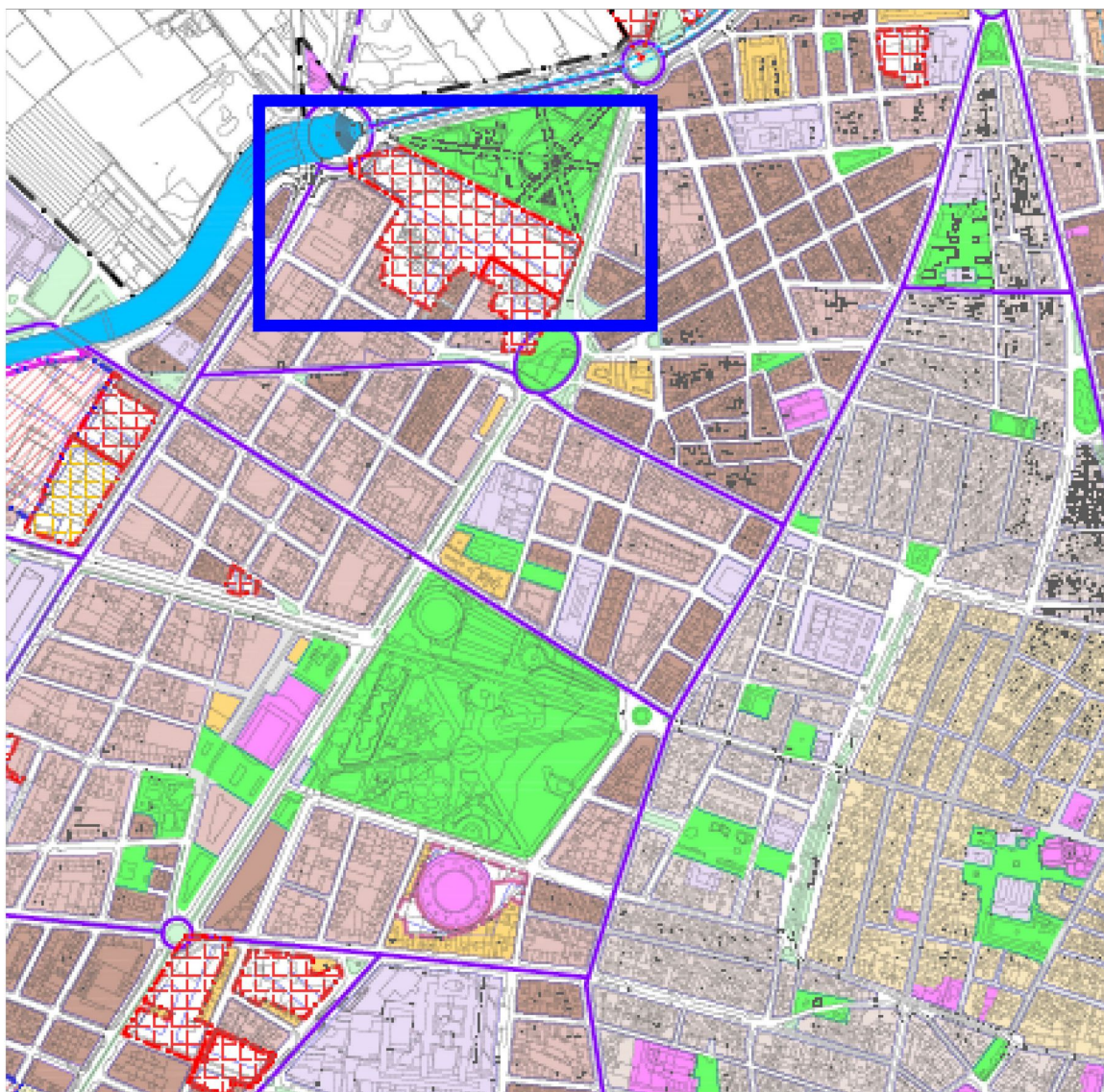


7.- PLANOS



PLANO 1.- SITUACIÓN





EXCM. AJUNTAMENT DE CASTELLO DE LA PLANA FEBRERO 2023

PROYECTO DE REPARCELACION UNIDAD DE EJECUCION " SOLER I GODES "

PLANO : SITUACION

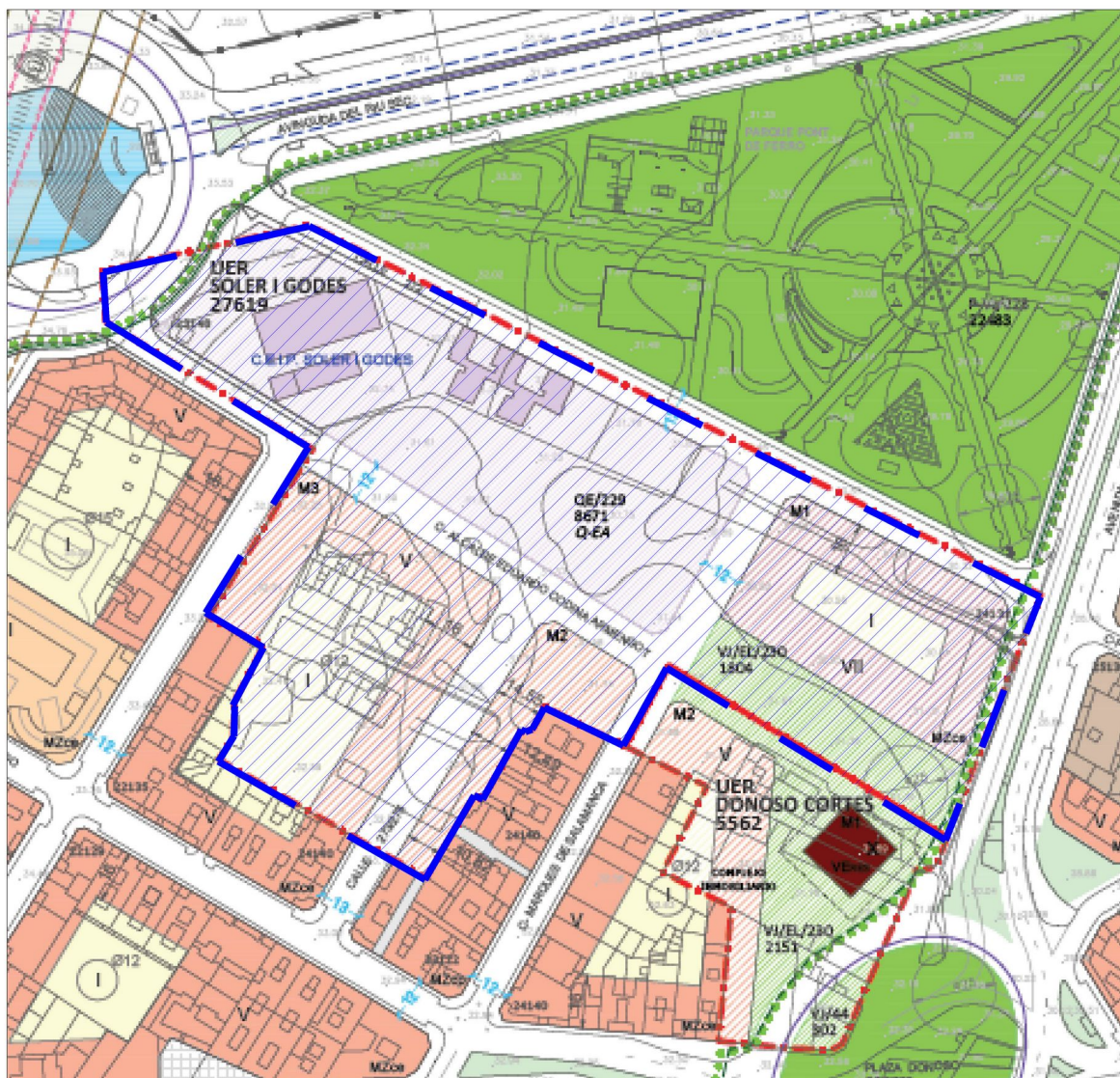
Arquitecto redactor : Francisco Javier Vidal Nebot

PLANO Nº 1



PLANO 2.- DELIMITACIÓN DEL ÁREA REPARCELABLE





EXCM. AJUNTAMENT DE CASTELLO DE LA PLANA FEBRERO 2023

PROYECTO DE REPARCELACION UNIDAD DE EJECUCION " SOLER I GODES "

PLANO : DELIMITACION AREA REPARCELABLE

Arquitecto redactor : Francisco Javier Vidal Nebot

ESCALA 1/ 2000

PLANO Nº 2



PLANO 3.- EDIFICACIONES EXISTENTES





Cód. Validación: 9CK37RAQEVRN7K5XTNMCJJAATE
Verificación: <https://sede.castello.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 129 de 164

EXCM. AJUNTAMENT DE CASTELLO DE LA PLANA FEBRERO 2023

PROYECTO DE REPARCELACION
UNIDAD DE EJECUCION " SOLER I GODES "

PLANO : EDIFICACIONES EXISTENTES ANTERIORMENTE
ESCALA 1/ 500
Arquitecto redactor : Francisco Javier Vidal Nebot
PLANO Nº 3

PLANO 4.- ORDENACIÓN VIALES, DOTACIONES Y PARCELAS
EDIFICABLES





Cód. Validación: 9CK37RAQEVRN7K5XTNCMJAATE
Verificación: <https://sede.castello.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 131 de 154



EXCM. AJUNTAMENT DE CASTELLO DE LA PLANA FEBRERO 2023

PROYECTO DE REPARCELACION
UNIDAD DE EJECUCION " SOLER I GODES "

PLANO : ORDENACION URBANISTICA

ESCALA 1/ 500

Arquitecto redactor : Francisco Javier Vidal Nebot

PLANO Nº 4

PLANO 5.- FINCAS DE ORIGEN (Proyecto de reparcelación 2007)





CUADRO DE SUPERFICIES FINCAS APORTADAS

Nº PARCELA	TITULAR REGISTRAL	SUPERFICIE AFECTADA REAL
1	INMOBILIARIA URBIS S.A.	162.00m2.
2	INMOBILIARIA URBIS S.A.	465.00m2.
3	INMOBILIARIA URBIS S.A.	581.00m2.
4	INMOBILIARIA URBIS S.A.	547.03m2.
5	INMOBILIARIA URBIS S.A.	547.03m2.
6	INMOBILIARIA URBIS S.A.	555.50m2.
7	INMOBILIARIA URBIS S.A.	1247.00m2.
8	INMOBILIARIA URBIS S.A.	185.00m2.
9	FCO. JAVIER GONZALVO LUCAS	831.00m2.
10	DOLORES, ROSA Y VICENTA PERIS PRATS	1036.00m2.
11	FRANCISCA AMAT NOVIEMBRE	90.00m2.
12	JOSE CARMONA CARMONA	67.00m2.
13	FRANCISCO VALLS GARCIA ISABEL HERNANDEZ ESCRIG	56.00m2.
14	ENCARNACION SELMA CENTELLES EMILIO JOSE, BLANCA LUDON, PALOMA CARMEN, JULIA ESTHER, Y SALVADOR CARRERAS SELMA MANUEL Y LAURA CASTELLO CARRERAS JOSE MANUEL CASTELLO BATALIER	62.00m2.
15	JOSE GUAL AGUT JOSEFA ERNESTO VILLALONGA	56.00m2.
16	ANA JIMENEZ TORRE ANTONIO CARRILLO CANO	56.00m2.
17	BENJAMIN BARTOLL IBANEZ TRINIDAD CECILIA BELLES ESCRIG	56.00m2.
18	JOSE LUIS FLOR BACHERO (50% CON CARACTER PRIVATIVO) MARIA DEL CARMEN BERTOMEU CATALA (50% CON CARACTER PRIVATIVO)	132.00m2.
19	JUAN LUIS BERTOMEU CATALA Y JOSEFA Mª ESTEVE OLIVER (mitad indivisa) JOSE ANTONIO BERTOMEU CATALA (mitad indivisa)	221.00m2.
20	ALBERTO FERNANDEZ SARRION JOSEFA TOLEDO CARRETERO	306.00m2.
21	AYUNTAMIENTO DE CASTELLON	845.00m2.
22	AYUNTAMIENTO DE CASTELLON	6433.40m2.
23	AYUNTAMIENTO DE CASTELLON (Camino de dominio publico existentes)	744.29m2.
24	ANTONIO MUNDINA ORIOL Mª DOLORES MUNDINA ORIOL J. ANTONIO ORIOL BREVA VICENTE ORIOL BROCH ROGELIO ORIOL CASTELLVI ADELA ORIOL PERSONAT (Pª parte indivisa)	328.38m2.
25	BIGECO, S.A.	850.00m2.
26	BIGECO, S.A.	40.00m2.
27	BIGECO, S.A.	43.56m2.
28	BIGECO, S.A.	54.00m2.
29	BIGECO, S.A.	1856.00m2.
30	BIGECO, S.A.	240.00m2.
31	BIGECO, S.A.	553.96m2.
32	BIGECO, S.A.	476.66m2.
33	ADELA FORES TERRADAS	855.91m2.
34	ADELA FORES TERRADAS	7087.18m2.
TOTAL SUPERFICIE UNIDAD DE EJECUCION 06-UE-R		27667.00m2.

Cód. Validación: 9CK37RAQEVRN7K5XTNCLMJAATE
Verificación: <https://sede.castello.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 133 de 154



EXCM. AJUNTAMENT DE CASTELLO DE LA PLANA FEBRERO 2023

PROYECTO DE REPARCELACION
UNIDAD DE EJECUCION " SOLER I GODES "

PLANO : FINCAS APORTADAS INICIALMENTE ESCALA 1/ 500
(Fincas aportadas existentes antes de la primera reparcelación)

Arquitecto redactor : Francisco Javier Vidal Nebot PLANO Nº 5

PLANO 6.- FINCAS APORTADAS (Proyecto de reparcelación 2023)



CUADRO DE SUPERFICIES FINCAS ADJUDICADAS			
TITULAR REGISTRAL	PARCELA ADJUDICADA	SUP: PARCELA ADJUDICADA	APROVECHAMIENTO PARCELA ADJUDICADA (M2. TECHO)
SOCIEDAD DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA, S.A.	A	1152.94m2.	7292.42m2l.
LANDCOMPANY 2020 S.L.	B	282.54m2.	1412.70m2l.
SOCIEDAD DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA, S.A.	C	352.24m2.	1761.20m2l.
Doña Francisca Amat i novembre18.40 % D. José Camarero Camarero14.40 % D. José Gual Agust8.04 %12.08 % Doña Josefa Ernesto Vilalonga8.04 % D. Emilio José Camarero Salma2.97 % Doña Blanca Lloren Camarero Salma2.97 % Doña Paloma Camarero Camarero Salma2.97 % Doña Julia Ester Camarero Salma2.97 % D. Salvador Camarero Salma2.97 % D. Manuel Castelló Camarero (2.78% P.D.)1.49 % (1.39%) nada propiedad D. Laura Castelló Camarero (2.78% P.D.)1.49 % (1.39%) nada propiedad D. José Manuel Castelló Bataller2.78% del 11.83 SUBSUFRACTO BIGECO, S.A.12.08 % D. Vicente Benavento Batall Batall12.08 %	D	139.316m2.	591.11m2l.
BIGECO, S.A.	E	375.15m2.	1064.18m2l.
AYUNTAMIENTO DE CASTELLON	F	687.53m2.	1909.41m2l.
AYUNTAMIENTO DE CASTELLON	G	514.015m2.	1894.65m2l.
AYUNTAMIENTO DE CASTELLON	H	1284.70m2.	6423.50m2l.
ANTONIO MUNDINA ORIOL Mª DOLORES MUNDINA ORIOL J. ANTONIO ORIOL BREVA VICENTE ORIOL BROCH ROGELIO ORIOL CASTELLVI ADELA ORIOL. PERSONAT (6ª parte indivisa)	I	166.81m2.	614.81m2l.
BIGECO, S.A.			
ALISEDA, S.A.	J	3279.015m2.	9454.78m2l.
INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES S.A.	K	2547.75m2.	14615.28m2l.
TOTALES		10782.00m2.	47034.00m2l.



EXCM. AJUNTAMENT DE CASTELLO DE LA PLANA FEBRERO 2023

PROYECTO DE REPARCELACION
UNIDAD DE EJECUCION " SOLER I GODES "

PLANO : FINCAS APORTADAS 2023

ESCALA 1/ 500

Arquitecto redactor : Francisco Javier Vidal Nebot

PLANO Nº 6



Cód. Validación: 9GK37RAQEVRN7K5XNQMJAATE
Verificación: https://sede.castello.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 135 de 164

PLANO 7.- FINCAS ADJUDICADAS 2023



CUADRO DE SUPERFICIES FINCAS ADJUDICADAS			
TITULAR REGISTRAL	PARCELA ADJUDICADA	SUP. PARCELA ADJUDICADA	APROVECHAMIENTO PARCELA ADJUDICADA (M2. TECHO)
SOCIEDAD DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA, S.A.	A	1152.94m2.	7292.42m2t.
LANDCOMPANY 2020 S.L.	B	282.54m2.	1412.70m2t.
SOCIEDAD DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA, S.A.	C	352.24m2.	1761.20m2t.
Dña. Francisca Amat roviorente D. José Camarero Carreras D. José Guàrdia Agut Dña. Josefa Ernesto Vilatorrada	D	139.316m2.	591.11m2t.
D. Emilio José Camarero Selma Dña. Blanca Lidón Camarero Selma Dña. Paloma Camarero Camarero Selma Dña. Julia Ester Camarero Selma D. Salvador Camarero Selma D. Manuel Castiello Camarero (2,78% P.D.) (1,39% i nuda propiedad) D. Laura Castiello Camarero (2,78% P.D.) (1,39% i nuda propiedad) D. José Manuel Castiello Bataller 2,78% del 17,63 %USUPRUCTO			
BIGECO, S.A. D. Vicente Bienvenido Batalló Batalló			
Dña. Francisca Rojas Rodríguez USUPRUCTO 12,08 % Dña. María Antónia Jiménez Rojas D. Juan Jiménez Rojas 0,714285 Dña. Josepina Jiménez Rojas D. Pedro Jiménez Rojas Dña. María Lucía Jiménez Rojas D. Diego Jiménez Salinas 0,142857 D. Juan Manuel Jiménez Salinas Dña. M.ª de la Concepción Jiménez Salinas D. Francisco Jiménez Salinas D. Jonatan Jiménez Salinas 1 septimo D. José Jiménez Torres 0,142857 Dña. María del Luján Jiménez Torres Dña. Montserrat Jiménez Torres			
BIGECO, S.A.	E	375.15m2.	1064.18m2t.
AYUNTAMIENTO DE CASTELLON	F	687.53m2.	1909.41m2t.
AYUNTAMIENTO DE CASTELLON	G	514.015m2.	1894.65m2t.
AYUNTAMIENTO DE CASTELLON	H	1284.70m2.	6423.50m2t.
ANTONIO MUNDINA ORIOL Mª DOLORES MUNDINA ORIOL J. ANTONIO ORIOL BREVA VICENTE ORIOL BROCH ROGELIO ORIOL CASTELLVI ADELA ORIOL PERSONAT (6ª parte indivisa) BIGECO, S.A.	I	166.81m2.	614.81m2t.
ALISEDA, S.A.	J	3279.015m2.	9454.76m2t.
INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES S.A.	K	2547.75m2.	14615.26m2t.
TOTALES		10782,00m2.	47034.00m2t.



EXCM. AJUNTAMENT DE CASTELLO DE LA PLANA FEBRERO 2023

PROYECTO DE REPARCELACION
UNIDAD DE EJECUCION " SOLER I GODES "

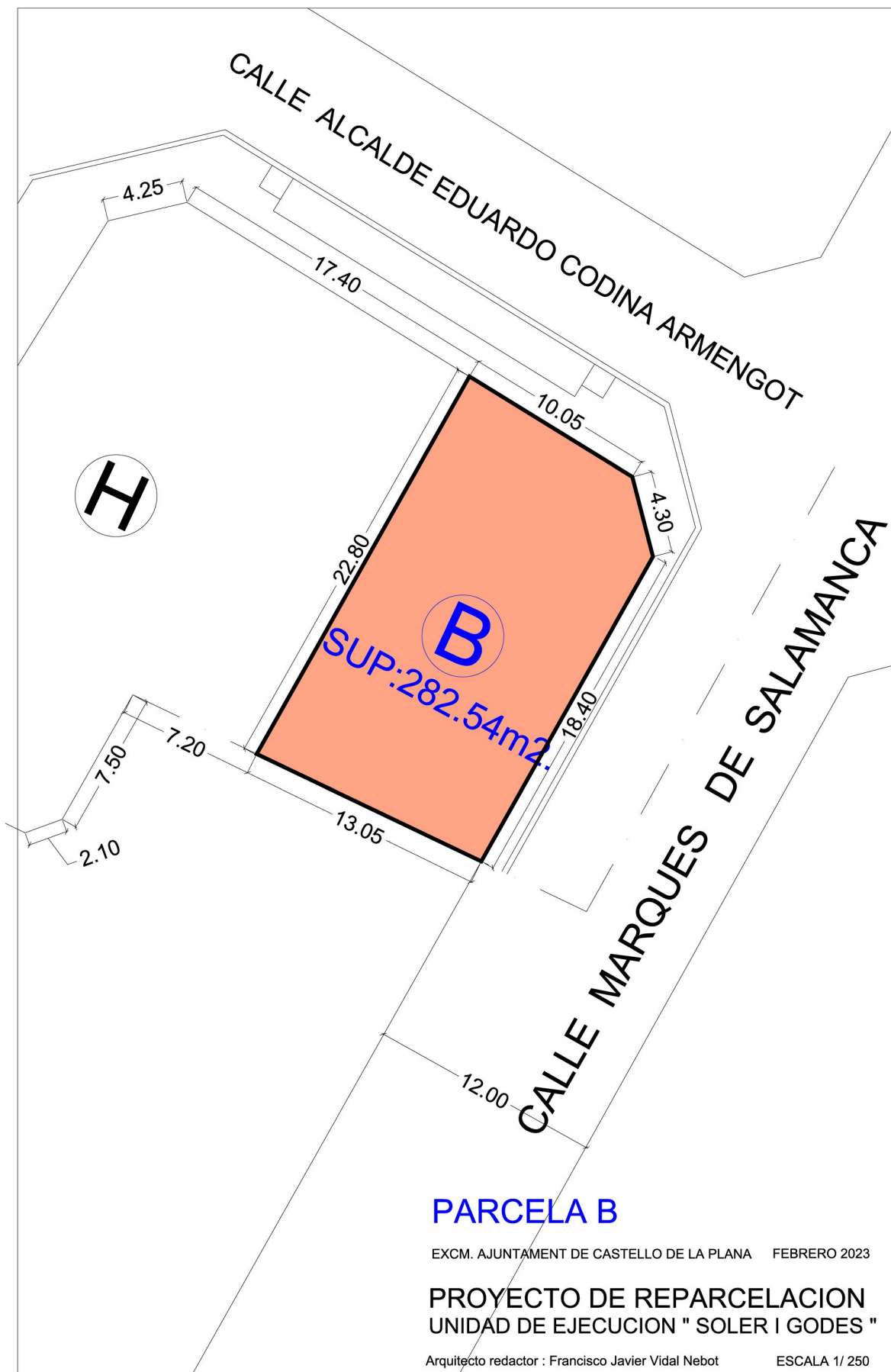
PLANO : FINCAS RESULTANTES ADJUDICADAS ESCALA 1/ 500

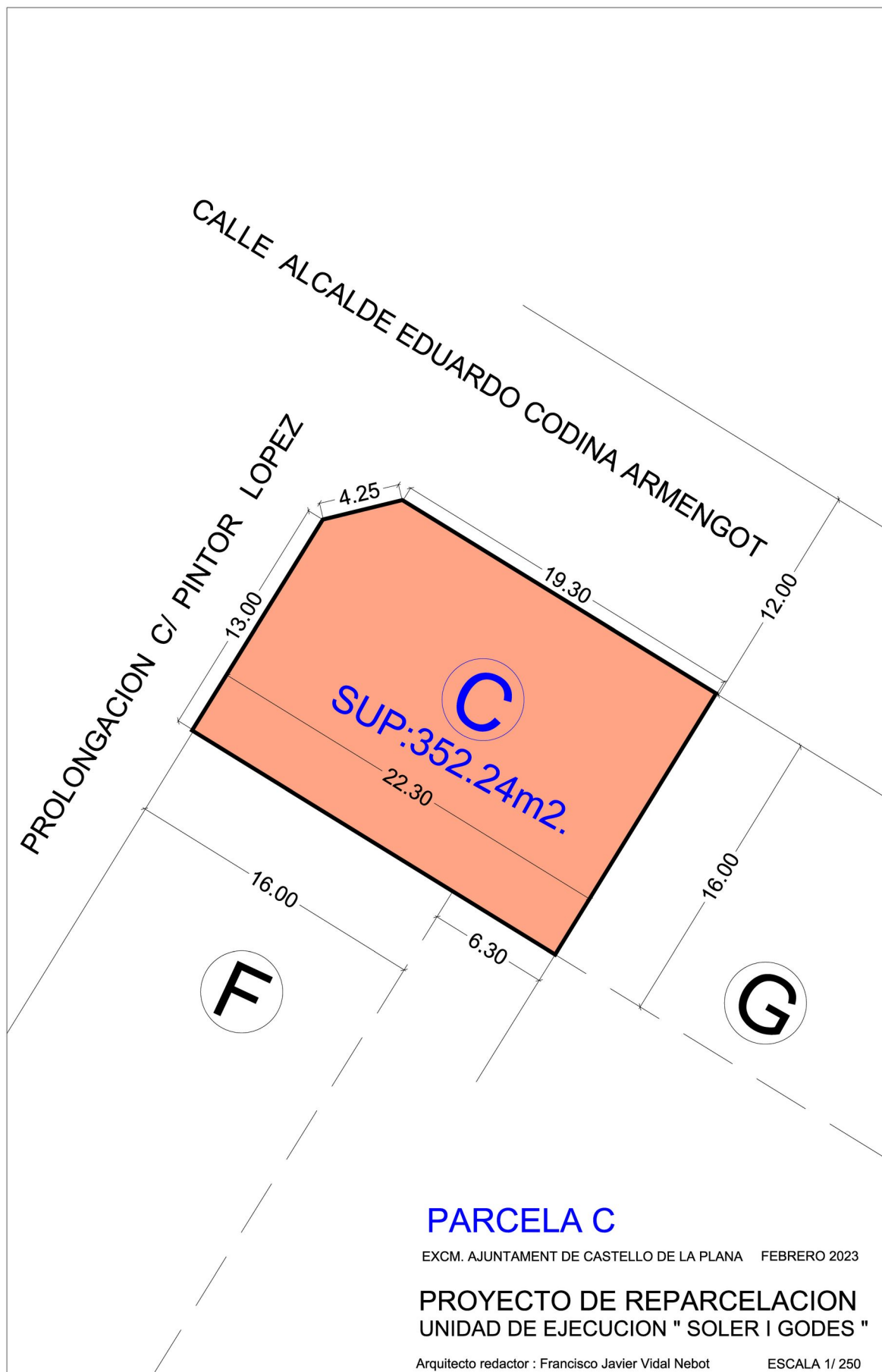
Arquitecto redactor : Francisco Javier Vidal Nebot PLANO Nº 7

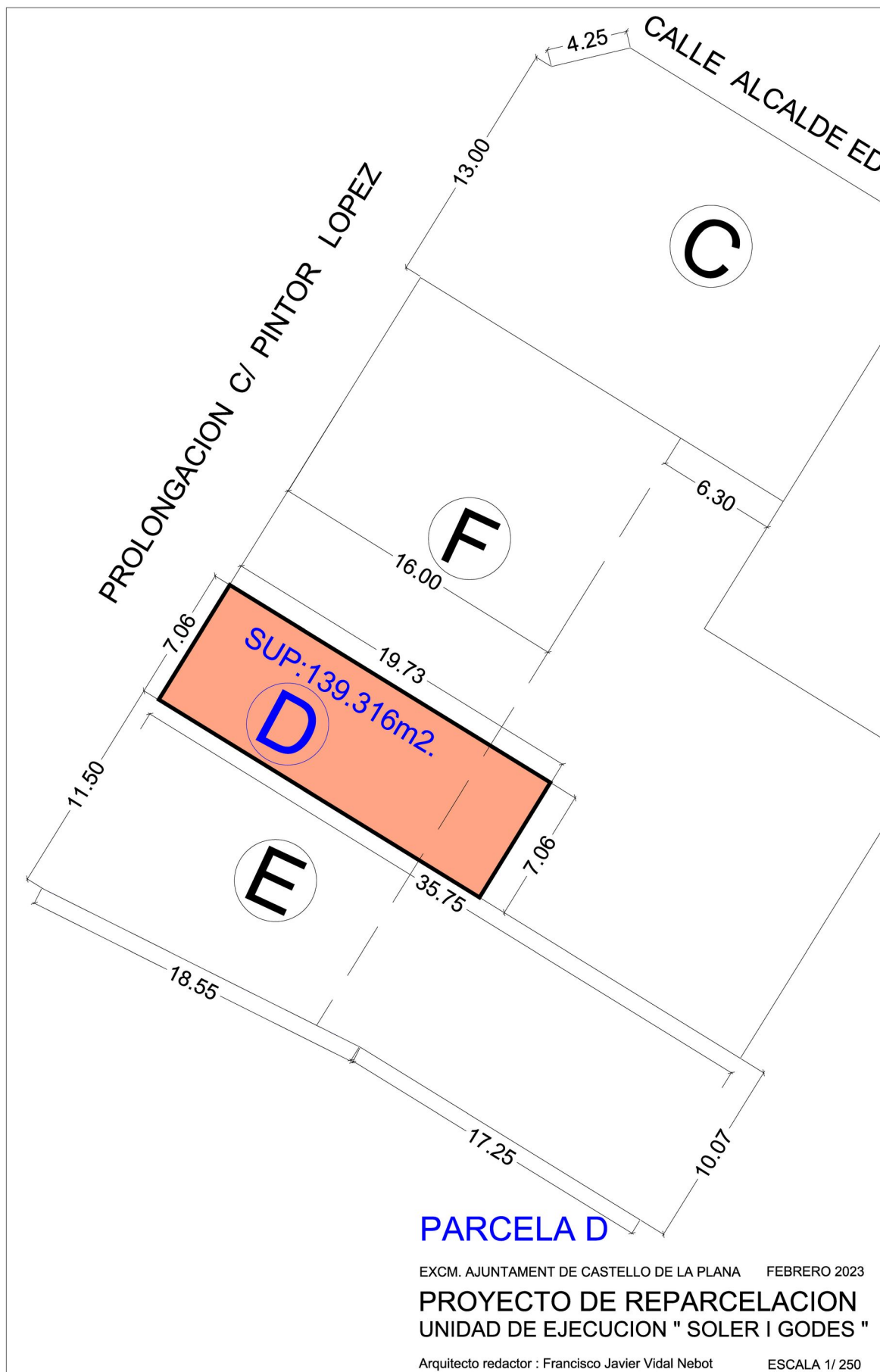


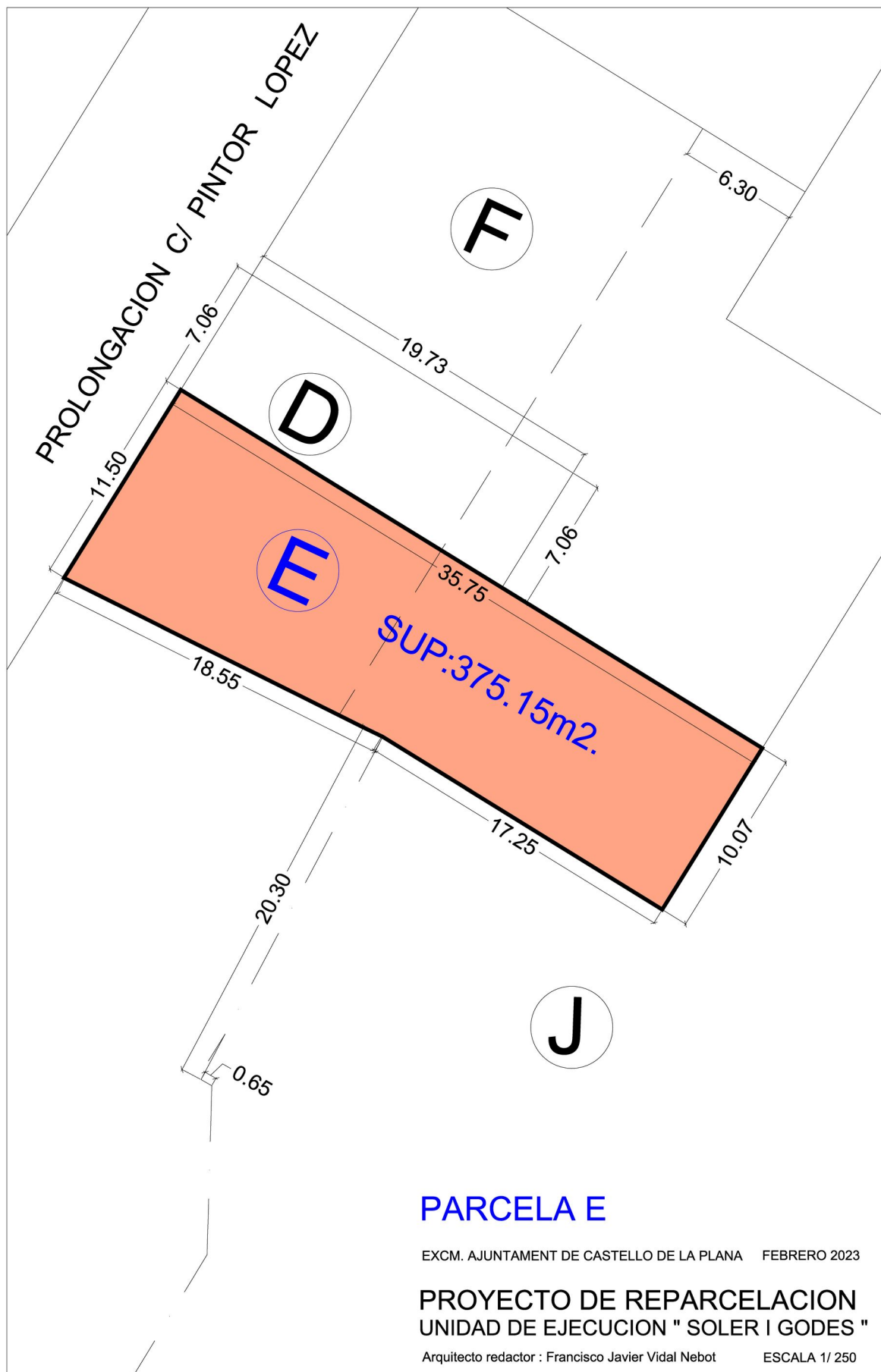
Cód. Validación: 9GK37RAQEVNR7K5X7NQMNAITE
Verificación: https://sede.castello.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 137 de 154

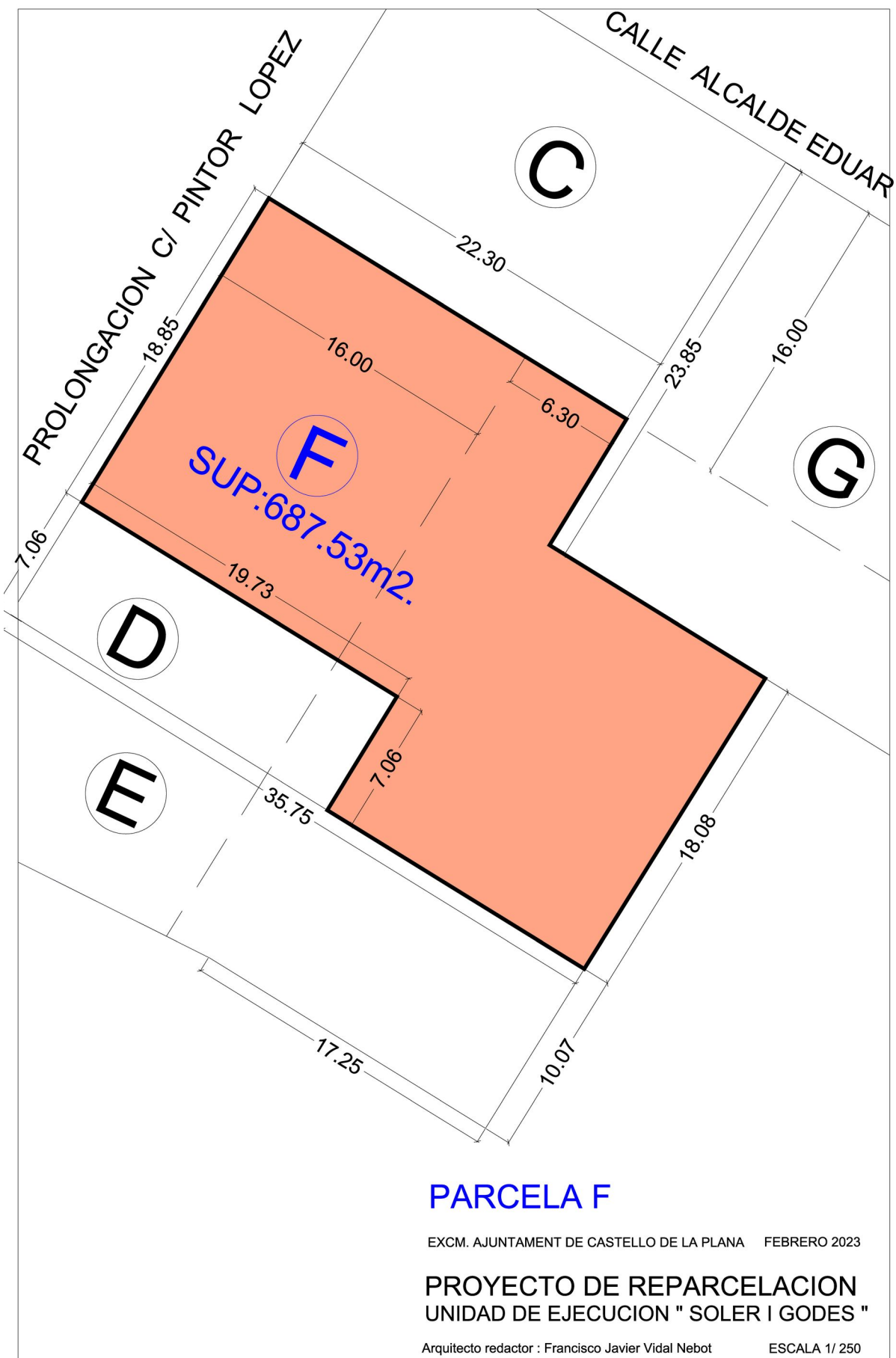


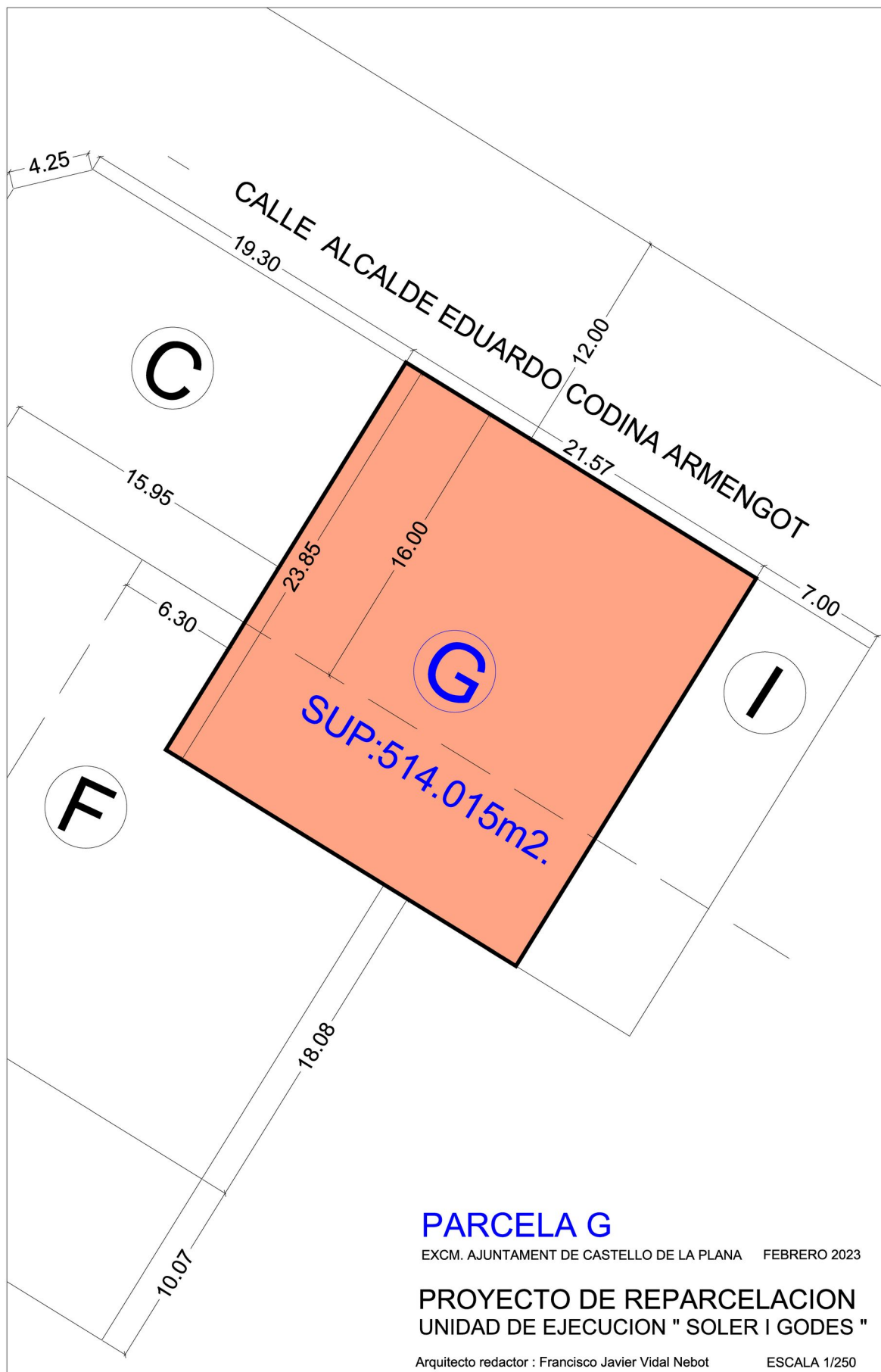












PARCELA G

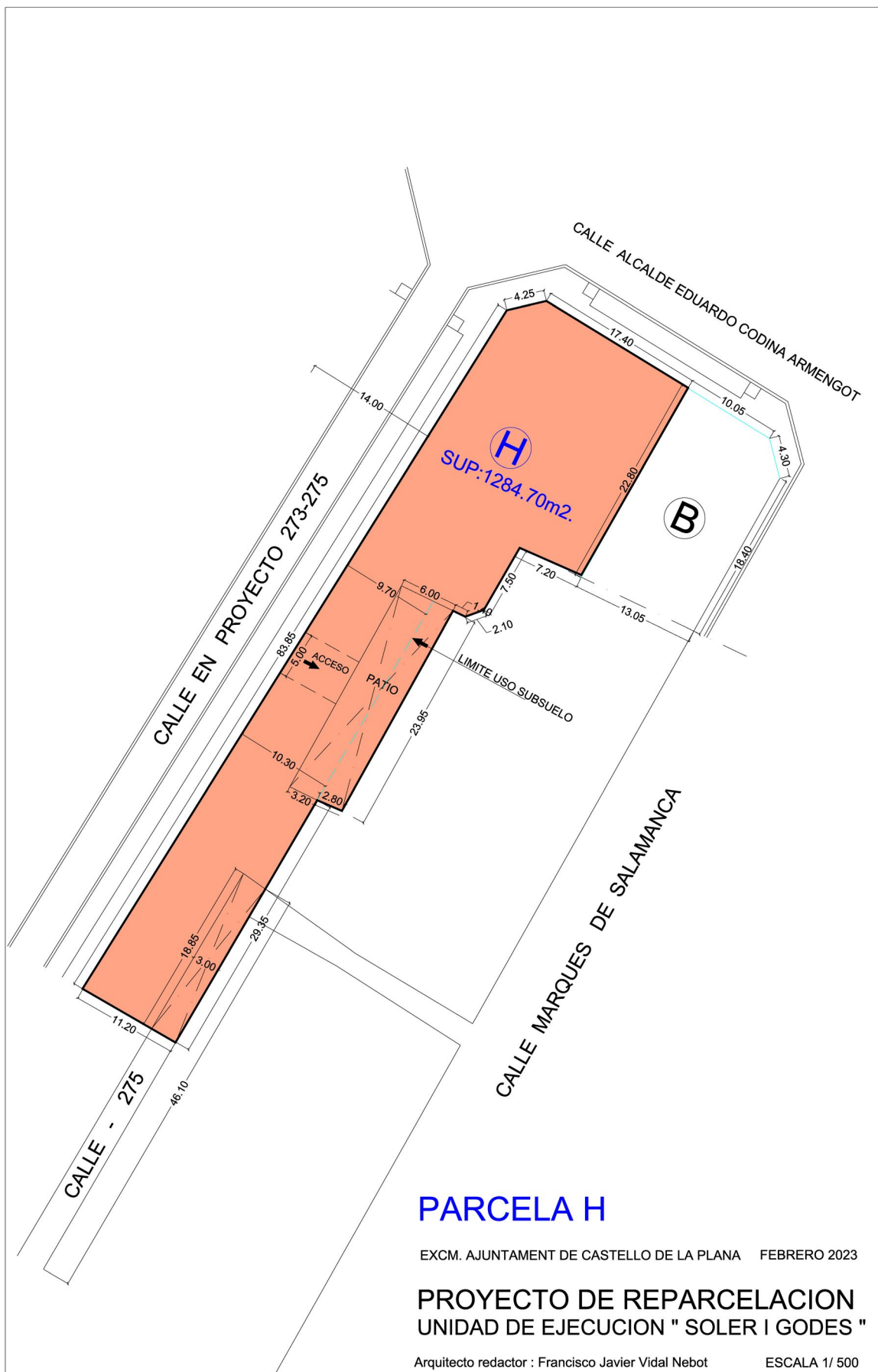
EXCM. AJUNTAMENT DE CASTELLO DE LA PLANA FEBRERO 2023

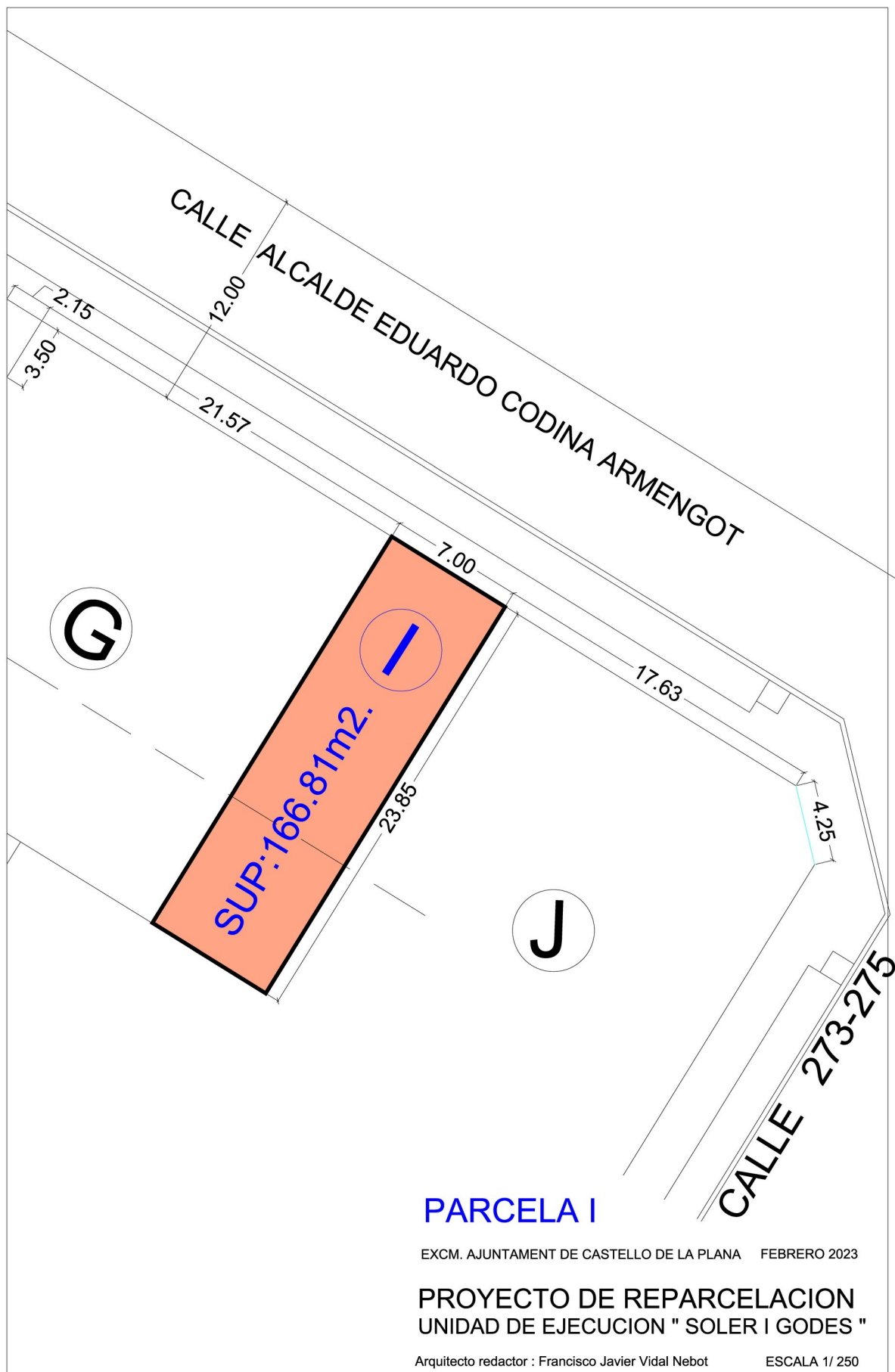
PROYECTO DE REPARCELACION UNIDAD DE EJECUCION " SOLER I GODES "

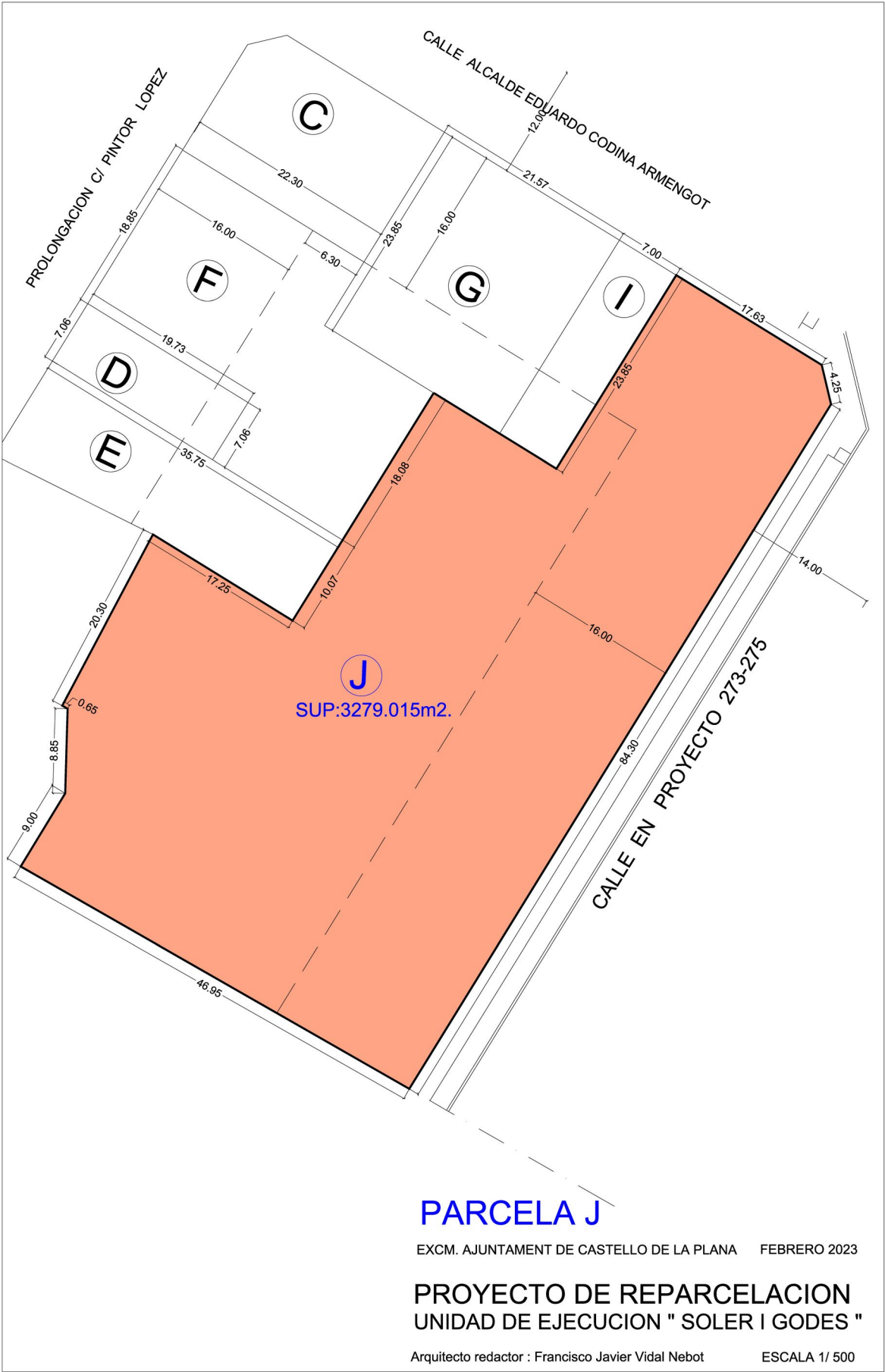
Arquitecto redactor : Francisco Javier Vidal Nebot

ESCALA 1/250









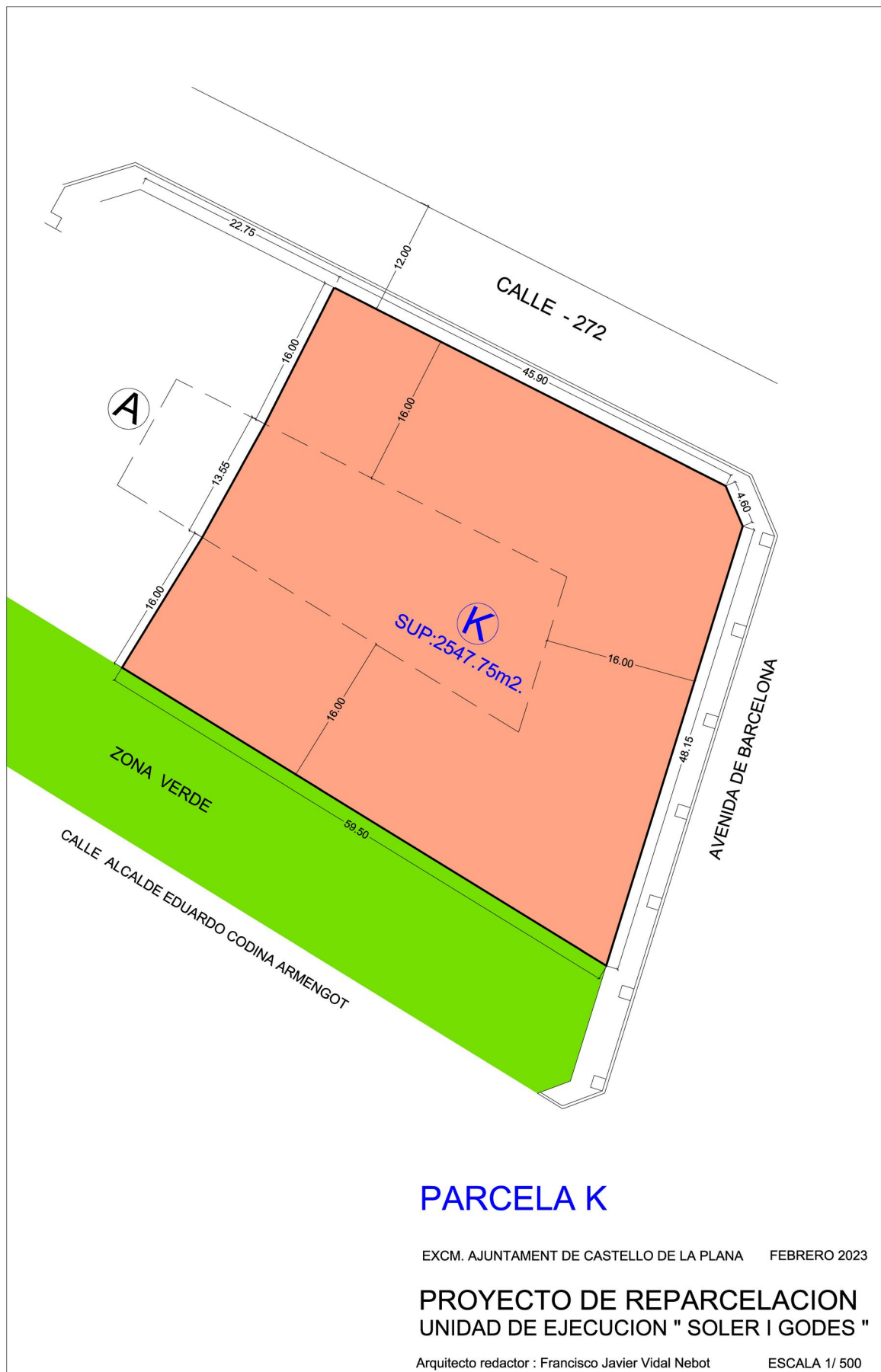
PARCELA J

EXCM. AJUNTAMENT DE CASTELLO DE LA PLANA FEBRERO 2023

PROYECTO DE REPARCELACION
UNIDAD DE EJECUCION " SOLER I GODES "

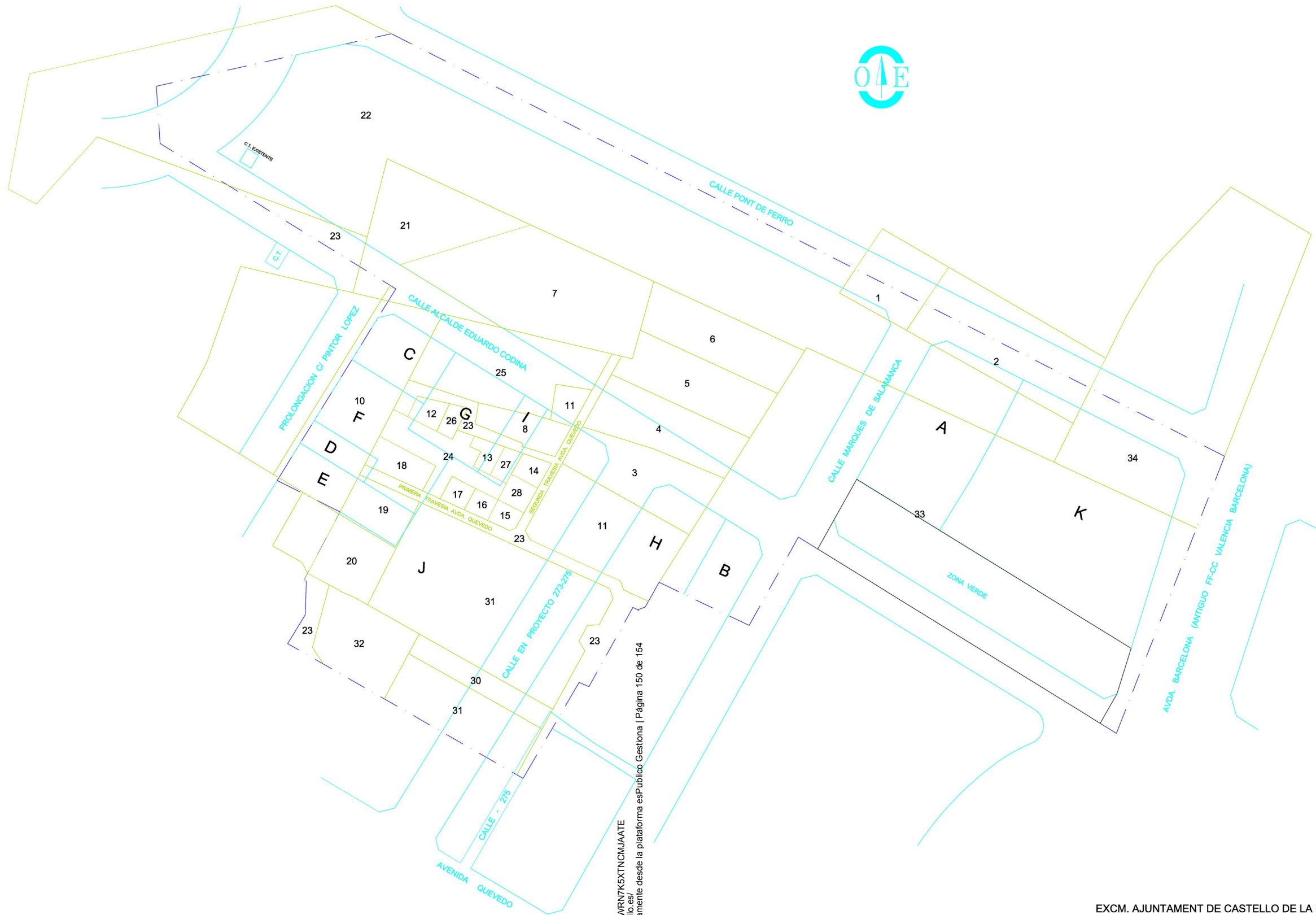
Arquitecto redactor : Francisco Javier Vidal Nebot ESCALA 1/ 500





PLANO 8.- SUPERPOSICIÓN FINCAS APORTADAS Y ADJUDICADAS





Escala 1:500

Cód. Validación: 9CK37RAQEVRN7K5XTNMCJAAATE
Verificación: <https://sede.castello.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 150 de 154



EXCM. AJUNTAMENT DE CASTELLO DE LA PLANA FEBRERO 2023

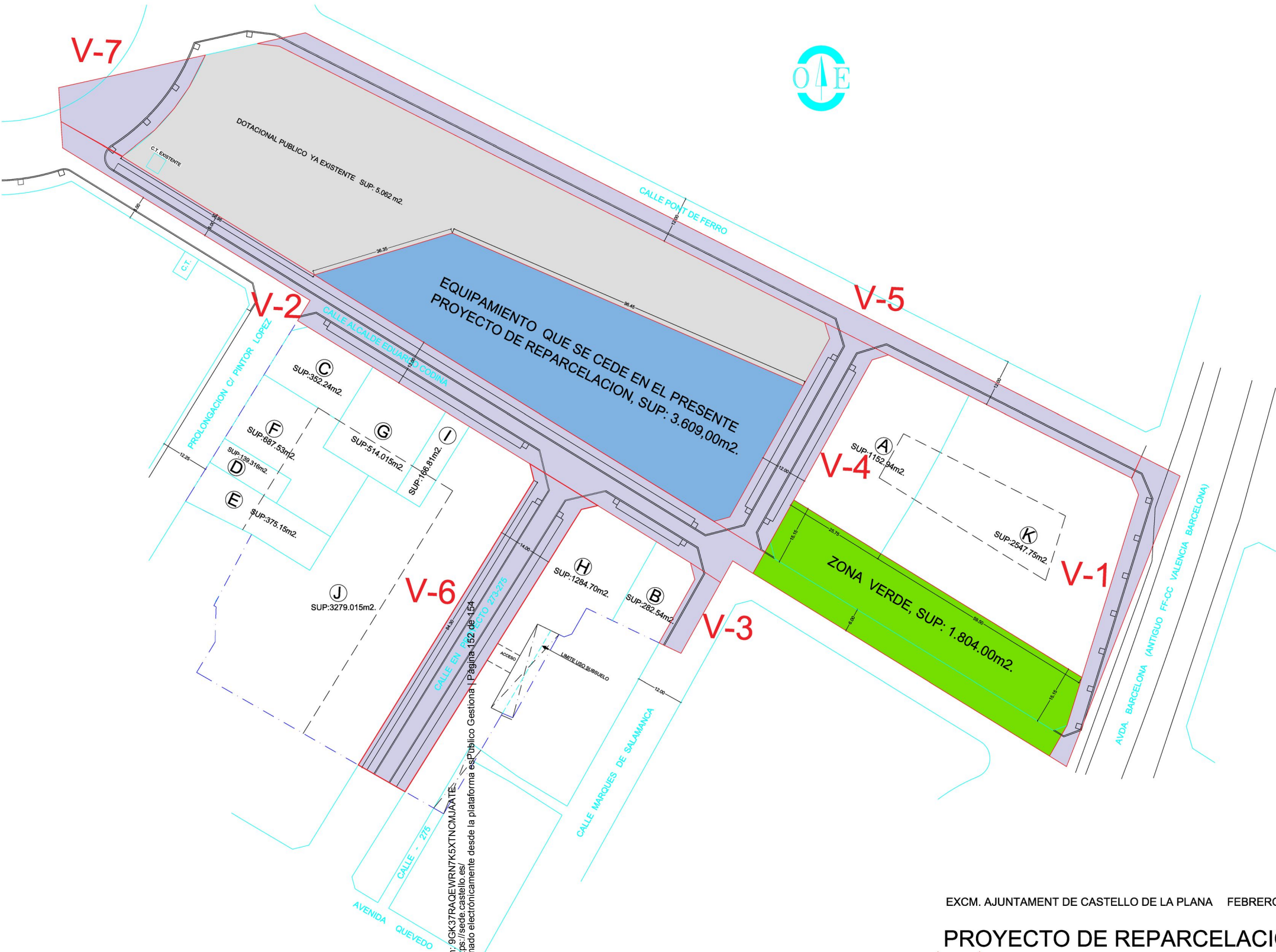
PROYECTO DE REPARCELACION
UNIDAD DE EJECUCION " SOLER I GODES "

PLANO : SUPERPOSICION FINCAS APORTADAS Y ADJUDICADAS
(Fincas aportadas existentes antes de la primera reparcelación y adjudicadas tanto en la primera como en la actual)

Arquitecto redactor : Francisco Javier Vidal Nebot ESCALA 1/ 500
PLANO Nº 8

PLANO 9.- SUELO DOTACIONAL PÚBLICO





Cód. Validación: 9CK37RAQEVRN7K5XTNCMJAATE.
Verificación: <https://sede.castello.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 152 de 154

EXCM. AJUNTAMENT DE CASTELLO DE LA PLANA FEBRERO 2023

PROYECTO DE REPARCELACION
UNIDAD DE EJECUCION " SOLER I GODES "

PLANO : SUELO DOTACIONAL PUBLICO ESCALA 1/ 500

Arquitecto redactor : Francisco Javier Vidal Nebot PLANO Nº 9



PARCELA EQUIPAMIENTO

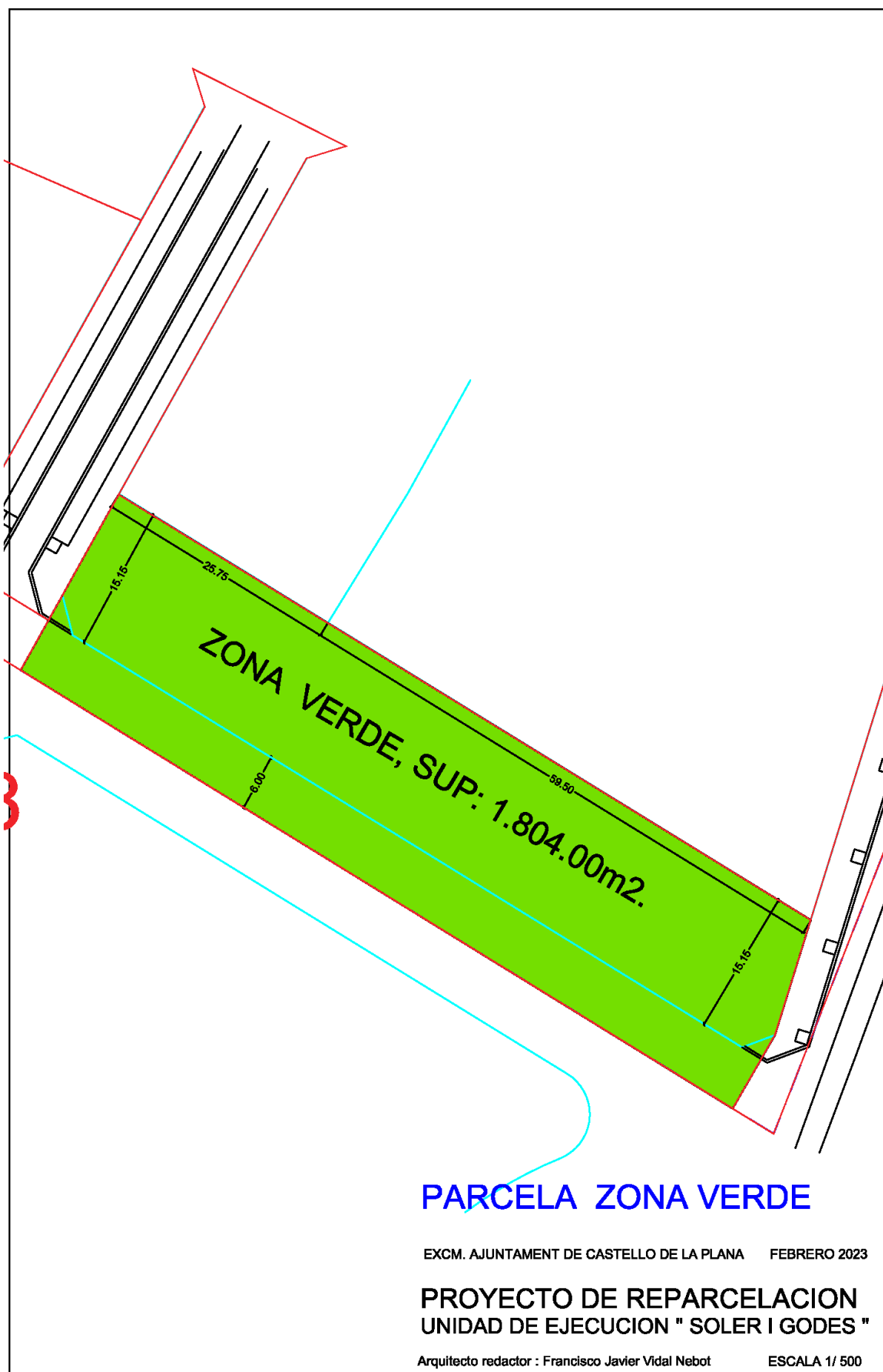
EXCM. AJUNTAMENT DE CASTELLO DE LA PLANA FEBRERO 2023

PROYECTO DE REPARCELACION
UNIDAD DE EJECUCION " SOLER I GODES "

Arquitecto redactor : Francisco Javier Vidal Nebot

ESCALA 1/ 500





PARCELA ZONA VERDE

EXCM. AJUNTAMENT DE CASTELLO DE LA PLANA FEBRERO 2023

PROYECTO DE REPARCELACION UNIDAD DE EJECUCION " SOLER I GODES "

Arquitecto redactor : Francisco Javier Vidal Nebot

ESCALA 1/ 500

